

MISIÓN INSTITUCIONAL:

El Ministerio de Cultura y Juventud es el ente rector de las políticas nacionales en dichas áreas. Le corresponde fomentar y preservar la pluralidad y diversidad cultural, y facilitar la participación de todos los sectores sociales, en los procesos de desarrollo cultural y artístico, sin distinciones de género, grupo étnico y ubicación geográfica; mediante la apertura de espacios y oportunidades que propicien la revitalización de las tradiciones y manifestaciones culturales, el disfrute de los bienes y servicios culturales; así como la creación y apreciación artística en sus diversas manifestaciones.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS:

	MONTO	%
ACTIVIDADES CENTRALES	8.666.777.421	17,73%
PATRIMONIO Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL	9.330.899.625	19,08%
DIRECCIÓN DE GESTIÓN SOCIOCULTURAL	2.130.698.661	4,36%
SISTEMA NACIONAL DE BIBLIOTECAS	3.439.678.631	7,03%
PROMOCIÓN DE LAS ARTES	20.045.371.167	41,00%
DIRECCIÓN GENERAL DE ARCHIVO NACIONAL	3.125.271.680	6,39%
CONSEJO NACIONAL DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE LA PERSONA JOVEN	2.156.302.815	4,41%
Totales	48.895.000.000	100,00%

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN PÚBLICA DEL PNDIP:

1. Implementar actividades culturales, artísticas y educativas en las regiones periféricas, que contribuyan al ejercicio de sus derechos.
2. Impulsar proyectos o iniciativas culturales y artísticas mediante fondos concursables que estimulen la producción artística y la gestión cultural.
3. Implementar actividades participativas y educativas para incentivar la incorporación de las personas jóvenes en la oferta del MCJ que contribuya en el ejercicio de sus derechos ciudadanos.
4. Desarrollar en los Centros Cívicos por la Paz la estrategia de gestión de juventudes por medio de acciones programáticas para promover la paz social y el desarrollo integral de las personas jóvenes
5. Generar acciones en temas específicos dirigidas para personas jóvenes con discapacidad para promover su desarrollo integral y su participación plena en todos los ámbitos de la sociedad.
6. Capacitar a las personas jóvenes para reforzar sus capacidades emprendedoras e innovadoras para mejorar sus ideas o modelos de negocios o fortalecer un emprendimiento ya existente.

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE	
		DICIEMBRE	2022	A	AGOSTO	2023	PPTO 2024
	TOTAL		42.265.103.311		48.807.045.414		48.895.000.000
3	FUNCIONES DE SERVICIOS SOCIALES		42.265.103.311		48.807.045.414		48.895.000.000
33	SERVICIOS RECREATIVOS, DEPORTIVOS, DE CULTURA Y RELIGIÓN		42.265.103.311		48.807.045.414		48.895.000.000
3320	SERVICIOS CULTURALES		40.972.123.312		47.514.065.414		47.710.618.494
3330	SERVICIOS EDITORIALES, DE RADIO Y TELEVISIÓN		1.292.979.999		1.292.980.000		1.184.381.506

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE	
		DICIEMBRE	2022	A	AGOSTO	2023	PPTO 2024
	TOTAL		42.265.103.311		48.807.045.414		48.895.000.000
1	GASTOS CORRIENTES		38.954.687.979		46.100.144.973		46.199.977.818
11	GASTOS DE CONSUMO		32.064.418.222		38.881.014.645		39.001.605.858
111	REMUNERACIONES		22.472.483.482		26.859.277.910		26.153.705.690
1111	SUELDOS Y SALARIOS		18.869.645.035		22.459.861.893		21.894.876.963
1112	CONTRIBUCIONES SOCIALES		3.602.838.447		4.399.416.017		4.258.828.727
1120	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		9.591.934.740		12.021.736.735		12.847.900.168
12	INTERESES		1.500.000		1.500.000		500.000
1210	INTERNOS		1.500.000		1.500.000		500.000
13	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		6.888.769.757		7.217.630.328		7.197.871.960
1310	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO		1.932.194.386		2.074.358.707		2.344.472.506
1320	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO		4.662.337.544		4.840.319.902		4.587.054.668
1330	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO		294.237.827		302.951.719		266.344.786
2	GASTOS DE CAPITAL		3.310.415.332		2.706.900.441		2.695.022.182
21	FORMACIÓN DE CAPITAL		1.964.460.287		1.518.151.002		1.663.568.663
2110	EDIFICACIONES		1.498.490.265		581.500.000		601.056.182
2150	OTRAS OBRAS		465.970.022		936.651.002		1.062.512.481
22	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS		533.955.045		1.188.749.439		1.011.453.519
2210	MAQUINARIA Y EQUIPO		380.936.271		942.062.312		771.952.719
2240	INTANGIBLES		150.528.774		238.844.987		201.626.026
2250	ACTIVOS DE VALOR		2.490.000		7.842.140		37.874.774
23	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		812.000.000		0		20.000.000
2310	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO		600.000.000		0		0
2320	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PRIVADO		212.000.000		0		20.000.000

RESUMEN POR PARTIDA PRESUPUESTARIA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE	
		DICIEMBRE	2022	A	AGOSTO	2023	PPTO 2024
	TOTAL		42.265.103.311		48.807.045.414		48.895.000.000
0	REMUNERACIONES		22.472.483.482		26.859.277.910		26.153.705.690
001	INGRESOS CORRIENTES		21.071.383.193		26.859.277.910		26.153.705.690
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		1.401.100.289		0		0

1	SERVICIOS	9.308.908.207	11.412.741.091	12.303.749.932
001	INGRESOS CORRIENTES	9.308.908.207	11.412.741.091	12.303.749.932
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	325.912.558	621.563.980	555.675.236
001	INGRESOS CORRIENTES	325.912.558	621.563.980	555.675.236
3	INTERESES Y COMISIONES	1.500.000	1.500.000	500.000
001	INGRESOS CORRIENTES	1.500.000	1.500.000	500.000
5	BIENES DURADEROS	2.498.415.332	2.706.900.441	2.675.022.182
001	INGRESOS CORRIENTES	1.179.398.802	12.200.441	0
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	1.319.016.530	2.694.700.000	2.675.022.182
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.845.883.732	7.205.061.992	7.186.346.960
001	INGRESOS CORRIENTES	6.845.883.732	7.205.061.992	7.186.346.960
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	812.000.000	0	20.000.000
001	INGRESOS CORRIENTES	812.000.000	0	0
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	0	0	20.000.000

RESUMEN DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2022	A	AGOSTO	PPTO 2024
	TOTAL		42.265.103.311		48.807.045.414	48.895.000.000
749	ACTIVIDADES CENTRALES		10.041.856.920		10.033.763.839	8.666.777.421
751	PATRIMONIO Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL		6.887.201.450		9.224.102.584	9.330.899.625
01	CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO		1.262.344.120		2.132.452.939	2.196.941.049
02	MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA		3.038.275.252		3.619.463.091	3.572.379.516
03	MUSEO DE ARTE COSTARRICENSE		1.389.912.709		1.894.508.352	1.859.222.380
04	MUSEO HISTORICO CULTURAL JUAN SANTAMARIA		365.406.253		567.505.798	567.581.709
05	MUSEO DR. RAFAEL ANGEL CALDERON GUARDIA		283.832.760		323.147.285	349.375.937
06	MUSEO DE ARTE Y DISEÑO CONTEMPORÁNEO		304.676.326		355.711.642	431.020.117
07	CENTRO CULTURAL E HISTÓRICO JOSÉ FIGUERES FERRER		144.090.568		195.962.331	180.396.029
08	CASA DE LA CULTURA DE PUNTARENAS		98.663.462		135.351.146	173.982.888
753	DIRECCIÓN DE GESTIÓN SOCIOCULTURAL		1.552.038.750		2.037.574.566	2.130.698.661
755	SISTEMA NACIONAL DE BIBLIOTECAS		2.924.577.975		3.378.919.875	3.439.678.631
758	PROMOCIÓN DE LAS ARTES		16.569.520.581		19.377.044.890	20.045.371.167
00	PROMOCIÓN DE LAS ARTES		3.034.443.491		3.635.826.436	3.722.650.826
01	CENTRO NACIONAL DE LA MÚSICA		2.618.324.355		3.080.984.340	3.030.596.590
02	SISTEMA NACIONAL DE EDUCACIÓN MUSICAL		2.601.877.802		3.113.779.167	3.227.306.966
03	TEATRO NACIONAL		3.120.000.179		3.501.399.645	3.731.415.014
04	TEATRO POPULAR MELICO SALAZAR		2.857.449.321		3.312.103.187	3.418.259.259
05	CENTRO COSTARRICENSE DE PRODUCCIÓN CINEMATOGRÁFICA		1.072.281.616		1.171.626.652	1.178.730.524
06	CENTRO DE PRODUCCIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL		1.265.143.817		1.561.325.463	1.736.411.988
759	DIRECCIÓN GENERAL DE ARCHIVO NACIONAL		2.841.482.339		3.031.963.841	3.125.271.680
760	CONSEJO NACIONAL DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE LA PERSONA JOVEN		1.448.425.296		1.723.675.819	2.156.302.815

CÓDIGO	CONCEPTO	RESUMEN DE PUESTOS		
		CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	1.635	0	1.635
1	SUPERIOR	4	0	4
2	EJECUTIVO	22	0	22
3	ADMINISTRATIVO	101	0	101
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	627	0	627
5	TECNICO	159	0	159
7	ARTISTICO	572	0	572
9	DE SERVICIO	150	0	150

RESUMEN COSTO DE REMUNERACIONES Y CONTRIBUCIONES SOCIALES

CÓDIGO	CONCEPTO	SALARIO BASE	ADICIONALES Y CONTRIBUCIONES SOCIALES	TOTAL
	TOTAL	14.198.552.712	11.906.652.978	26.153.705.690
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	10.755.029.640	1.018.181.213	11.773.210.853
00102	JORNALES	0	0	48.500.000
00105	SUPLENCIAS	0	115.500.000	115.500.000
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	405.600.000	0	405.600.000
00205	DIETAS	10.700.000	0	10.700.000
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	0	3.507.600.000	3.507.600.000
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	0	2.330.643.038	2.330.643.038
00303	DECIMOTERCER MES	1.656.273.168	0	1.656.273.168
00304	SALARIO ESCOLAR	1.370.949.904	0	1.370.949.904
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	0	675.900.000	675.900.000
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	0	1.871.081.111	1.871.081.111
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	0	101.139.529	101.139.529
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	0	1.096.352.396	1.096.352.396
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	0	606.837.124	606.837.124
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	0	303.418.567	303.418.567
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	0	280.000.000	280.000.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO	LEY DE
		DICIEMBRE 2022	2022	A AGOSTO 2023	PPTO 2024
	TOTAL	42.265.103.311	42.265.103.311	48.807.045.414	48.895.000.000
	RECURSOS INTERNOS	42.265.103.311	42.265.103.311	48.807.045.414	48.895.000.000
	INGRESOS CORRIENTES	39.544.986.492	39.544.986.492	46.112.345.414	46.199.977.818
001	INGRESOS CORRIENTES FINANCIAMIENTO	39.544.986.492	2.720.116.819	46.112.345.414	46.199.977.818
				2.694.700.000	2.695.022.182

RESUMEN POR SUBPARTIDA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2022	A	AGOSTO	2023
	TOTAL	42.265.103.311		48.807.045.414		48.895.000.000
0	REMUNERACIONES	22.472.483.482		26.859.277.910		26.153.705.690
001	REMUNERACIONES BÁSICAS	10.080.838.976		11.290.121.728		11.937.210.853
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	9.968.933.395		11.078.687.728		11.773.210.853
00102	JORNALES	66.988.841		81.000.000		48.500.000
00105	SUPLENCIAS	44.916.740		130.434.000		115.500.000
002	REMUNERACIONES EVENTUALES	316.435.569		441.973.970		416.300.000
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	314.906.879		429.218.770		405.600.000
00205	DIETAS	1.528.690		12.755.200		10.700.000
003	INCENTIVOS SALARIALES	8.472.370.490		10.727.766.195		9.541.366.110
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	2.941.091.508		3.903.384.766		3.507.600.000
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	2.145.287.035		2.675.280.051		2.330.643.038
00303	DECIMOTERCER MES	1.401.100.289		1.760.366.719		1.656.273.168
00304	SALARIO ESCOLAR	1.328.361.008		1.577.819.659		1.370.949.904
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	656.530.650		810.915.000		675.900.000
004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	1.719.200.143		2.041.412.416		1.972.220.640
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	1.631.305.005		1.936.724.590		1.871.081.111
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	87.895.138		104.687.826		101.139.529
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	1.883.638.304		2.358.003.601		2.286.608.087
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	895.037.701		1.134.813.234		1.096.352.396
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	518.552.452		628.126.905		606.837.124
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	264.705.286		314.063.462		303.418.567
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	205.342.865		281.000.000		280.000.000
1	SERVICIOS	9.308.908.207		11.412.741.091		12.303.749.932
101	ALQUILERES	873.119.869		968.709.192		914.986.074
10101	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	577.025.969		566.746.006		469.395.963
10102	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	116.997.527		112.500.000		158.350.000
10103	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	73.629.115		131.163.186		125.940.111
10104	ALQUILER DE EQUIPO Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	18.297.851		25.000.000		14.300.000
10199	OTROS ALQUILERES	87.169.407		133.300.000		147.000.000

PP-213-006

102	SERVICIOS BÁSICOS	993.288.776	1.136.126.631	1.160.799.886
10201	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	124.622.118	197.069.472	172.812.995
10202	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	372.369.956	431.671.088	433.340.350
10203	SERVICIO DE CORREO	1.297.763	4.025.800	3.931.800
10204	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	421.924.181	412.421.393	458.274.553
10299	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	73.074.758	90.938.878	92.440.188
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	751.475.729	959.859.772	1.407.879.558
10301	INFORMACIÓN	64.514.659	104.000.000	124.454.000
10302	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	16.169.657	17.275.238	52.875.000
10303	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	37.788.329	82.115.418	106.621.356
10304	TRANSPORTE DE BIENES	35.120.890	78.837.120	89.164.155
10305	SERVICIOS ADUANEROS	0	1.175.000	29.670.000
10306	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	77.532.107	72.802.000	208.613.329
10307	SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	520.350.087	603.654.996	796.481.718
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	5.232.465.847	6.309.696.473	6.473.972.557
10401	SERVICIOS EN CIENCIAS DE LA SALUD	3.928.496	550.000	1.500.000
10402	SERVICIOS JURÍDICOS	20.304.405	41.090.000	25.040.000
10403	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	10.500.000	187.826.568	120.000.000
10404	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES	173.819.325	229.941.812	295.919.359
10405	SERVICIOS INFORMÁTICOS	141.171.578	223.729.336	228.259.357
10406	SERVICIOS GENERALES	2.712.093.365	3.110.469.850	3.224.728.509
10499	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	2.170.648.678	2.516.088.907	2.578.525.332
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	169.962.024	311.634.566	504.152.994
10501	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	38.397.522	98.971.643	142.945.886
10502	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	130.325.310	196.797.923	248.907.108
10503	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	765.000	8.520.000	93.000.000
10504	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	474.192	7.345.000	19.300.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	492.274.824	583.117.444	542.120.283
10601	SEGUROS	492.274.824	583.117.444	542.120.283
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	214.517.169	226.846.494	336.012.669
10701	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	206.483.719	213.276.494	217.492.373
10702	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	7.660.052	12.095.000	116.670.296
10703	GASTOS DE REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL	373.398	1.475.000	1.850.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	501.402.538	858.326.548	910.580.911
10801	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	177.856.859	349.713.946	391.352.546
10803	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y OTRAS OBRAS	1.565.144	5.373.394	5.759.000
10804	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	24.289.944	45.328.770	41.765.912

PP-213-007

10805	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	44.466.456	81.202.184	72.139.500
10806	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	25.581.032	41.193.000	35.150.000
10807	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	46.922.294	81.583.722	70.152.707
10808	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	173.317.449	214.766.548	257.097.345
10899	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	7.403.360	39.164.984	37.163.901
109	IMPUESTOS	42.886.025	12.568.336	11.525.000
10902	IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD DE BIENES INMUEBLES	794.641	1.620.000	1.560.000
10999	OTROS IMPUESTOS	42.091.384	10.948.336	9.965.000
199	SERVICIOS DIVERSOS	37.515.406	45.855.635	41.720.000
19902	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	8.768.749	3.030.000	700.000
19905	DEDUCIBLES	3.591.613	5.875.635	3.900.000
19999	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	25.155.044	36.950.000	37.120.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	325.912.558	621.563.980	555.675.236
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	83.068.878	167.665.035	144.782.692
20101	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	48.850.382	82.914.574	75.775.678
20102	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	935.290	6.410.000	4.820.000
20104	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	30.074.930	67.161.461	55.337.014
20199	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	3.208.276	11.179.000	8.850.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	1.658.190	7.615.000	5.218.863
20202	PRODUCTOS AGROFORESTALES	1.093.639	4.475.000	2.000.000
20203	ALIMENTOS Y BEBIDAS	564.551	3.140.000	3.218.863
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	51.695.701	124.619.809	93.470.793
20301	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	9.799.840	28.145.313	21.662.000
20302	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	2.357.455	4.310.000	3.118.800
20303	MADERA Y SUS DERIVADOS	3.291.275	14.400.000	9.620.000
20304	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	28.530.080	47.884.132	34.780.909
20305	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	138.318	2.760.806	906.000
20306	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	4.659.025	15.435.000	8.700.000
20399	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	2.919.708	11.684.558	14.683.084
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	46.897.464	88.610.926	91.752.187
20401	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	9.000.842	17.885.498	20.170.000
20402	REPUESTOS Y ACCESORIOS	37.896.622	70.725.428	71.582.187
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	142.592.325	233.053.210	220.450.701

PP-213-008

29901	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	14.072.066	23.941.500	17.756.404
29902	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	1.048.801	5.950.000	3.470.000
29903	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	39.423.732	63.334.524	45.455.448
29904	TEXTILES Y VESTUARIO	18.094.056	25.413.836	30.045.000
29905	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	54.096.010	81.146.850	86.862.849
29906	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	8.175.309	12.496.500	12.156.000
29907	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	0	550.000	105.000
29999	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	7.682.351	20.220.000	24.600.000
3	INTERESES Y COMISIONES	1.500.000	1.500.000	500.000
304	COMISIONES Y OTROS GASTOS	1.500.000	1.500.000	500.000
30405	DIFERENCIAS POR TIPO DE CAMBIO	1.500.000	1.500.000	500.000
5	BIENES DURADEROS	2.498.415.332	2.706.900.441	2.675.022.182
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	380.936.271	942.062.312	771.952.719
50101	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	5.183.747	5.645.000	48.670.000
50102	EQUIPO DE TRANSPORTE	55.826.666	0	200.000
50103	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	82.926.238	91.223.210	95.280.000
50104	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	39.365.350	68.241.755	30.817.078
50105	EQUIPO DE CÓMPUTO	144.622.401	579.141.965	295.834.575
50106	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	192.100	12.248.100	6.014.000
50107	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	0	36.287.736	103.193.305
50199	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	52.819.769	149.274.546	191.943.761
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	1.964.460.287	1.518.151.002	1.663.568.663
50201	EDIFICIOS	1.498.490.265	581.500.000	601.056.182
50299	OTRAS CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	465.970.022	936.651.002	1.062.512.481
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS	153.018.774	246.687.127	239.500.800
59902	PIEZAS Y OBRAS DE COLECCIÓN	2.490.000	7.842.140	37.874.774
59903	BIENES INTANGIBLES	150.528.774	238.844.987	201.626.026
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.845.883.732	7.205.061.992	7.186.346.960
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	1.889.308.361	2.061.790.371	2.332.947.506
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	274.975.653	380.983.308	368.147.867
60104	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS LOCALES	321.352.709	387.827.063	780.418.133
60105	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS	1.292.979.999	1.292.980.000	1.184.381.506
602	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	1.208.379.310	1.220.922.400	1.765.056.400

PP-213-009

60202	BECAS A TERCERAS PERSONAS	101.697.049	98.300.000	104.500.000
60299	OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS	1.106.682.261	1.122.622.400	1.660.556.400
603	PRESTACIONES	394.644.508	716.588.875	472.700.000
60301	PRESTACIONES LEGALES	292.844.904	570.468.570	331.300.000
60399	OTRAS PRESTACIONES	101.799.604	146.120.305	141.400.000
604	TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	2.611.767.571	2.447.753.500	2.119.698.268
60401	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ASOCIACIONES	92.923.993	92.924.000	85.119.234
60402	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FUNDACIONES	2.489.880.078	2.325.866.000	2.008.048.204
60404	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	28.963.500	28.963.500	26.530.830
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	447.546.155	455.055.127	229.600.000
60601	INDEMNIZACIONES	447.546.155	453.555.127	228.600.000
60602	REINTEGROS O DEVOLUCIONES	0	1.500.000	1.000.000
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	294.237.827	302.951.719	266.344.786
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	293.359.103	302.044.827	265.436.970
60702	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	878.724	906.892	907.816
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	812.000.000	0	20.000.000
701	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	600.000.000	0	0
70105	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS	600.000.000	0	0
703	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	212.000.000	0	20.000.000
70302	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A FUNDACIONES	212.000.000	0	20.000.000

1.1.1.1.213.000-MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD

RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO
PARA EL AÑO 2024

RELACIÓN DE PUESTOS DE CARGOS FIJOS

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota	Cuota
			Mensual	Anual
		TOTAL SALARIO BASE		10.755.029.640
9544	00101	1 MINISTRO (e)	2.676.000	32.112.000
16600	00101	3 VICEMINISTRO a 2.562.000 Cls c/u (e)	7.686.000	92.232.000
4345	00101	1 DIRECTOR DEL CENTRO NACIONAL DE MUSICA (e)	1.475.250	17.703.000
4390	00101	1 DIRECTOR DEL CENTRO DE PRODUCCION ARTISTICO Y CULTURAL (e)	1.475.250	17.703.000
4397	00101	1 DIRECTOR DEL MUSEO DEL ARTE COSTARRICENSE (e)	1.475.250	17.703.000
4515	00101	1 DIRECTOR CENTRO DE INVESTIGACION Y CONSERVACION DEL PATRIMONIO CULTURAL (e)	1.475.250	17.703.000
4694	00101	1 DIRECTOR EJECUTIVO DE LA PERSONA JOVEN (e)	1.475.250	17.703.000
4697	00101	1 DIRECTOR EJECUTIVO DEL TEATRO POPULAR MELICO SALAZAR (e)	1.475.250	17.703.000
4796	00101	1 DIRECTOR EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE MUSICA (e)	1.475.250	17.703.000
4894	00101	1 DIRECTOR GENERAL ARCHIVO NACIONAL (e)	1.475.250	17.703.000
4895	00101	1 DIRECTOR GENERAL DE BANDAS (e)	1.475.250	17.703.000
4904	00101	1 DIRECTOR GENERAL DE CULTURA (e)	1.475.250	17.703.000
4934	00101	1 DIRECTOR GENERAL DEL MUSEO NACIONAL (e)	1.475.250	17.703.000
4936	00101	1 DIRECTOR GENERAL DEL TEATRO NACIONAL (e)	1.475.250	17.703.000
5050	00101	1 DIRECTOR SISTEMA NACIONAL DE BIBLIOTECAS (e)	1.475.250	17.703.000
13711	00101	1 SUBDIRECTOR DEL MUSEO DEL ARTE COSTARRICENSE (e)	1.330.100	15.961.200
5986	00101	1 GERENTE DE SERVICIO CIVIL 2	1.317.250	15.807.000
4395	00101	1 DIRECTOR DEL CENTRO COSTARRICENSE DE PRODUCCION CINEMATOGRAFICA (e)	1.263.950	15.167.400
4391	00101	1 DIRECTOR DEL CENTRO HISTORICO FIGUERES FERRER (e)	1.256.450	15.077.400
4392	00101	1 DIRECTOR DEL MUSEO DE ARTE Y DISEÑO CONTEMPORANEO (e)	1.256.450	15.077.400
4393	00101	1 DIRECTOR DEL MUSEO HISTORICO JUAN SANTAMARIA (e)	1.256.450	15.077.400
4291	00101	1 DIRECTOR ACADEMICO DEL SISTEMA NACIONAL MUSICA (e)	1.197.600	14.371.200
3646	00101	4 CONSULTOR LICENCIADO EXPERTO a 1.186.200 Cls c/u (e)	4.744.800	56.937.600
2208	00101	6 AUDITOR NIVEL 1 a 1.138.550 Cls c/u (e)	6.831.300	81.975.600
11750	00101	1 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 1 SENTENCIA	1.120.850	13.450.200
11670	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 SENTENCIA	1.048.600	12.583.200
11734	00101	3 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 3 a 968.950 Cls c/u	2.906.850	34.882.200
4383	00101	13 DIRECTOR ARTISTICO DE SERVICIO CIVIL 1 ARTISTA EMERITO a 915.000 Cls c/u	11.895.000	142.740.000
9153	00101	2 MEDICO ASISTENTE GENERAL G-1 a 914.658 Cls c/u	1.829.316	21.951.792
4382	00101	6 DIRECTOR ARTISTICO DE SERVICIO CIVIL 1 ARTISTA CONSOLIDADO a 901.400 Cls c/u	5.408.400	64.900.800
11733	00101	22 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 2 a 887.900 Cls c/u	19.533.800	234.405.600
11737	00101	2 PROFESIONAL JEFE EN INFORMATICA 2 a 887.900 Cls c/u	1.775.800	21.309.600
12352	00101	1 PSICOLOGO CLINICO 1	843.534	10.122.408

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
9637	00101	1 MUSICO PROFESIONAL 2	835.450	10.025.400
11732	00101	27 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 1 a 835.450 Cls c/u	22.557.150	270.685.800
11736	00101	1 PROFESIONAL JEFE EN INFORMATICA 1 B	835.450	10.025.400
11369	00101	4 PRODUCTOR ARTISTICO SERVICIO CIVIL ARTISTA EMERITO a 806.950 Cls c/u	3.227.800	38.733.600
5901	00101	8 FORMADOR ARTISTICO DE SERVICIO CIVIL 2 ARTISTA EMERITO a 803.800 Cls c/u	6.430.400	77.164.800
5901	00101	9 FORMADOR ARTISTICO DE SERVICIO CIVIL 2 ARTISTA EMERITO a 803.800 Cls c/u (4 horas)	3.617.100	43.405.200
904	00101	2 ARTISTA CREATIVO DE SERVICIO CIVIL ARTISTA EMERITO REVALORADO a 787.000 Cls c/u	1.574.000	18.888.000
889	00101	4 ARTISTA CREATIVO DE SERVICIO CIVIL ARTISTA EMERITO a 779.500 Cls c/u	3.118.000	37.416.000
11726	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 REVALORADO	767.450	9.209.400
5617	00101	1 ESTADISTICO DE SERVICIO CIVIL 3	759.950	9.119.400
11464	00101	13 PROFESIONAL 4 a 759.950 Cls c/u (e)	9.879.350	118.552.200
11731	00101	113 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 a 759.950 Cls c/u	85.874.350	1.030.492.200
5900	00101	13 FORMADOR ARTISTICO DE SERVICIO CIVIL 2 ARTISTA CONSOLIDADO a 745.500 Cls c/u	9.691.500	116.298.000
5900	00101	3 FORMADOR ARTISTICO DE SERVICIO CIVIL 2 ARTISTA CONSOLIDADO a 745.500 Cls c/u (4 horas)	1.118.250	13.419.000
901	00101	4 ARTISTA INTERPRETATIVO DE SERVICIO CIVIL 3 ARTISTA EMERITO a 739.300 Cls c/u	2.957.200	35.486.400
11368	00101	5 PRODUCTOR ARTISTICO SERVICIO CIVIL ARTISTA CONSOLIDADO a 734.750 Cls c/u	3.673.750	44.085.000
1085	00101	6 ASESOR PROFESIONAL a 713.650 Cls c/u (e)	4.281.900	51.382.800
888	00101	2 ARTISTA CREATIVO DE SERVICIO CIVIL ARTISTA CONSOLIDADO a 701.450 Cls c/u	1.402.900	16.834.800
11443	00101	3 PROFESIONAL 3 a 699.500 Cls c/u (e)	2.098.500	25.182.000
11461	00101	5 PROFESIONAL EN INFORMATICA 2 a 699.500 Cls c/u	3.497.500	41.970.000
11730	00101	133 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 a 699.500 Cls c/u	93.033.500	1.116.402.000
11730	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 (e)	699.500	8.394.000
5899	00101	10 FORMADOR ARTISTICO DE SERVICIO CIVIL 2 ARTISTA POSICIONADO a 690.900 Cls c/u	6.909.000	82.908.000
5899	00101	2 FORMADOR ARTISTICO DE SERVICIO CIVIL 2 ARTISTA POSICIONADO a 690.900 Cls c/u (4 horas)	690.900	8.290.800
896	00101	13 ARTISTA INTERPRETATIVO DE SERVICIO CIVIL 2 ARTISTA EMERITO a 682.350 Cls c/u	8.870.550	106.446.600
900	00101	4 ARTISTA INTERPRETATIVO DE SERVICIO CIVIL 3 ARTISTA CONSOLIDADO a 682.350 Cls c/u	2.729.400	32.752.800
5896	00101	18 FORMADOR ARTISTICO DE SERVICIO CIVIL 1 ARTISTA EMERITO a 682.350 Cls c/u	12.282.300	147.387.600
5896	00101	18 FORMADOR ARTISTICO DE SERVICIO CIVIL 1 ARTISTA EMERITO a 682.350 Cls c/u (4 horas)	6.141.150	73.693.800
11371	00101	2 PRODUCTOR ARTISTICO SERVICIO CIVIL ARTISTA POSICIONADO REVALORADO a 676.200 Cls c/u	1.352.400	16.228.800
11367	00101	1 PRODUCTOR ARTISTICO SERVICIO CIVIL ARTISTA POSICIONADO	668.450	8.021.400
4361	00101	1 DIRECTOR DE COMPAÑIA NACIONAL DE TEATRO (e)	654.465	7.853.580
905	00101	1 ARTISTA CREATIVO DE SERVICIO CIVIL ARTISTA POSICIONADO REVALORADO	644.450	7.733.400
891	00101	52 ARTISTA INTERPRETATIVO DE SERVICIO CIVIL 1 ARTISTA EMERITO a 638.250 Cls c/u	33.189.000	398.268.000
887	00101	3 ARTISTA CREATIVO DE SERVICIO CIVIL ARTISTA POSICIONADO a 636.700 Cls c/u	1.910.100	22.921.200

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
5898	00101	1 FORMADOR ARTISTICO DE SERVICIO CIVIL 2 ARTISTA ACRECENTANTE (4 horas)	316.675	3.800.100
11533	00101	2 PROFESIONAL BACHILLER JEFE 3 a 630.950 Cls c/u (e)	1.261.900	15.142.800
899	00101	1 ARTISTA INTERPRETATIVO DE SERVICIO CIVIL 3 ARTISTA POSICIONADO	629.150	7.549.800
899	00101	1 ARTISTA INTERPRETATIVO DE SERVICIO CIVIL 3 ARTISTA POSICIONADO (e)	629.150	7.549.800
11724	00101	3 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B REVALORADO a 625.400 Cls c/u	1.876.200	22.514.400
11432	00101	41 PROFESIONAL 2 a 617.650 Cls c/u (e)	25.323.650	303.883.800
11458	00101	6 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 C a 617.650 Cls c/u	3.705.900	44.470.800
11729	00101	147 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B a 617.650 Cls c/u	90.794.550	1.089.534.600
11729	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B (e)	617.650	7.411.800
11366	00101	2 PRODUCTOR ARTISTICO SERVICIO CIVIL ARTISTA ACRECENTANTE a 609.300 Cls c/u	1.218.600	14.623.200
895	00101	11 ARTISTA INTERPRETATIVO DE SERVICIO CIVIL 2 ARTISTA CONSOLIDADO a 608.650 Cls c/u	6.695.150	80.341.800
5895	00101	21 FORMADOR ARTISTICO DE SERVICIO CIVIL 1 ARTISTA CONSOLIDADO a 603.600 Cls c/u	12.675.600	152.107.200
5895	00101	1 FORMADOR ARTISTICO DE SERVICIO CIVIL 1 ARTISTA CONSOLIDADO (2 horas)	150.900	1.810.800
5895	00101	26 FORMADOR ARTISTICO DE SERVICIO CIVIL 1 ARTISTA CONSOLIDADO a 603.600 Cls c/u (4 horas)	7.846.800	94.161.600
11457	00101	4 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 B a 583.900 Cls c/u	2.335.600	28.027.200
886	00101	2 ARTISTA CREATIVO DE SERVICIO CIVIL ARTISTA ACRECENTANTE a 575.950 Cls c/u	1.151.900	13.822.800
9636	00101	5 MUSICO PROFESIONAL 1 a 558.900 Cls c/u	2.794.500	33.534.000
9636	00101	6 MUSICO PROFESIONAL 1 a 558.900 Cls c/u (4 horas)	1.676.700	20.120.400
4360	00101	1 DIRECTOR DE COMPAÑIA NACIONAL DE DANZA (e)	556.477	6.677.724
890	00101	61 ARTISTA INTERPRETATIVO DE SERVICIO CIVIL 1 ARTISTA CONSOLIDADO a 556.000 Cls c/u	33.916.000	406.992.000
4362	00101	1 DIRECTOR DE TALLER NACIONAL DE TEATRO (e)	547.864	6.574.368
894	00101	2 ARTISTA INTERPRETATIVO DE SERVICIO CIVIL 2 ARTISTA POSICIONADO a 543.300 Cls c/u	1.086.600	13.039.200
894	00101	1 ARTISTA INTERPRETATIVO DE SERVICIO CIVIL 2 ARTISTA POSICIONADO (e)	543.300	6.519.600
5894	00101	31 FORMADOR ARTISTICO DE SERVICIO CIVIL 1 ARTISTA POSICIONADO a 534.000 Cls c/u	16.554.000	198.648.000
5894	00101	1 FORMADOR ARTISTICO DE SERVICIO CIVIL 1 ARTISTA POSICIONADO (2 horas)	133.500	1.602.000
5894	00101	49 FORMADOR ARTISTICO DE SERVICIO CIVIL 1 ARTISTA POSICIONADO a 534.000 Cls c/u (4 horas)	13.083.000	156.996.000
11415	00101	1 PROFESIONAL 1 (e)	526.050	6.312.600
11456	00101	3 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 A a 526.050 Cls c/u	1.578.150	18.937.800
11728	00101	72 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 A a 526.050 Cls c/u	37.875.600	454.507.200
884	00101	44 ARTISTA INTERPRETATIVO DE SERVICIO CIVIL 1 ARTISTA POSICIONADO a 485.050 Cls c/u	21.342.200	256.106.400
5893	00101	9 FORMADOR ARTISTICO DE SERVICIO CIVIL 1 ARTISTA ACRECENTANTE a 475.600 Cls c/u	4.280.400	51.364.800
5893	00101	1 FORMADOR ARTISTICO DE SERVICIO CIVIL 1 ARTISTA ACRECENTANTE (2 horas)	118.900	1.426.800
5893	00101	29 FORMADOR ARTISTICO DE SERVICIO CIVIL 1 ARTISTA ACRECENTANTE a 475.600 Cls c/u (4 horas)	6.896.200	82.754.400
15084	00101	1 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 REVALORADO	443.000	5.316.000
4363	00101	1 DIRECTOR TALLER NACIONAL DE DANZA (e)	440.089	5.281.068
15087	00101	63 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 a 435.000 Cls c/u	27.405.000	328.860.000

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
883	00101	11 ARTISTA INTERPRETATIVO DE SERVICIO CIVIL 1 ARTISTA ACRECENTANTE a 428.950 Cls c/u	4.718.450	56.621.400
883	00101	1 ARTISTA INTERPRETATIVO DE SERVICIO CIVIL 1 ARTISTA ACRECENTANTE (4 horas)	214.475	2.573.700
5892	00101	4 FORMADOR ARTISTICO DE SERVICIO CIVIL 1 ARTISTA INICIATIVO a 428.950 Cls c/u	1.715.800	20.589.600
5892	00101	10 FORMADOR ARTISTICO DE SERVICIO CIVIL 1 ARTISTA INICIATIVO a 428.950 Cls c/u (4 horas)	2.144.750	25.737.000
1604	00101	3 ASISTENTE DE PRODUCCION ARTISTICA DE SERVICIO CIVIL 2 ARTISTA EMERITO a 417.050 Cls c/u	1.251.150	15.013.800
1603	00101	4 ASISTENTE DE PRODUCCION ARTISTICA DE SERVICIO CIVIL 2 ARTISTA CONSOLIDADO a 403.050 Cls c/u	1.612.200	19.346.400
1602	00101	1 ASISTENTE DE PRODUCCION ARTISTICA DE SERVICIO CIVIL 2 ARTISTA POSICIONADO	389.000	4.668.000
1601	00101	1 ASISTENTE DE PRODUCCION ARTISTICA DE SERVICIO CIVIL 2 ARTISTA ACRECENTANTE	376.300	4.515.600
882	00101	2 ARTISTA INTERPRETATIVO DE SERVICIO CIVIL 1 ARTISTA INICIATIVO a 375.900 Cls c/u	751.800	9.021.600
882	00101	4 ARTISTA INTERPRETATIVO DE SERVICIO CIVIL 1 ARTISTA INICIATIVO a 375.900 Cls c/u (e)	1.503.600	18.043.200
15086	00101	30 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 2 a 373.750 Cls c/u	11.212.500	134.550.000
15972	00101	1 TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 3	363.100	4.357.200
15312	00101	2 TECNICO EN INFORMATICA 2 a 362.950 Cls c/u	725.900	8.710.800
13201	00101	14 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 2 a 355.600 Cls c/u	4.978.400	59.740.800
3126	00101	1 CHOFER CONFIANZA (e)	354.450	4.253.400
13203	00101	1 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 REVALORADO	351.550	4.218.600
13200	00101	31 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 a 343.050 Cls c/u	10.634.550	127.614.600
15085	00101	23 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1 a 343.050 Cls c/u	7.890.150	94.681.800
1599	00101	4 ASISTENTE DE PRODUCCION ARTISTICA DE SERVICIO CIVIL 1 ARTISTA EMERITO a 336.850 Cls c/u	1.347.400	16.168.800
15971	00101	24 TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 2 a 335.450 Cls c/u	8.050.800	96.609.600
15971	00101	1 TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 2 (e)	335.450	4.025.400
16013	00101	1 TRABAJADOR DE ARTES GRAFICAS 5	333.400	4.000.800
10616	00101	23 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 a 330.000 Cls c/u	7.590.000	91.080.000
10616	00101	1 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 (e)	330.000	3.960.000
1598	00101	10 ASISTENTE DE PRODUCCION ARTISTICA DE SERVICIO CIVIL 1 ARTISTA CONSOLIDADO a 326.300 Cls c/u	3.263.000	39.156.000
10334	00101	4 OFICIAL DE SEGURIDAD DE SERVICIO CIVIL 2 a 320.150 Cls c/u	1.280.600	15.367.200
1597	00101	11 ASISTENTE DE PRODUCCION ARTISTICA DE SERVICIO CIVIL 1 ARTISTA POSICIONADO a 315.550 Cls c/u	3.471.050	41.652.600
3217	00101	1 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 REVALORADO	307.500	3.690.000
3216	00101	4 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 2 a 307.450 Cls c/u	1.229.800	14.757.600
1593	00101	2 ASISTENTE DE PRODUCCION ARTISTICA DE SERVICIO CIVIL 1 ARTISTA ACRECENTANTE a 305.950 Cls c/u	611.900	7.342.800
10615	00101	31 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 a 304.300 Cls c/u	9.433.300	113.199.600
3215	00101	21 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 a 298.750 Cls c/u	6.273.750	75.285.000
10333	00101	43 OFICIAL DE SEGURIDAD DE SERVICIO CIVIL 1 a 298.750 Cls c/u	12.846.250	154.155.000
15970	00101	13 TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 1 a 296.000 Cls c/u	3.848.000	46.176.000
9601	00101	10 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 2 a 293.000 Cls c/u	2.930.000	35.160.000
9600	00101	64 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1 a 278.250 Cls c/u	17.808.000	213.696.000
9600	00101	1 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1 (4 horas)	139.125	1.669.500
9600	00101	1 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1 (e)	278.250	3.339.000

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
00101	25	DIFERENCIAS SALARIALES POR CONCEPTO SALARIO BASE DE PERIODOS ANTERIORES		600.000
00399	65	COMPLEMENTO SALARIAL APLICACION ESTATUTO DE SERVICIOS DE ENFERMERIA (LEY 7085 DE 20-10-87, RESOLUCIONES DG-006-91, DG-016-91 Y DG-019-91)		1.700.000
00399	71	INCENTIVO SALARIAL PARA CARRERA ARTISTICA DEL REGIMEN ARTISTICO (SEGUN LEY 8555, LEY1581, DECRETO 34971 Y RESOLUCION DG-263-2010)		600.000
00101	82	RECONOCIMIENTO DE INCREMENTO SALARIAL POR COSTO DE VIDA		726.782.813
00399	97	RETRIBUCION POR CARRERA PROFESIONAL (SEGUN DECRETO EJECUTIVO 4949-P DE 26-06-75 Y LEY 6010 DEL 09/12/76).		652.500.000
00302	103	RETRIBUCION POR DEDICACION EXCLUSIVA (SEGUN RESOLUCION DG-003-83 DEL 4-01-83).		1.800.574.768
00399	110	RETRIBUCION POR LA APLICACION DE LA LEY DE INCENTIVOS A LOS PROFESIONALES EN CIENCIAS MEDICAS LEY 6836 DEL 22/12/86 Y RESOLUCION DG-106-2008 EMITIDA POR LA DIRECCION GENERAL DEL SERVICIO CIVIL		16.800.000
00399	111	PARA RECONOCER PAGO A FUNCIONARIOS POR CONCEPTO DE ZONAJE CONFORME A LAS DISTINTAS DISPOSICIONES LEGALES REGLAMENTARIAS Y/O RESOLUCIONES DICTADAS POR LOS ORGANOS COMPETENTES SEGUN CORRESPONDA		3.800.000
00302	115	RETRIBUCION POR LA PROHIBICION DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		530.068.270
00301	125	RETRIBUCION SOBRESUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA 6835) DEL 22/12/82		3.507.600.000
00105	133	PARA EL PAGO DE PERSONAL SUSTITUTO GENERADO POR GOCE DE VACACIONES, SUSTITUCION POR INCAPACIDADES, LICENCIAS Y OTROS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA VIGENTE		115.500.000
00101	180	PARA DAR FINANCIAMIENTO A RESOLUCIONES DE REASIGNACIONES ASIGNACIONES Y REAJUSTES DE SALARIOS, EMITIDAS POR LA D.G.S.C, AUTORIDAD PRESUPUESTARIA, LOS PODERES Y SUS ORGANOS AUXILIARES, T.S.E., PRODUCTO DE ESTUDIOS INDIVIDUALES DE PUESTOS Y REESTRUCTURACIONES INSTITUCIONALES (A DISTRIBUCION POR RESOLUCION ADMINISTRATIVA APROBADA POR LA D.G.P.N.)		189.998.400
00399	227	SOBRESUELDO TRANSITORIO POR CINCO AÑOS A LAS CLASES DE ESTADISTICO SEGUN RESOLUCION DG-241-2012 DEL 20-09-2012 Y DG-189-2017 DEL 13-12-2017.		500.000
00101	262	AJUSTE POR CAMBIOS ENTRE ESCALAS SALARIALES, SEGÚN LEY DE EMPLEO PUBLICO, N°10159, PUBLICADA 09/03/2023		100.800.000
		Total Título:		18.402.853.891

PROGRAMA 749
ACTIVIDADES CENTRALES

UNIDAD EJECUTORA
VICEMINISTERIO ADMINISTRATIVO

MISIÓN:

Asesorar a las autoridades superiores y demás dependencias del Ministerio de Cultura y administrar y supervisar la adecuada utilización de los recursos, para el logro de los objetivos institucionales según las competencias.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 ASESORÍA SOBRE ASPECTOS ESTRATEGICOS Y TECNICO-ADMINISTRATIVOS A LAS AUTORIDADES SUPERIORES.	5.363.868.546	VICEMINISTERIO ADMINISTRATIVO.
2 EVALUACIÓN EN FORMA INDEPENDIENTE DE LAS OPERACIONES CONTABLES, FINANCIERAS, ADMINISTRATIVAS Y DE OTRA NATURALEZA.	165.535.449	UNIDAD DE AUDITORÍA.
3 TRANSFERENCIA A EMPRESAS NO FINANCIERAS, ORGANISMOS INTERNACIONALES Y ENTES PRIVADOS SIN FINES DE LUCRO	3.137.373.426	DESPACHO DE LA MINISTRA
Total del Programa	749	8.666.777.421

Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-749-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

		TOTAL	8.666.777.421
001	INGRESOS CORRIENTES		8.417.767.421
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		249.010.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	148	0	148
1	SUPERIOR	4	0	4
3	ADMINISTRATIVO	19	0	19
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	105	0	105
5	TECNICO	9	0	9
9	DE SERVICIO	11	0	11

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2024
					TOTAL	8.666.777.421
0					REMUNERACIONES	3.216.503.639
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	1.294.197.354
00101	001	1111	3320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1.279.197.354
00105	001	1111	3320		SUPLENCIAS	15.000.000
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	31.100.000
00201	001	1111	3320		TIEMPO EXTRAORDINARIO	31.100.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	1.324.502.641
00301	001	1111	3320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	407.700.000
00302	001	1111	3320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	437.416.065
00303	001	1111	3320		DECIMOTERCER MES	200.874.516
00304	001	1111	3320		SALARIO ESCOLAR	169.512.060
00399	001	1111	3320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	109.000.000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	238.770.235
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	226.525.607
00401	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	226.525.607
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	12.244.628
00405	001	1112	3320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	12.244.628
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	327.933.409
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	132.731.761

		Registro Contable:		1.1.1.1.213.000-749-00			
00501	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		132.731.761
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.						73.467.765
00502	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147		73.467.765
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL						36.733.883
00503	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147		36.733.883
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS						85.000.000
00505	001	1112	3320	200	ASOCIACION DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD (ASEMICULTURA). (APORTE PATRONAL A LA ASOCIACION DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD-ASEMICULTURA- SEGUN LEY N°6970 DEL 18/11/2010). Céd. Jur 2-100-042001		85.000.000
1	SERVICIOS						1.695.663.673
101	ALQUILERES						22.000.000
10103	001	1120	3320		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO		22.000.000
102	SERVICIOS BÁSICOS						214.681.184
10201	001	1120	3320		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO		30.000.000
10202	001	1120	3320		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA		32.000.000
10203	001	1120	3320		SERVICIO DE CORREO		25.000
10204	001	1120	3320		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES		134.300.000
10299	001	1120	3320		OTROS SERVICIOS BÁSICOS		18.356.184
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS						289.653.786
10301	001	1120	3320		INFORMACIÓN		56.930.000
10303	001	1120	3320		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS		350.000
10306	001	1120	3320		COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES		31.214.795
10307	001	1120	3320		SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN		201.158.991
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO						802.257.863
10404	001	1120	3320		SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (INVENTARIO CULTURAL CANTONAL PARA EL REGISTRO DE RECURSOS CULTURALES EN EL DIRECTORIO CULTURAL, CONSULTORÍA PARA EL LANZAMIENTO DE LA POLÍTICA NACIONAL DE DERECHOS CULTURALES (PNDC) 2024-2034 Y LA ELABORACIÓN Y LANZAMIENTO DE LA POLÍTICA NACIONAL DE FOMENTO DE LA ECONOMÍA CREATIVA Y CULTURAL, ENTRE OTROS).		70.000.000

Registro Contable:				1.1.1.1.213.000-749-00	
10405	001	1120	3320	SERVICIOS INFORMÁTICOS (CONTRATACIONES SERVICIO DE DESARROLLO DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO, SERVICIO ADMINISTRADO PARA LA INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE SEGURIDAD, COMUNICACIONES, ACCESO WIFI Y CCTV EN COMPLEJO CULTURAL ANTIGUA ADUANA, SERVICIO DE SOPORTE TELEFÓNICO DEL SISTEMA INFORMÁTICO CONTABLE BOS DE TECAPRO EN EL MCJ, MIGRACIÓN DEL SISTEMA SIRACU, PAGO DE REAJUSTE DE PRECIOS DE LOS CONTRATOS EXISTENTES, ENTRE OTROS).	83.934.345
10406	001	1120	3320	SERVICIOS GENERALES (CONTRATACIÓN SERVICIO DE PAISAJISMO EXTERNO Y MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES VALLE CENTRAL DEL COMPLEJO CULTURAL ANTIGUA ADUANA Y CENTRO NACIONAL DE LA CULTURA, MCJ (CONVENIO MARCO), SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN EL CENAC, CONTRATACION SERVICIO DE LAVADO E IMPERMEABILIZACION DE TANQUES DE AGUA DEL COMPLEJO CULTURAL ANTIGUA ADUANA Y CENTRO CULTURAL CASA DEL ESTE, SERVICIOS DE LIMPIEZA PARA EL CENAC Y ANTIGUA ADUANA, SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LA ANTIGUA ADUANA; SERVICIO DE CORTA DE ZACATE, PAGO DE REAJUSTE DE PRECIOS DE LOS CONTRATOS EXISTENTES, ENTRE OTROS).	552.421.778
10499	001	1120	3320	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (CONTRATACIÓN SERVICIO DE GESTIÓN SOCIOCULTURAL PARA PROCESOS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN CULTURAL DE LA UNIDAD DE CULTURA Y ECONOMÍA, SERVICIO DE PREPRODUCCION, PRODUCCION Y POST PRODUCCION DEL ENCUENTRO INTERNACIONAL DE CULTURA, SERVICIOS PARA LA CREACIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN PARA LA CONMEMORACIÓN DEL BICENTENARIO DE LA ANEXIÓN DEL PARTIDO DE NICOYA, SERVICIO DE FUMIGACION DEL CENTRO NACIONAL DE LA CULTURA CENAC, CENTRO CULTURAL CASA DEL ESTE, Y COMPLEJO CULTURAL ANTIGUA ADUANA, ACTIVIDADES PERIÓDICAS ORIENTADAS A LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA Y SOCIAL DE PERSONAS JÓVENES, ENTRE OTROS).	95.901.740
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				20.972.600
10501	001	1120	3320	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	700.000
10502	001	1120	3320	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	14.272.600
10503	001	1120	3320	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	3.000.000
10504	001	1120	3320	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	3.000.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES				93.193.275
10601	001	1120	3320	SEGUROS	93.193.275
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO				7.000.000
10701	001	1120	3320	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS DEL PROGRAMA 749 ACTIVIDADES CENTRALES, ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN DE LA AUDITORÍA INTERNA, ENTRE OTRAS).	5.500.000
10703	001	1120	3320	GASTOS DE REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL	1.500.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				244.104.965
10801	001	1120	3320	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	104.872.666
10804	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	2.826.761

Registro Contable:				1.1.1.1.213.000-749-00	
10805	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	8.400.000
10806	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	12.000.000
10807	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	1.644.707
10808	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	113.458.775
10899	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	902.056
109	IMPUESTOS				600.000
10999	001	1310	3320	OTROS IMPUESTOS	600.000
199	SERVICIOS DIVERSOS				1.200.000
19905	001	1120	3320	DEDUCIBLES	1.200.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				58.280.000
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				29.250.000
20101	001	1120	3320	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	15.000.000
20102	001	1120	3320	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	3.500.000
20104	001	1120	3320	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	10.450.000
20199	001	1120	3320	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	300.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS				1.500.000
20203	001	1120	3320	ALIMENTOS Y BEBIDAS	1.500.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				4.780.000
20301	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	1.000.000
20304	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	3.500.000
20306	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	30.000
20399	001	1120	3320	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	250.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				3.250.000
20401	001	1120	3320	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	200.000
20402	001	1120	3320	REPUESTOS Y ACCESORIOS	3.050.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				19.500.000
29901	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	1.300.000
29902	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	1.500.000
29903	001	1120	3320	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	1.000.000
29904	001	1120	3320	TEXTILES Y VESTUARIO	10.000.000
29905	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	5.500.000
29906	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	200.000
5	BIENES DURADEROS				229.010.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				118.010.000
50104	280	2210	3320	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	1.010.000
50105	280	2210	3320	EQUIPO DE CÓMPUTO	112.000.000
50107	280	2210	3320	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	5.000.000
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS				80.000.000
50299	280	2150	3320	OTRAS CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS (OTRAS CONSTRUCCIONES Y MEJORAS PARA LAS INSTALACIONES DEL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD, DE LOS EDIFICIOS DEL CENTRO NACIONAL DE LA CULTURA (CENAC), COMPLEJO CULTURAL LA ANTIGUA ADUANA Y EL CENTRO CULTURAL DEL ESTE, ENTRE OTROS).	80.000.000

Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-749-00

599	BIENES DURADEROS DIVERSOS					31.000.000
59903	280	2240	3320	BIENES INTANGIBLES		31.000.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					3.447.320.109
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					1.228.951.951
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					44.570.445
60103	001	1310	3320	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		38.448.131
60103	001	1310	3320	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		6.122.314
60105	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS					1.184.381.506
60105	001	1310	3330	202 SISTEMA NACIONAL DE RADIO Y TELEVISIÓN SOCIEDAD ANÓNIMA (SINART S.A.). (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LEY No. 8346 DEL 12/02/2003 Y SEGÚN LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-101-347117		1.184.381.506
602	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS					121.730.000
60202	001	1320	3320	BECAS A TERCERAS PERSONAS		100.000.000
60299	001	1320	3320	OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS (PARA EL PAGO DE PREMIOS NACIONALES DE CULTURA EN LITERATURA, EN SUS DIVERSAS CATEGORÍAS, SEGÚN LEY N°9211 DE PREMIOS NACIONALES DE CULTURA Y SU REGLAMENTO).		21.730.000
603	PRESTACIONES					63.300.000
60301	001	1320	3320	PRESTACIONES LEGALES		50.300.000
60399	001	1320	3320	OTRAS PRESTACIONES (PARA CUBRIR EL PAGO POR CONCEPTO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDADES).		13.000.000
604	TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO					1.900.000.000
60402	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FUNDACIONES					1.900.000.000
60402	001	1320	3320	210 FUNDACIÓN AYÚDENOS PARA AYUDAR. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN DEL MUSEO DE LOS NIÑOS, SEGÚN DECRETO EJECUTIVO No. 22361-J-C-MICIT, CONVENIO DE COOPERACIÓN MCJ-MJG-MICIT Y ESTA FUNDACIÓN, SEGUN LEY No 5338 Y SEGÚN LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-006-10911731		90.000.000
60402	001	1320	3320	215 FUNDACIÓN AYÚDENOS PARA AYUDAR. (PARA EL MUSEO DE LOS NIÑOS, PARA GASTOS SEGÚN LEY N° 7972 DEL 22/12/1999 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-006-10911731		762.500.000

		Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-749-00				
60402	001	1320	3320	220	FUNDACION PARQUE METROPOLITANO LA LIBERTAD. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN Y DE MANTENIMIENTO DEL PARQUE METROPOLITANO LA LIBERTAD, SEGUN LEY No 5338 Y ARTICULOS No 50 Y No 89 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COSTA RICA Y SEGÚN LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-006-539384	1.047.500.000
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO					100.000.000
60601	001	1320	3320		INDEMNIZACIONES (PARA EL PAGO DE DIFERENCIAS SALARIALES ADEUDADAS POR RESOLUCIONES JUDICIALES Y OTRAS RESOLUCIONES JUDICIALES, ENTRE OTROS).	100.000.000
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO					33.338.158
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES					33.338.158
60701	001	1330	3320	220	ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA (UNESCO). (CUOTA ANUAL DE MEMBRESÍA, SEGÚN LEY No. 5980, CONVENCIÓN PARA LA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO MUNDIAL, CULTURAL, NATURAL DEL PAÍS). Céd. Jur 2-100-042001	1.432.158
60701	001	1330	3320	540	COORDINADORA EDUCATIVA CULTURAL CECC/SICA. (CUOTA ANUAL, SEGÚN TRATADOS INTERNACIONALES No. 9032 CONVENIO CONSTITUTIVO DE LA COORDINACIÓN EDUCATIVA Y CULTURAL CENTROAMERICANA (CECC) DEL 19/04/2012). Céd. Jur 2-100-042001	6.020.000
60701	001	1330	3320	545	PROGRAMA IBERRUTAS. (CUOTA ANUAL, SEGÚN COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN LA XXI CUMBRE DE JEFES DE ESTADO Y DE GOBIERNOS REALIZADA EN PARAGUAY EN OCTUBRE DE 2011). Céd. Jur 2-100-042001	7.826.000
60701	001	1330	3320	550	PROGRAMA IBEROAMERICANO DE MUSEOS IBERMUSEOS (CUOTA ANUAL, SEGÚN COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN LA X CONFERENCIA IBEROAMERICANA DE MINISTROS DE CULTURA CHILE 2007, XXI CUMBRE DE JEFES DE ESTADO Y DE GOBIERNOS OCTUBRE DEL 2011, V ENCUENTRO IBEROAMERICANO DE MUSEOS PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO MUSEOLÓGICO). Céd. Jur 2-100-042001	18.060.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL					20.000.000
703	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO					20.000.000
70302	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A FUNDACIONES					20.000.000
70302	280	2320	3320	300	FUNDACIÓN PARQUE METROPOLITANO LA LIBERTAD (PARA LA CONCLUSIÓN DEL DESARROLLO DE OBRAS DE MITIGACIÓN DE RIESGO, CON PRIORIDAD EN LA PROTECCIÓN DE EDIFICACIONES Y EN EL RESGUARDO DEL ACTIVO INMOBILIARIO; SEGUN LEY No 5338 Y ARTICULOS No 50 Y No 89 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COSTA RICA Y SEGÚN LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-006-539384	20.000.000

MISIÓN:

Conservar, salvaguardar, divulgar y educar sobre el patrimonio cultural material e inmaterial, así como del natural, para garantizar el derecho de las personas a la identidad cultural y patrimonial.

1.1.1.1.213.000-MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD

SUBPROGRAMA 1
CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO
UNIDAD EJECUTORA
CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO

MISIÓN:

Conservar el patrimonio arquitectónico y las manifestaciones de la cultura tradicional y popular, desarrollando programa de investigación, conservación, divulgación, capacitación, y educación a la población del país.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN PÚBLICA DEL PNDIP:

1. Implementar actividades culturales, artísticas y educativas en las regiones periféricas, que contribuyan al ejercicio de sus derechos.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad		
			2024	2025	2026
PF.01.	Servicios de protección y conservación del patrimonio cultural y natural.	Portadores de manifestaciones culturales y público en general			
	Unidad de Medida				
	Número de actividad artística, cultural y educativa realizada.		2,00	2,00	2,00
	Estudio de declaratoria e inventario del patrimonio cultural realizado.		14,00	14,00	14,00
	Bien inmueble intervenido.		6,00	6,00	6,00
Fuente de Datos:	Reporte del Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ) / Jefatura o coordinador encargado del Patrimonio Inmaterial.				

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de bienes inmuebles declarados patrimonio histórico arquitectónico al año, con relación a la cantidad de estudios de declaratorias realizados al año.			
			Metas			
	Línea Base		2024	2025	2026	2027
	41,67	16,67	16,67	16,67	16,67	16,67

Fuente de Datos: Jefatura o coordinador encargado del Patrimonio Histórico Arquitectónico / Expedientes administrativo de los inmuebles declarados/ Sitio www.patrimonio.go.cr/ Reporte del Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ).

Supuestos: Se estima que para el período 2024-2026 el Centro de Investigación y Conservación del Patrimonio Cultural realizará 48 estudios de declaratoria de bien inmueble de interés histórico arquitectónico (12 por año), de los cuales 8 culminarán con una declaratoria de patrimonio histórico arquitectónico (2 al año).

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de bienes inmuebles monitoreados con relación a los bienes inmuebles declarados de interés histórico arquitectónico.			
			Metas			
	Línea Base		2024	2025	2026	2027
	12,25	12,47	12,47	12,47	12,47	12,47

Fuente de Datos: Jefatura o coordinador encargado de Patrimonio Histórico Arquitectónico / Informe de monitoreo según bien inmueble.

Supuestos: Se estima que para el año 2024 el Centro de Investigación y Conservación del Patrimonio Cultural realizará el monitoreo de 50 bienes inmuebles, de los cuales 401 bienes inmuebles están declarados de interés histórico arquitectónico a diciembre del año 2022, para un 12,47%.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador	
PF.01.03.	Gestión	Eficacia	Número de procesos de asistencia y apoyo para la salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial (PCI) atendidas, que culmina con la elaboración de medidas de salvaguardia.	
Metas				
Línea Base	2024	2025	2026	2027
-	1,00	1,00	1,00	1,00

Fuente de Datos: Jefatura o Coordinadora de Patrimonio Inmaterial / Informe técnico sobre el proceso de asistencia y apoyo para la salvaguarda el PCI atendido y las medidas de salvaguardia elaboradas.

Notas Técnicas: Se atenderá aquellas solicitudes (de forma escrita o verbal) de grupos, individuos y comunidades portadores de cultura que desean emprender procesos de salvaguardia del PCI, siempre que exista el compromiso de aplicar metodologías participativas e incluyentes (entrevistas, talleres participativos, encuestas, inventarios, entre otros). A los efectos de la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial (UNESCO 2003), se tendrá en cuenta únicamente el patrimonio cultural inmaterial que sea compatible con los instrumentos internacionales de derechos humanos existentes y con los imperativos de respeto mutuo entre comunidades, grupos e individuos y de desarrollo sostenible.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador	
PF.01.04.	Gestión	Eficacia	Número de personas beneficiadas con las actividades culturales, artísticas y educativas realizadas en las regiones periféricas.	
Metas				
Línea Base	2024	2025	2026	2027
-	12,00	-	12,00	-

Fuente de Datos: Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ). Encargada del proceso de patrimonio inmaterial

Notas Técnicas: El indicador PF.01.04 está asociado a la Intervención Pública 1.1 Oferta Cultural democrática y descentralizada del PNDIP2023-2026.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL	2.165.524.792	DIRECCIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL.
2 TRANSFERENCIAS A ORGANISMOS INTERNACIONALES Y ENTES PRIVADOS SIN FINES DE LUCRO	31.416.257	DESPACHO MINISTRA
Total del Subprograma	01	2.196.941.049

Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-751-01

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

		TOTAL	2.196.941.049
001	INGRESOS CORRIENTES		1.351.328.568
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		845.612.481

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	32	0	32
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	3	0	3
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	24	0	24
5	TECNICO	2	0	2
9	DE SERVICIO	2	0	2

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2024
					TOTAL	2.196.941.049
0					REMUNERACIONES	694.728.397
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	272.020.200
00101	001	1111	3320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	267.020.200
00105	001	1111	3320		SUPLENCIAS	5.000.000
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	2.000.000
00201	001	1111	3320		TIEMPO EXTRAORDINARIO	2.000.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	313.876.051
00301	001	1111	3320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	92.200.000
00302	001	1111	3320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	111.759.770
00303	001	1111	3320		DECIMOTERCER MES	44.774.018
00304	001	1111	3320		SALARIO ESCOLAR	38.742.263
00399	001	1111	3320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	26.400.000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	52.954.419
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	50.238.807
00401	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	50.238.807
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	2.715.612
00405	001	1112	3320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	2.715.612
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	53.877.727
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	29.437.226

				Registro Contable:	1.1.1.1.213.000-751-01		
00501	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		29.437.226
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.						16.293.667
00502	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147		16.293.667
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL						8.146.834
00503	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147		8.146.834
1	SERVICIOS						504.482.000
102	SERVICIOS BÁSICOS						23.862.000
10201	001	1120	3320		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO		1.260.000
10202	001	1120	3320		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA		5.922.000
10203	001	1120	3320		SERVICIO DE CORREO		50.000
10204	001	1120	3320		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES		16.380.000
10299	001	1120	3320		OTROS SERVICIOS BÁSICOS		250.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS						30.000.000
10301	001	1120	3320		INFORMACIÓN		21.000.000
10303	001	1120	3320		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS		2.000.000
10307	001	1120	3320		SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN		7.000.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO						255.220.000
10402	001	1120	3320		SERVICIOS JURÍDICOS (PARA EL PAGO DE TIMBRES EN EL REGISTRO NACIONAL EN LA OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN REGISTRAL DE BIENES INMUEBLES EN PROCESO DE DECLARATORIA PATRIMONIAL, EN CONCORDANCIA CON LA LEY NO 7555 – LEY DE PATRIMONIO HISTÓRICO ARQUITECTÓNICO DE COSTA RICA).		20.000
10403	001	1120	3320		SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA (PARA EL PAGO DE SERVICIOS DE CONSULTORIA EN INGENIERIAS ELECTRICAS).		80.000.000
10404	001	1120	3320		SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (PARA LA ELABORACIÓN DE UN INVENTARIO CULTURAL EN EL MARCO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO E INVERSIÓN PÚBLICA Y LA ATENCIÓN DEL PROYECTO DE SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE LOS AFRODESCENDIENTES DE LA REGIÓN SICA Y CUBA 2022-2025).		100.000.000
10406	001	1120	3320		SERVICIOS GENERALES (PARA EL PAGO DE SERVICIOS DE VIGILANCIA, LIMPIEZA Y CARGA DE EXTINTORES PARA LA SEDE DEL PROGRAMA, ENTRE OTROS SERVICIOS).		75.000.000

Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-751-01					
10499	001	1120	3320	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL PAGO DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR, SERVICIO DE FUMIGACIÓN, DISEÑO GRAFICO, ENTRE OTROS SERVICIOS).	200.000
105				GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	10.500.000
10501	001	1120	3320	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	500.000
10502	001	1120	3320	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	10.000.000
106				SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	2.500.000
10601	001	1120	3320	SEGUROS	2.500.000
107				CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	1.300.000
10701	001	1120	3320	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA MEJORAR LOS GRADOS DE ESPECIALIZACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS DEL CENTRO Y A LA VEZ SOLVENTAR OTRAS NECESIDADES DE CAPACITACIÓN A FUNCIONARIOS DEL SUBPROGRAMA).	700.000
10702	001	1120	3320	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	600.000
108				MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	179.700.000
10801	001	1120	3320	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	136.000.000
10804	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	250.000
10805	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	5.000.000
10806	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	500.000
10807	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	500.000
10808	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	37.400.000
10899	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	50.000
109				IMPUESTOS	300.000
10999	001	1310	3320	OTROS IMPUESTOS	300.000
199				SERVICIOS DIVERSOS	1.100.000
19902	001	1120	3320	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	100.000
19905	001	1120	3320	DEDUCIBLES	1.000.000
2				MATERIALES Y SUMINISTROS	12.349.380
201				PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	5.050.000
20101	001	1120	3320	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	4.000.000
20102	001	1120	3320	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	50.000
20104	001	1120	3320	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	1.000.000
202				ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	600.000
20203	001	1120	3320	ALIMENTOS Y BEBIDAS	600.000
203				MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	1.499.380
20301	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	500.000
20304	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	999.380
204				HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	1.500.000
20401	001	1120	3320	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	500.000
20402	001	1120	3320	REPUESTOS Y ACCESORIOS	1.000.000
299				ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	3.700.000
29901	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	100.000
29903	001	1120	3320	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	500.000
29904	001	1120	3320	TEXTILES Y VESTUARIO	500.000

Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-751-01					
29905	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	1.500.000
29906	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	1.000.000
29999	001	1120	3320	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	100.000
5	BIENES DURADEROS				845.612.481
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				16.200.000
50102	280	2210	3320	EQUIPO DE TRANSPORTE	200.000
50103	280	2210	3320	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	5.000.000
50104	280	2210	3320	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	2.000.000
50105	280	2210	3320	EQUIPO DE CÓMPUTO	7.000.000
50199	280	2210	3320	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	2.000.000
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS				827.812.481
50299	280	2150	3320	OTRAS CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS (PARA REALIZAR LAS INVERSIONES QUE FACULTA Y OBLIGA LA LEY No. 7555 DE PATRIMONIO HISTÓRICO ARQUITECTÓNICO DE COSTA RICA).	827.812.481
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS				1.600.000
59903	280	2240	3320	BIENES INTANGIBLES	1.600.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				139.768.791
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				9.884.826
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				9.884.826
60103	001	1310	3320	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	8.527.020
60103	001	1310	3320	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	1.357.806
602	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS				53.000.000
60299	001	1320	3320	OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS (PARA LAS OBLIGACIONES QUE GENERAN LOS PREMIOS DE LOS CERTÁMENES DEL CENTRO DE PATRIMONIO: SALVEMOS NUESTRO PATRIMONIO, DECRETO EJECUTIVO N°37192-C; NUESTRAS ARTESANIAS TRADICIONALES, DECRETO EJECUTIVO N° 36610-C; Y EL PAGO DEL PREMIO NACIONAL SOBRE PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL EMILIA PRIETO TUGORES, SEGÚN LEY DE PREMIOS NACIONALES No. 9211).	53.000.000
603	PRESTACIONES				12.500.000
60301	001	1320	3320	PRESTACIONES LEGALES	7.500.000
60399	001	1320	3320	OTRAS PRESTACIONES (PARA CUBRIR EL PAGO POR CONCEPTO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDADES).	5.000.000
604	TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO				29.993.345
60401	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ASOCIACIONES				3.462.515

Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-751-01						
60401	001	1320	3320	200	ASOCIACIÓN ACADEMIA COSTARRICENSE DE CIENCIAS GENEALÓGICAS (PARA GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN DECRETO EJECUTIVO No. 8543-G DEL 03/05/78 Y SEGÚN LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No.9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-002-056050	3.462.515
60404					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	26.530.830
60404	001	1320	3320	250	ACADEMIA DE GEOGRAFÍA E HISTORIA. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN DECRETO EJECUTIVO N°32556-C DEL 08/06/2005 Y SEGÚN LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-007-098444	2.943.137
60404	001	1320	3320	316	ACADEMIA COSTARRICENSE DE LA LENGUA. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN LEY No. 3191 DEL 17/09/63 , CONVENIO MULTILATERAL DE ASOCIACIONES DE ACADEMIA DE LA LENGUA ESPAÑOLA Y SEGÚN LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-007-140504	9.160.549
60404	001	1320	3320	362	TEMPORALIDADES DE LA ARQUIDIÓCESIS DE SAN JOSE. (PARA EL ARCHIVO HISTÓRICO ARQUIDIOCESANO, SEGÚN LEY No. 6475 DEL 25/09/1980 Y SEGÚN LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-010-045148	14.427.144
606					OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	33.000.000
60601	001	1320	3320		INDEMNIZACIONES (PARA EL PAGO DE DIFERENCIAS SALARIALES ADEUDADAS POR RESOLUCIONES JUDICIALES).	33.000.000
607					TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	1.390.620
60701					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	1.390.620
60701	001	1330	3320	225	UNESCO CONVENCIÓN PARA LA SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL. (CUOTA DE MEMBRESIA, SEGÚN TRATADO INTERNACIONAL N°8560, GACETA N.237 DEL 11/12/2006, RATIFICACIÓN A LA CONVENCIÓN PARA LA SALVAGUARDA DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL). Céd. Jur 2-100-042001	1.390.620

1.1.1.1.213.000-MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD

SUBPROGRAMA 2
MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA
UNIDAD EJECUTORA
MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA

MISIÓN:

El Museo Nacional de Costa Rica educa, protege, investiga, divulga y exhibe el patrimonio cultural y natural de la Nación, fundamento de su identidad.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN PÚBLICA DEL PNDIP:

1. Implementar actividades culturales, artísticas y educativas en las regiones periféricas, que contribuyan al ejercicio de sus derechos.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad		
			2024	2025	2026
PF.01.	Servicios artísticos, culturales y educativos.	Funcionarios. Estudiantes, profesores, científicos, niños(as), adolescentes, adultos, adultos mayores, tanto nacionales como internacionales.			
	Unidad de Medida				
	Número de actividad artística, cultural y educativa realizada.		495,00	495,00	495,00
	Visita.		65.000,00	65.000,00	65.000,00
Fuente de Datos:	Jefatura de Departamento de Proyección Museológica / Administrador del Centro de visitantes Finca 6 / Reporte del Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ).				

#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad		
			2024	2025	2026
PF.02.	Servicios de protección y conservación del patrimonio cultural y natural.	Estudiantes, profesores, científicos, niños(as), adolescentes, adultos y adultos mayores, tanto nacionales como internacionales.			
	Unidad de Medida				
	Actividad de investigación, protección y conservación.		23,00	23,00	23,00
Fuente de Datos:	Jefatura del Departamento de Protección de Patrimonio Cultural, Jefatura del Departamento de Antropología e Historia y Jefatura del Departamento de Historia Natural. Reporte del Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ).				

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Número de actividades artísticas, culturales y educativas dirigidas a Poblaciones específicas.			
			Metas			
	Línea Base		2024	2025	2026	2027
			77,00	72,00	72,00	72,00
Fuente de Datos:	Responsable Jefatura de Departamento de Proyección Museológica / Administrador del Centro de visitantes Finca 6 / Reporte del Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ).					
Notas Técnicas:	Las actividades se desglosan de la siguiente manera: 72 (Sede Bellavista 64) (Centro de Visitantes Sitio Museo Finca 6, 8).					

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.02.	Gestión	Eficacia	Número de personas beneficiadas con las actividades culturales, artísticas y educativas realizadas en las regiones periféricas.

Metas

Línea Base	2024	2025	2026	2027
-	5.865,00	5.865,00	5.865,00	-

Fuente de Datos: Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ) y el Administrador del Centro de visitantes Finca 6 del Museo Nacional.

Notas Técnicas: Este indicador se vincula con intervención pública 1.1 Oferta Cultural democrática y descentralizada el PNDIP 2023-2026 y corresponde a los beneficiarios de 16 actividades educativas en la región Brunca.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.03.	Gestión	Eficacia	Número de personas beneficiadas con las actividades culturales, artísticas y educativas realizadas en las regiones periféricas.

Metas

Línea Base	2024	2025	2026	2027
-	5.865,00	5.865,00	5.865,00	-

Fuente de Datos: Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ)

Notas Técnicas: Este indicador se vincula con intervención pública 1.1 Oferta Cultural democrática y descentralizada el PNDIP 2023-2026 y corresponde a los beneficiarios de 16 actividades educativas en la región Brunca.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.02.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de actividades de investigación, protección y conservación asociadas a la gestión de los sitios arqueológicos declarados patrimonio.

Metas

Línea Base	2024	2025	2026	2027
22,40	8,70	8,70	8,70	8,70

Fuente de Datos: Jefatura de Departamento de Protección de Patrimonio.

Notas Técnicas: En el 2024 el Museo Nacional realizará 23 actividades de investigación, protección y conservación, de las cuales 2 corresponden a las actividades de investigación, protección y conservación asociadas a la gestión de los sitios arqueológicos declarados patrimonio.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.02.02.	Gestión	Eficacia	Número de ejemplares nuevos incorporados en las colecciones de Historia Natural disponibles al público.

Metas

Línea Base	2024	2025	2026	2027
4.500,00	4.500,00	4.500,00	4.500,00	4.500,00

Fuente de Datos: Listas de especies e inventarios de las colecciones.

La información es subida a lo largo del año a los medios de consulta de las bases de datos, medios que son divulgados y puestos a disposición del público por medio de Bases de datos disponibles en el sitio ECOBIOSIS: Responsables, <http://ecobiosis.museocostarica.go.cr/> y Jefatura del Departamento de Historia Natural.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 GESTIÓN MUSEÍSTICA.	3.572.379.516	DIRECCIÓN GENERAL.
Total del Subprograma	02	3.572.379.516

Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-751-02

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL
		<u>3.572.379.516</u>
001	INGRESOS CORRIENTES	3.500.409.108
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	71.970.408

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	<u>121</u>	<u>0</u>	<u>121</u>
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	14	0	14
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	74	0	74
5	TECNICO	24	0	24
9	DE SERVICIO	8	0	8

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2024
					TOTAL	<u>3.572.379.516</u>
0					REMUNERACIONES	<u>2.420.456.786</u>
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	<u>948.457.200</u>
00101	001	1111	3320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	896.457.200
00102	001	1111	3320		JORNALES	40.000.000
00105	001	1111	3320		SUPLENCIAS	12.000.000
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	<u>6.000.000</u>
00201	001	1111	3320		TIEMPO EXTRAORDINARIO	6.000.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	<u>1.021.664.173</u>
00301	001	1111	3320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	319.400.000
00302	001	1111	3320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	329.205.720
00303	001	1111	3320		DECIMOTERCER MES	149.301.796
00304	001	1111	3320		SALARIO ESCOLAR	121.856.657
00399	001	1111	3320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	101.900.000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	<u>178.114.909</u>
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	<u>168.980.811</u>
00401	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	168.980.811
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	<u>9.134.098</u>
00405	001	1112	3320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	9.134.098
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	<u>266.220.504</u>
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	<u>99.013.622</u>

		Registro Contable:		1.1.1.1.213.000-751-02			
00501	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		99.013.622
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.						54.804.588
00502	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147		54.804.588
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL						27.402.294
00503	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147		27.402.294
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS						85.000.000
00505	001	1112	3320	1	ASOCIACION SOLIDARISTA DE EMPLEADOS MUSEO NACIONAL-ASEMUN. (PARA EL APORTE PATRONAL A LA ASOCIACION SOLIDARISTA). Céd. Jur 3-002-066803		85.000.000
1	SERVICIOS						924.004.905
101	ALQUILERES						14.300.000
10104	001	1120	3320		ALQUILER DE EQUIPO Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES		14.300.000
102	SERVICIOS BÁSICOS						182.520.864
10201	001	1120	3320		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO		38.000.000
10202	001	1120	3320		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA		70.000.000
10203	001	1120	3320		SERVICIO DE CORREO		2.530.000
10204	001	1120	3320		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES		40.000.000
10299	001	1120	3320		OTROS SERVICIOS BÁSICOS		31.990.864
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS						75.236.894
10301	001	1120	3320		INFORMACIÓN		22.500.000
10302	001	1120	3320		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA		1.175.000
10303	001	1120	3320		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS		7.750.000
10304	001	1120	3320		TRANSPORTE DE BIENES		2.000.000
10305	001	1120	3320		SERVICIOS ADUANEROS		470.000
10306	001	1120	3320		COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES		23.091.894
10307	001	1120	3320		SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN		18.250.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO						492.447.347
10404	001	1120	3320		SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (PARA PAGO DE AUDITORÍA EXTERNA).		12.000.000

		Registro Contable:		1.1.1.1.213.000-751-02		
10406	001	1120	3320	SERVICIOS GENERALES (PARA EL PAGO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA. PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA; JARDINERÍA; LIMPIEZA DE CANOAS; MANTENIMIENTO DE CERRADURAS DE ALTA SEGURIDAD PARA SALAS DE EXHIBICIÓN Y DEPÓSITOS DE COLECCIONES; LIMPIEZA DEL TANQUE SÉPTICO DE LA SEDE DE PAVAS; MANTENIMIENTO DE SITIOS ARQUEOLÓGICOS COMO CHAPIAS, CORTA DE ÁRBOLES EN JESÚS MARÍA Y AGUA CALIENTE CARTAGO; RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES DE TODAS LAS SEDES; ENTRE OTROS).		389.216.169
10499	001	1120	3320	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (CONTRATOS ESPECÍFICOS DE SERVICIOS ESPECIALES, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ALARMAS CONTRA INCENDIO).		91.231.178
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					27.195.000
10501	001	1120	3320	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS		1.895.000
10502	001	1120	3320	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS		25.300.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES					60.000.000
10601	001	1120	3320	SEGUROS		60.000.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO					13.260.000
10701	001	1120	3320	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PAGO DE CAPACITACIÓN, DE ACUERDO A LA DETECCIÓN DE NECESIDADES Y PRIORIDADES QUE SE ESTABLECEN A NIVEL INSTITUCIONAL. PARA EVENTOS DE CAPACITACIÓN EN FINCA 6, COMO SEMINARIOS, CHARLAS, CONGRESOS, SIMPOSIOS, CURSOS Y SIMILARES, TODOS RELACIONADOS CON LA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL, ASÍ COMO EL PROGRAMA DE GESTIÓN AMBIENTAL. PARA PRÁCTICAS DE BUCEO EN PISCINA).		6.760.000
10702	001	1120	3320	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES		6.300.000
10703	001	1120	3320	GASTOS DE REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL		200.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN					56.794.800
10801	001	1120	3320	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS		5.604.800
10804	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN		1.600.000
10805	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE		7.910.000
10806	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN		7.000.000
10807	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.		18.000.000
10808	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN		13.000.000
10899	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS		3.680.000
109	IMPUESTOS					1.100.000
10999	001	1310	3320	OTROS IMPUESTOS		1.100.000
199	SERVICIOS DIVERSOS					1.150.000
19999	001	1120	3320	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS		1.150.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS					87.199.300
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS					23.250.000
20101	001	1120	3320	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		10.000.000
20102	001	1120	3320	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES		700.000
20104	001	1120	3320	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES		10.250.000

Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-751-02					
20199	001	1120	3320	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	2.300.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS				200.000
20203	001	1120	3320	ALIMENTOS Y BEBIDAS	200.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				13.750.000
20301	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	2.100.000
20302	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	1.600.000
20303	001	1120	3320	MADERA Y SUS DERIVADOS	300.000
20304	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	4.800.000
20305	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	300.000
20306	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	3.950.000
20399	001	1120	3320	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	700.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				19.129.300
20401	001	1120	3320	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	600.000
20402	001	1120	3320	REPUESTOS Y ACCESORIOS	18.529.300
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				30.870.000
29901	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	1.390.000
29902	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	150.000
29903	001	1120	3320	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	7.600.000
29904	001	1120	3320	TEXTILES Y VESTUARIO	2.200.000
29905	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	8.680.000
29906	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	2.600.000
29907	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	100.000
29999	001	1120	3320	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	8.150.000
5	BIENES DURADEROS				71.970.408
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				41.970.408
50103	280	2210	3320	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	10.500.000
50105	280	2210	3320	EQUIPO DE CÓMPUTO (PARA COMPRA DE EQUIPO DE IMPRESIÓN, EQUIPOS PORTÁTILES, UPS'S, ENTRE OTROS. FINANCIADO EN PARTE [¢24.600.000.00] POR LA LEY N°5923 DEL 18/08/1976, TIMBRE DE EDUCACIÓN Y CULTURA).	31.470.408
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS				30.000.000
59903	280	2240	3320	BIENES INTANGIBLES	30.000.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				68.748.117
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				33.248.117
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				33.248.117
60103	001	1310	3320	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	28.681.068
60103	001	1310	3320	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	4.567.049

Registro Contable:				1.1.1.1.213.000-751-02	
603	PRESTACIONES				35.500.000
60301	001	1320	3320	PRESTACIONES LEGALES	19.500.000
60399	001	1320	3320	OTRAS PRESTACIONES (PARA PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDADES).	16.000.000

1.1.1.1.213.000-MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD

SUBPROGRAMA 3
MUSEO DE ARTE COSTARRICENSE
UNIDAD EJECUTORA
MUSEO DE ARTE COSTARRICENSE

MISIÓN:

Proteger y divulgar sus colecciones de artes visuales y patrimonio arquitectónico mediante la conservación, la investigación, la exposición, la educación y la adquisición de obras de arte para contribuir al conocimiento, disfrute y reflexión sobre el legado artístico nacional.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN PÚBLICA DEL PNDIP:

2. Impulsar proyectos o iniciativas culturales y artísticas mediante fondos concursables que estimulen la producción artística y la gestión cultural.
3. Implementar actividades participativas y educativas para incentivar la incorporación de las personas jóvenes en la oferta del MCJ que contribuya en el ejercicio de sus derechos ciudadanos.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)			
		Unidad de Medida	2024	2025	2026
PF.01.	Servicios artísticos, culturales y educativos		Estudiantes y público en general		
			Cantidad		
	Estudiante atendido en los programas de educación formal.		85,00	100,00	100,00
	Estudiante atendido en los programas de educación no formal.		2.500,00	2.500,00	2.500,00
	Número de actividad artística, cultural y educativa realizada.		172,00	174,00	174,00
	Visita.		20.000,00	20.000,00	20.000,00
Fuente de Datos:	Jefatura de la Escuela de la Casa del Artista / Jefatura del Departamento de Educación / Reporte del Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ).				

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Calificación promedio del servicio que ofrece la Escuela Casa del Artista en el nivel académico.			
			Metas			
	Línea Base		2024	2025	2026	2027
			80,00	80,00	85,00	85,00

Fuente de Datos: Encuestas e informe elaborado por la Escuela Casa del Artista. Jefatura de la Casa del Artista.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de proyectos que culminan su ejecución con respecto a los financiados.			
			Metas			
	Línea Base		2024	2025	2026	2027
			-	100,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: Expedientes de cada Fondo concursable e informes, responsable de los proyectos Área Técnica. Departamento de Curaduría del Museo de Arte Costarricense.

Notas Técnicas: Indicador asociado a la intervención pública 2.1 Fondos concursables del PNDIP 2023-2026.
El 100% corresponde a 150 proyectos que culminan su ejecución en el periodo 2023-2026, distribuidos 50 por cada año.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.03.	Gestión	Eficacia	Número de personas jóvenes que participan en la oferta del MCJ.			
Metas						
	Línea Base	2024	2025	2026	2027	
	-	150,00	150,00	150,00	-	
Fuente de Datos:	Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ) Departamento responsable de Escuela Casa del Artista.					
Notas Técnicas:	Indicador asociado a la intervención pública 3.1 Programa para la atención y el ejercicio de derechos ciudadanos dirigido a personas jóvenes del PNDIP 2023-2026.					

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 GESTIÓN MUSEÍSTICA.	1.856.619.469	DIRECCIÓN GENERAL.
2 TRANSFERENCIAS A ORGANISMOS INTERNACIONALES.	2.602.911	DIRECCIÓN GENERAL.
Total del Subprograma	03	1.859.222.380

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL
		<u>1.859.222.380</u>
001	INGRESOS CORRIENTES	1.785.639.046
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	73.583.334

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	<u>66</u>	<u>0</u>	<u>66</u>
2	EJECUTIVO	2	0	2
3	ADMINISTRATIVO	6	0	6
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	19	0	19
5	TECNICO	4	0	4
7	ARTISTICO	22	0	22
9	DE SERVICIO	13	0	13

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2024
					TOTAL	<u>1.859.222.380</u>
0					REMUNERACIONES	<u>941.076.082</u>
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	<u>471.314.250</u>
00101	001	1111	3320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	458.814.250
00102	001	1111	3320		JORNALES	8.500.000
00105	001	1111	3320		SUPLENCIAS	4.000.000
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	<u>6.800.000</u>
00201	001	1111	3320		TIEMPO EXTRAORDINARIO	6.800.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	<u>309.698.029</u>
00301	001	1111	3320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	121.200.000
00302	001	1111	3320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	63.946.610
00303	001	1111	3320		DECIMOTERCER MES	59.475.720
00304	001	1111	3320		SALARIO ESCOLAR	48.575.699
00399	001	1111	3320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	16.500.000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	<u>71.012.815</u>
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	<u>67.371.132</u>
00401	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	67.371.132
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	<u>3.641.683</u>
00405	001	1112	3320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	3.641.683
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	<u>82.250.988</u>

Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-751-03

00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.				39.475.842	
00501	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	39.475.842
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.				21.850.097	
00502	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	21.850.097
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL				10.925.049	
00503	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	10.925.049
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS				10.000.000	
00505	001	1112	3320	200	ASOCIACION DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD (ASEMICULTURA). (APORTE PATRONAL A LA ASOCIACION DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD-ASEMICULTURA-SEGUN LEY N°6970 DEL 18/11/2010). Céd. Jur 2-100-042001	10.000.000
1	SERVICIOS				654.295.484	
101	ALQUILERES				130.305.712	
10101	001	1120	3320		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS (FINANCIADO EN SU TOTALIDAD POR EL PRESUPUESTO ASIGNADO MEDIANTE LA LEY N°5780 DEL 11/08/1975 [¢119.793.578,00].	119.793.578
10103	001	1120	3320		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	10.512.134
102	SERVICIOS BÁSICOS				59.248.335	
10201	001	1120	3320		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	2.496.585
10202	001	1120	3320		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	20.133.750
10203	001	1120	3320		SERVICIO DE CORREO	16.800
10204	001	1120	3320		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	36.601.200
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS				45.611.356	
10301	001	1120	3320		INFORMACIÓN	400.000
10303	001	1120	3320		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	40.171.356
10306	001	1120	3320		COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	4.340.000
10307	001	1120	3320		SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	700.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO				308.638.820	
10404	001	1120	3320		SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (PARA LA CONTRATACIÓN DE UN PROFESIONAL EN AUDITORÍA EXTERNA, PARA REVISIÓN Y ANÁLISIS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA INSTITUCIÓN DEL AÑO 2023).	3.419.359

Registro Contable:				1.1.1.1.213.000-751-03	
10405	001	1120	3320	SERVICIOS INFORMÁTICOS (PARA LOS GASTOS RELATIVOS A LOS SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS DEL SOFTWARE DE MATRÍCULA DE LA ESCUELA CASA DEL ARTISTA).	11.919.461
10406	001	1120	3320	SERVICIOS GENERALES (PARA PAGO DE SERVICIO DE VIGILANCIA, SERVICIO DE LIMPIEZA, SERVICIO DE LIMPIEZA DE TUBERÍAS, SERVICIO DE JARDINERÍA, PAGO DE REAJUSTE DE PRECIOS DE LOS CONTRATOS EXISTENTES, SERVICIO DE CERRAJERÍA E INSTALACIÓN DE ALARMAS, ENTRE OTROS).	240.000.000
10499	001	1120	3320	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL PAGO PARCIAL DE PRODUCCIONES ARTÍSTICAS).	53.300.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				3.000.000
10501	001	1120	3320	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	200.000
10502	001	1120	3320	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS (FINANCIADO POR LA LEY N°5780 DEL 11/08/1975 [¢2.800.000,00] Y DECRETO N°27762-H-C, DISTRIBUCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS).	2.800.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES				70.000.000
10601	001	1120	3320	SEGUROS	70.000.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO				100.000
10703	001	1120	3320	GASTOS DE REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL	100.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				36.871.261
10801	001	1120	3320	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS (FINANCIADO EN PARTE POR LA LEY N°5780 DEL 11/08/1975 [¢7.506.422,00] Y DECRETO N°27762-H-C, DISTRIBUCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS).	16.432.401
10803	001	1120	3320	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y OTRAS OBRAS	2.109.000
10804	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	707.471
10805	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	1.500.000
10807	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	1.148.000
10808	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	14.850.405
10899	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	123.984
109	IMPUESTOS				210.000
10999	001	1310	3320	OTROS IMPUESTOS	210.000
199	SERVICIOS DIVERSOS				310.000
19905	001	1120	3320	DEDUCIBLES	100.000
19999	001	1120	3320	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	210.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				26.886.448
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				4.350.000
20101	001	1120	3320	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES (PARA LA COMPRA DE COMBUSTIBLE, ESTA SUBPARTIDA ESTÁ FINANCIADA EN SU TOTALIDAD POR EL PRESUPUESTO ASIGNADO MEDIANTE LA LEY N°5780 DEL 11/08/1975 [¢3.000.000,00]).	3.000.000
20102	001	1120	3320	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	50.000

				Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-751-03	
20104	001	1120	3320	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES (PARA LA COMPRA DE TINTAS, ESTA SUBPARTIDA ESTÁ FINANCIADA EN SU TOTALIDAD POR EL PRESUPUESTO ASIGNADO MEDIANTE LA LEY N°5780 DEL 11/08/1975 [¢1.300.000,00]).	1.300.000
202				ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	500.000
20203	001	1120	3320	ALIMENTOS Y BEBIDAS	500.000
203				MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	3.386.000
20301	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS (PARA LA COMPRA LOS MATERIALES METÁLICOS QUE SE UTILIZAN EN LOS TALLERES DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA, ESTA PARTIDA ESTÁ FINANCIADA EN SU TOTALIDAD POR EL PRESUPUESTO ASIGNADO MEDIANTE LA LEY N°5780 DEL 11/08/1975 [¢200.000,00]).	200.000
20302	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	150.000
20303	001	1120	3320	MADERA Y SUS DERIVADOS	500.000
20304	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO (PARA LA COMPRA DE MATERIALES, FINANCIADOS EN SU TOTALIDAD POR EL PRESUPUESTO ASIGNADO MEDIANTE LA LEY N°5780 DEL 11/08/1975 [¢1.000.000,00]).	1.000.000
20305	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	36.000
20306	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO (PARA LA COMPRA MATERIALES NECESARIOS PARA IMPARTIR TALLERES ARTÍSTICOS, ESTA SUBPARTIDA ESTÁ FINANCIADA EN SU TOTALIDAD POR EL PRESUPUESTO ASIGNADO MEDIANTE LA LEY N°5780 DEL 11/08/1975 [¢500.000,00]).	500.000
20399	001	1120	3320	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO (PARA LA COMPRA DE MATERIALES NECESARIOS PARA REPARACIONES MENORES EN EL EDIFICIO SEDE DEL MUSEO DE ARTE COSTARRICENSE, ESTA SUBPARTIDA ESTÁ FINANCIADA EN SU TOTALIDAD POR EL PRESUPUESTO ASIGNADO MEDIANTE LA LEY N°5780 DEL 11/08/1975 [¢1.000.000,00]).	1.000.000
204				HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	10.500.000
20401	001	1120	3320	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS (PARA LA COMPRA DE LAS HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS QUE SE REQUIEREN TENER PARA PODER DAR LOS TALLERES EDUCATIVOS ARTÍSTICOS, EN TODOS LOS CENTROS CÍVICOS PARA LA PAZ, ESTA SUBPARTIDA SERÁ FINANCIADA EN SU TOTALIDAD POR EL PRESUPUESTO ASIGNADO MEDIANTE LA LEY N°5780 DEL 11/08/1975 [¢10.000.000,00]).	10.000.000
20402	001	1120	3320	REPUESTOS Y ACCESORIOS (PARA LA COMPRA DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA EQUIPOS VARIOS DEL MUSEO. FINANCIADO EN SU TOTALIDAD POR EL PRESUPUESTO ASIGNADO MEDIANTE LA LEY N°5780 DEL 11/08/1975 [¢500.000,00]).	500.000
299				ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	8.150.448

Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-751-03					
29901	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO (PARA LA COMPRA SUMINISTROS NECESARIOS PARA QUE LOS FUNCIONARIOS, PUEDAN REALIZAR SU TRABAJO COTIDIANO, ESTA SUBPARTIDA ESTÁ FINANCIADA EN SU TOTALIDAD POR EL PRESUPUESTO ASIGNADO MEDIANTE LA LEY N°5780 DEL 11/08/1975 [¢1.000.000,00]).	1.000.000
29902	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	20.000
29903	001	1120	3320	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	2.005.448
29904	001	1120	3320	TEXTILES Y VESTUARIO	20.000
29905	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	5.000.000
29906	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	50.000
29907	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	5.000
29999	001	1120	3320	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	50.000
5	BIENES DURADEROS				73.583.334
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				14.000.000
50101	280	2210	3320	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	3.000.000
50103	280	2210	3320	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	1.000.000
50104	280	2210	3320	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	2.000.000
50105	280	2210	3320	EQUIPO DE CÓMPUTO	3.000.000
50199	280	2210	3320	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	5.000.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS				59.583.334
59902	280	2250	3320	PIEZAS Y OBRAS DE COLECCIÓN	37.874.774
59903	280	2240	3320	BIENES INTANGIBLES	21.708.560
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				163.381.032
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				13.255.726
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				13.255.726
60103	001	1310	3320	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	11.434.884
60103	001	1310	3320	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	1.820.842
602	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS				134.625.200
60202	001	1320	3320	BECAS A TERCERAS PERSONAS	4.500.000
60299	001	1320	3320	OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS (PARA CANCELAR LAS DOTACIONES ECONÓMICAS DE LOS BENEFICIARIOS DE LOS PREMIOS NACIONALES DE CULTURA DEL 13/02/2014, Y SU REGLAMENTO, APROBADO POR DECRETO EJECUTIVO NO. 38772-C DEL 26/11/2014; PREMIOS DEL SALÓN NACIONAL DE ARTES VISUALES; ADEMÁS DE FONDOS CONCURSABLES DE LA LEY 10041 EMERGENCIA Y SALVAMENTO CULTURAL DEL 14/10/2021). (INCLUYE ¢50.000.000 PARA FONDOS CONCURSABLES Y ACCIONES PARA ACTIVIDADES ARTÍSTICAS EN PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA)	130.125.200

Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-751-03

603	PRESTACIONES					13.000.000
60301	001	1320	3320	PRESTACIONES LEGALES		11.000.000
60399	001	1320	3320	OTRAS PRESTACIONES (PARA CUBRIR EL PAGO POR CONCEPTO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDADES).		2.000.000
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO					2.500.106
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES					2.500.106
60701	001	1330	3320	1 CENTRO INTERNACIONAL PARA EL ESTUDIO DE LA CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE LOS BIENES CULTURALES (ICCROM). (PAGO DE MEMBRESÍA ANUAL PAÍS, SEGÚN LEY N°9657 DEL 05/02/2019 ADHESIÓN A LOS ESTATUTOS DEL CENTRO INTERNACIONAL PARA EL ESTUDIO DE LA CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE BIENES CULTURALES ICCROM). Céd. Jur 2-100-042001		2.500.106

1.1.1.1.213.000-MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD

SUBPROGRAMA 4
MUSEO HISTORICO CULTURAL JUAN SANTAMARIA
UNIDAD EJECUTORA
MUSEO HISTORICO CULTURAL JUAN SANTAMARIA

MISIÓN:

El Museo Histórico Cultural Juan Santamaría es la institución nacional encargada de adquirir, custodiar, conservar, investigar y difundir el patrimonio histórico y cultural, relacionado con la Campaña Nacional (1856 -1857) y la provincia de Alajuela.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN PÚBLICA DEL PNDIP:

3. Implementar actividades participativas y educativas para incentivar la incorporación de las personas jóvenes en la oferta del MCJ que contribuya en el ejercicio de sus derechos ciudadanos.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)			
		Unidad de Medida	2024	2025	2026
PF.01.	Servicios artísticos, culturales y educativos.				
			Cantidad		
			2024	2025	2026
	Número de actividad artística, cultural y educativa realizada.		215,00	215,00	215,00
	Visita.		30.000,00	30.000,00	30.000,00

Fuente de Datos: Reporte del Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ). Administrador del Museo.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de actividades artísticas, culturales y educativas realizadas fuera del Museo.				
			Metas				
			Línea Base	2024	2025	2026	2027
			16,00	15,81	15,81	15,81	15,81

Fuente de Datos: Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ). Enlace de planificación

Notas Técnicas: En el período 2023-2029 el Museo realizará 860,00 actividades artísticas, culturales y educativas, 215 por año, de las cuales 136,00 (34 por año) se realizarán fuera del museo lo que represente un 15,81% por año.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
PF.01.02.	Gestión	Eficacia	Número de personas jóvenes que participan en la oferta del MCJ.				
			Metas				
			Línea Base	2024	2025	2026	2027
			-	30,00	60,00	60,00	-

Fuente de Datos: Sistema de Registro Administrativo de Cultura y Juventud (SIRACUJ) Enlace de Planificación.

Notas Técnicas: Nota Técnica: Indicador asociado a la intervención pública 3.1 Programa para la atención y el ejercicio de derechos ciudadanos dirigido a personas jóvenes del PNDIP 2023-2026

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 GESTIÓN MUSEÍSTICA.	567.581.709	DIRECCIÓN GENERAL.
Total del Subprograma	04	567.581.709

Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-751-04

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

		TOTAL	567.581.709
001	INGRESOS CORRIENTES		561.048.339
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		6.533.370

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	16	0	16
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	2	0	2
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	5	0	5
5	TECNICO	6	0	6
9	DE SERVICIO	2	0	2

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2024
					TOTAL	567.581.709
0					REMUNERACIONES	217.270.580
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	107.150.400
00101	001	1111	3320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	102.150.400
00105	001	1111	3320		SUPLENCIAS	5.000.000
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	3.600.000
00201	001	1111	3320		TIEMPO EXTRAORDINARIO	3.600.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	72.561.771
00301	001	1111	3320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	26.000.000
00302	001	1111	3320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	17.900.950
00303	001	1111	3320		DECIMOTERCER MES	13.721.902
00304	001	1111	3320		SALARIO ESCOLAR	11.038.919
00399	001	1111	3320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	3.900.000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	16.535.052
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	15.687.100
00401	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	15.687.100
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	847.952
00405	001	1112	3320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	847.952
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	17.423.357
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	9.191.793

		Registro Contable:		1.1.1.1.213.000-751-04			
00501	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		9.191.793
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.						5.087.709
00502	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147		5.087.709
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL						2.543.855
00503	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147		2.543.855
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS						600.000
00505	001	1112	3320	200	ASOCIACION DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DEL CULTURA Y JUVENTUD (ASEMICULTURA). (APORTE PATRONAL A LA ASOCIACION DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD-ASEMICULTURA- SEGUN LEY N°6970 DEL 18/11/2010). Céd. Jur 2-100-042001		600.000
1	SERVICIOS						334.091.215
102	SERVICIOS BÁSICOS						19.750.000
10201	001	1120	3320		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO		1.350.000
10202	001	1120	3320		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA		12.650.000
10204	001	1120	3320		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES		1.750.000
10299	001	1120	3320		OTROS SERVICIOS BÁSICOS		4.000.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS						1.653.000
10303	001	1120	3320		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS		1.000.000
10306	001	1120	3320		COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES		653.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO						293.679.475
10406	001	1120	3320		SERVICIOS GENERALES (PARA ATENDER LOS COMPROMISOS POR LOS CONTRATOS CONTRACTUALES DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA, ASEO Y LIMPIEZA, ADJUDICADOS RESPECTIVAMENTE, ENTRE OTROS).		278.679.475
10499	001	1120	3320		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA ATENDER EL SERVICIO DE PRODUCCIÓN Y PROMOCIÓN CULTURAL CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LA MAPP 2024 Y EL PLAN OPERATIVO ANUAL; ASÍ COMO EL PAGO DE LA REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR OBLIGATORIA).		15.000.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE						330.000
10501	001	1120	3320		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS		30.000
10502	001	1120	3320		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS		300.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES						6.000.000
10601	001	1120	3320		SEGUROS		6.000.000

Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-751-04

108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				12.563.740
10801	001	1120	3320	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	6.017.000
10804	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	1.000.000
10805	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	300.000
10807	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	2.500.000
10808	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	2.596.740
10899	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	150.000
109	IMPUESTOS				115.000
10999	001	1310	3320	OTROS IMPUESTOS	115.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				5.100.000
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				600.000
20101	001	1120	3320	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	600.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				1.000.000
20304	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	1.000.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				3.500.000
29904	001	1120	3320	TEXTILES Y VESTUARIO	500.000
29905	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	3.000.000
5	BIENES DURADEROS				6.533.370
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				5.757.078
50103	280	2210	3320	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	3.000.000
50104	280	2210	3320	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	2.757.078
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS				776.292
59903	280	2240	3320	BIENES INTANGIBLES	776.292
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				4.586.544
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				3.086.544
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				3.086.544
60103	001	1310	3320	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	2.662.568
60103	001	1310	3320	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	423.976
603	PRESTACIONES				1.500.000
60399	001	1320	3320	OTRAS PRESTACIONES (PARA PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDADES).	1.500.000

1.1.1.1.213.000-MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD

SUBPROGRAMA 5
MUSEO DR. RAFAEL ANGEL CALDERON GUARDIA
UNIDAD EJECUTORA
MUSEO DR. RAFAEL ANGEL CALDERON GUARDIA

MISIÓN:

Somos el Museo creado para recuperar, preservar y divulgar la trascendencia histórica de la vida y la obra social del Dr. Rafael A. Calderón Guardia, manteniendo así, en la memoria de los costarricenses la importancia y vigencia de su legado social, histórico y político en beneficio de la sociedad costarricense. Además, programamos, promovemos y difundimos diversas actividades educativas y artísticas para contribuir con la formación cultural de la comunidad.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN PÚBLICA DEL PNDIP:

1. Implementar actividades culturales, artísticas y educativas en las regiones periféricas, que contribuyan al ejercicio de sus derechos.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad		
			2024	2025	2026
PF.01.	Servicios artísticos, culturales y educativos.	Estudiantes de primaria, secundaria, universitarios y público en general.			
	Unidad de Medida				
	Número de actividad artística, cultural y educativa realizada.		75,00	75,00	75,00
	Visita.		15.000,00	15.000,00	15.000,00

Fuente de Datos: Reporte del Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ). Administrador del Museo.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Cantidad de talleres a realizarse como parte de las actividades educativas de las Galerías Manuel de la Cruz Gonzalez del Museo			
			Metas			
	Línea Base		2024	2025	2026	2027
	-	10,00	10,00	10,00	10,00	10,00

Fuente de Datos: Reporte del Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ) / Departamento Administrativo.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.02.	Gestión	Eficacia	Cantidad de exposiciones artísticas con reconocimiento nacional y/o internacional.			
			Metas			
	Línea Base		2024	2025	2026	2027
	9,00	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00

Fuente de Datos: Reporte del Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ) / Departamento Administrativo.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.03.	Gestión	Eficacia	Cantidad de personas participantes en las diferentes actividades organizadas y realizadas por el Museo Calderón Guardia			

Metas

Línea Base	2024	2025	2026	2027
1.889,00	1.800,00	1.800,00	1.800,00	1.800,00

Fuente de Datos: Reporte del Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ) / Departamento Administrativo

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.04.	Gestión	Eficacia	Número de personas beneficiadas con las actividades culturales, artísticas y educativas realizadas en las regiones periféricas.

Metas

Línea Base	2024	2025	2026	2027
307,00	325,00	350,00	350,00	-

Fuente de Datos: Reporte del Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ) / Departamento de Educación.

Notas Técnicas: El indicador se encuentra vinculado a la Intervención Pública 1.1 Oferta Cultural democrática y descentralizada del PNDIP 2023-2026 del Sector Cultura.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 GESTIÓN MUSEÍSTICA.	349.375.937	DIRECCIÓN GENERAL.
Total del Subprograma	05	349.375.937

Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-751-05

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL
		349.375.937
001	INGRESOS CORRIENTES	334.375.937
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	15.000.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	15	0	15
3	ADMINISTRATIVO	1	0	1
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	8	0	8
5	TECNICO	4	0	4
9	DE SERVICIO	2	0	2

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2024
					TOTAL	349.375.937
0					REMUNERACIONES	224.370.071
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	98.132.000
00101	001	1111	3320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	98.132.000
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	1.500.000
00201	001	1111	3320		TIEMPO EXTRAORDINARIO	1.500.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	87.255.955
00301	001	1111	3320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	32.900.000
00302	001	1111	3320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	20.690.130
00303	001	1111	3320		DECIMOTERCER MES	14.126.822
00304	001	1111	3320		SALARIO ESCOLAR	11.639.003
00399	001	1111	3320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	7.900.000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	16.844.211
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	15.980.405
00401	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	15.980.405
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	863.806
00405	001	1112	3320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	863.806
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	20.637.905
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	9.363.654

		Registro Contable:		1.1.1.1.213.000-751-05			
00501	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		9.363.654
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.						5.182.834
00502	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147		5.182.834
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL						2.591.417
00503	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147		2.591.417
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS						3.500.000
00505	001	1112	3320	200	ASOCIACION DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD (ASEMICULTURA). (APORTE PATRONAL A LA ASOCIACION DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD-ASEMICULTURA- SEGUN LEY N°6970 DEL 18/11/2010). Céd. Jur 2-100-042001		3.500.000
1	SERVICIOS						101.022.000
102	SERVICIOS BÁSICOS						13.420.000
10201	001	1120	3320		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO		500.000
10202	001	1120	3320		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA		3.400.000
10203	001	1120	3320		SERVICIO DE CORREO		20.000
10204	001	1120	3320		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES		4.900.000
10299	001	1120	3320		OTROS SERVICIOS BÁSICOS		4.600.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS						1.552.000
10301	001	1120	3320		INFORMACIÓN		90.000
10303	001	1120	3320		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS		800.000
10306	001	1120	3320		COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES		602.000
10307	001	1120	3320		SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN		60.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO						78.300.000
10406	001	1120	3320		SERVICIOS GENERALES (PARA EL PAGO POR SERVICIO DE SEGURIDAD, INCLUYE REAJUSTE DE PRECIOS).		77.600.000
10499	001	1120	3320		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL PAGO DE SERVICIO DE EXTERMINACIÓN DE PLAGAS, SEGÚN LA CONTRATACIÓN DIRECTA NO.2018CD-000002-0014000001, INCLUYE REAJUSTE DE PRECIOS).		700.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE						850.000
10501	001	1120	3320		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS		50.000
10502	001	1120	3320		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS		800.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES						6.000.000
10601	001	1120	3320		SEGUROS		6.000.000

Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-751-05

108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				900.000
10805	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	800.000
10899	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	100.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				1.939.613
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				500.000
20101	001	1120	3320	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	500.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				389.613
20304	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	131.529
20399	001	1120	3320	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	258.084
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				1.050.000
29901	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	50.000
29903	001	1120	3320	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	450.000
29905	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	550.000
5	BIENES DURADEROS				15.000.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				15.000.000
50103	280	2210	3320	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	15.000.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				7.044.253
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				3.144.253
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				3.144.253
60103	001	1310	3320	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	2.712.350
60103	001	1310	3320	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	431.903
603	PRESTACIONES				3.900.000
60301	001	1320	3320	PRESTACIONES LEGALES	3.400.000
60399	001	1320	3320	OTRAS PRESTACIONES (PARA PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDADES).	500.000

1.1.1.1.213.000-MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD

SUBPROGRAMA 6
MUSEO DE ARTE Y DISEÑO CONTEMPORÁNEO
UNIDAD EJECUTORA
MUSEO DE ARTE Y DISEÑO CONTEMPORÁNEO

MISIÓN:

Ser una Institución museística dedicada al estímulo, difusión, investigación y conservación de las artes visuales y el diseño contemporáneo producido en Costa Rica, Centroamérica y el resto del mundo en las últimas décadas del siglo XX y las primeras del siglo XXI, a través de la realización de exposiciones, actividades culturales y de la mantención de una colección, con el fin de fortalecer el quehacer artístico contemporáneo y de facilitar su acceso, disfrute y comprensión, beneficiando con esto a artistas, diseñadores y ciudadanía en general.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN PÚBLICA DEL PNDIP:

3. Implementar actividades participativas y educativas para incentivar la incorporación de las personas jóvenes en la oferta del MCJ que contribuya en el ejercicio de sus derechos ciudadanos.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)			
		Unidad de Medida	2024	2025	2026
PF.01.	Servicios artísticos, culturales y educativos.				
			Niñas, niños, adolescentes y adultos.		
			Cantidad		
	Número de actividad artística, cultural y educativa realizada.		150,00	150,00	150,00
	Visita.		7.000,00	7.000,00	7.000,00

Fuente de Datos: Reporte del Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ) / Administradora del Museo.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Cantidad de participantes de las actividades educativas.				
			Metas				
			Línea Base	2024	2025	2026	2027
			3.672,00	3.000,00	3.000,00	3.000,00	3.000,00

Fuente de Datos: Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ) Encargada del Proceso de mediación.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
PF.01.02.	Gestión	Eficacia	Cantidad de asistentes de las actividades artísticas.				
			Metas				
			Línea Base	2024	2025	2026	2027
			12.812,00	35.000,00	35.000,00	35.000,00	35.000,00

Fuente de Datos: Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ) Encargada del Proceso de mediación.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
PF.01.03.	Gestión	Eficacia	Número de personas jóvenes que participan en la oferta del MCJ.				
			Metas				
			Línea Base	2024	2025	2026	2027
			300,00	400,00	400,00	400,00	-

Fuente de Datos: Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ) Encargada del Proceso de mediación.

Notas Técnicas: Indicador asociado a la intervención pública 3.1 Programa para la atención y el ejercicio de derechos ciudadanos dirigido a personas jóvenes del PNDIP 2023-2026.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 GESTIÓN MUSEÍSTICA.	431.020.117	DIRECCIÓN GENERAL.
Total del Subprograma	06	431.020.117

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL	431.020.117
001	INGRESOS CORRIENTES		405.234.117
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		25.786.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	18	0	18
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	1	0	1
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	6	0	6
5	TECNICO	6	0	6
7	ARTISTICO	3	0	3
9	DE SERVICIO	1	0	1

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2024
					TOTAL	431.020.117
0					REMUNERACIONES	284.954.771
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	146.404.950
00101	001	1111	3320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	146.404.950
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	6.400.000
00201	001	1111	3320		TIEMPO EXTRAORDINARIO	6.400.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	84.383.590
00301	001	1111	3320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	23.900.000
00302	001	1111	3320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	22.480.020
00303	001	1111	3320		DECIMOTERCER MES	18.244.827
00304	001	1111	3320		SALARIO ESCOLAR	15.258.743
00399	001	1111	3320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	4.500.000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	21.347.013
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	20.252.294
00401	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	20.252.294
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	1.094.719
00405	001	1112	3320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	1.094.719
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	26.419.218
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	11.866.750

		Registro Contable:		1.1.1.1.213.000-751-06			
00501	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		11.866.750
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.						6.568.312
00502	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147		6.568.312
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL						3.284.156
00503	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147		3.284.156
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS						4.700.000
00505	001	1112	3320	200	ASOCIACION DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD (ASEMICULTURA). (APORTE PATRONAL A LA ASOCIACION DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD-ASEMICULTURA- SEGUN LEY N°6970 DEL 18/11/2010). Céd. Jur 2-100-042001		4.700.000
1	SERVICIOS						89.064.769
102	SERVICIOS BÁSICOS						8.316.000
10202	001	1120	3320		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA		5.400.000
10203	001	1120	3320		SERVICIO DE CORREO		600.000
10204	001	1120	3320		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES		2.316.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS						42.399.269
10303	001	1120	3320		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS		9.500.000
10306	001	1120	3320		COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES		3.085.000
10307	001	1120	3320		SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN		29.814.269
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO						23.836.000
10406	001	1120	3320		SERVICIOS GENERALES (PARA EL PAGO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y RECARGA DE EXTINTORES DEL MUSEO DE ARTE Y DISEÑO CONTEMPORÁNEO).		6.836.000
10499	001	1120	3320		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL PAGO DE RITEVE, SERVICIO DE FUMIGACIÓN, SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE EXPOSICIONES Y RESTAURACIÓN DE OBRAS).		17.000.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE						366.000
10502	001	1120	3320		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS		366.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES						9.510.000
10601	001	1120	3320		SEGUROS		9.510.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN						3.967.500
10801	001	1120	3320		MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS		282.500
10805	001	1120	3320		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE		2.525.000

		Registro Contable:		1.1.1.1.213.000-751-06		
10807	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.		360.000
10808	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN		300.000
10899	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS		500.000
109				IMPUESTOS		420.000
10999	001	1310	3320	OTROS IMPUESTOS		420.000
199				SERVICIOS DIVERSOS		250.000
19999	001	1120	3320	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS		250.000
2				MATERIALES Y SUMINISTROS		10.129.800
201				PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS		2.030.000
20101	001	1120	3320	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		480.000
20104	001	1120	3320	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES		1.520.000
20199	001	1120	3320	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS		30.000
203				MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO		4.068.800
20301	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS		900.000
20302	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS		118.800
20303	001	1120	3320	MADERA Y SUS DERIVADOS		1.000.000
20304	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO		1.100.000
20306	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO		150.000
20399	001	1120	3320	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO		800.000
204				HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS		1.100.000
20401	001	1120	3320	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS		300.000
20402	001	1120	3320	REPUESTOS Y ACCESORIOS		800.000
299				ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS		2.931.000
29901	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO		200.000
29903	001	1120	3320	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS		500.000
29904	001	1120	3320	TEXTILES Y VESTUARIO		1.000.000
29905	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA		650.000
29906	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD		81.000
29999	001	1120	3320	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS		500.000
5				BIENES DURADEROS		25.786.000
501				MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO		19.758.000
50103	280	2210	3320	EQUIPO DE COMUNICACIÓN		4.480.000
50105	280	2210	3320	EQUIPO DE CÓMPUTO		15.264.000
50106	280	2210	3320	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN		14.000
599				BIENES DURADEROS DIVERSOS		6.028.000
59903	280	2240	3320	BIENES INTANGIBLES		6.028.000
6				TRANSFERENCIAS CORRIENTES		21.084.777
601				TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO		3.984.777
60103				TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES		3.984.777
60103	001	1310	3320	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).		3.437.417

				Registro Contable:	1.1.1.1.213.000-751-06	
60103	001	1310	3320	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	547.360
602	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS					15.000.000
60299	001	1320	3320		OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS (PARA LAS OBLIGACIONES QUE GENERAN LOS PREMIOS POR PARTICIPAR EN LAS CONVOCATORIAS QUE EL MADC DESARROLLA CON EL OBJETIVO DE FOMENTAR LA PRODUCCIÓN ARTÍSTICA Y SU DIFUSIÓN CON LOS DIFERENTES PÚBLICOS, JUNTO A LA APLICACIÓN DE LA LEY DE EMERGENCIA Y SALVAMENTO CULTURAL N°10041).	15.000.000
603	PRESTACIONES					2.100.000
60301	001	1320	3320		PRESTACIONES LEGALES	800.000
60399	001	1320	3320		OTRAS PRESTACIONES (PARA CUBRIR EL PAGO POR CONCEPTO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDADES).	1.300.000

1.1.1.1.213.000-MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD

SUBPROGRAMA 7
CENTRO CULTURAL E HISTÓRICO JOSÉ FIGUERES FERRER
UNIDAD EJECUTORA
CENTRO CULTURAL E HISTÓRICO JOSÉ FIGUERES FERRER

MISIÓN:

El Centro Cultural e Histórico José Figueres es una institución creada para fomentar la expresión y la formación artística e incentivar la discusión de ideas, para el fortalecimiento de los valores promotores del pensamiento democrático, facilitando el acceso al disfrute del arte en sus diferentes manifestaciones, mediante la programación de recitales de música, danza y poesía, así como el montaje de exposiciones, organización de charlas acerca de temas culturales o educativos, visitas guiadas y talleres orientados al fomento de la expresión y la creatividad de niños, niñas, jóvenes y adultos.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN PÚBLICA DEL PNDIP:

1. Implementar actividades culturales, artísticas y educativas en las regiones periféricas, que contribuyan al ejercicio de sus derechos.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)		
		Cantidad		
	Unidad de Medida	2024	2025	2026
PF.01.	Servicios artísticos, culturales y educativos.			
		Público en general.		
	Número de actividad artística, cultural y educativa realizada.	135,00	135,00	135,00
Fuente de Datos:	Reporte del Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ) / Administrador del Centro Cultural.			

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de actividades artístico-culturales y educativas de extensión realizadas al año.			
			Metas			
	Línea Base	2024	2025	2026	2027	
	8,00	37,04	37,04	37,04	37,04	37,04
Fuente de Datos:	Reporte del Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ)/Departamento de Gestión Cultural.					
Notas Técnicas:	En el período 2024-2027, se realizarán 540 actividades artístico, culturales y educativas de extensión, 135 por año; de las cuales 200 serán actividades de extensión, 50 por año, que representa el 37,04% de las actividades ejecutadas.					
#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de niños y niñas beneficiados con las actividades que desarrolla el Centro Cultural e Histórico José Figueres Ferrer.			
			Metas			
	Línea Base	2024	2025	2026	2027	
	15,00	55,00	55,00	55,00	55,00	55,00
Fuente de Datos:	Reporte del Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ)/Departamento de Gestión Cultural.					
Notas Técnicas:	En el período 2024-2027 se beneficiarán 40.000 personas con las actividades desarrolladas, 10.000 por año; de las cuales 22.000 serán niños y niñas, 5.500 por año, que representa el 55,00%.					

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.03.	Gestión	Calidad	Calificación promedio de la oferta de talleres culturales.

Metas

Línea Base	2024	2025	2026	2027
91,00	90,00	90,00	90,00	90,00

Fuente de Datos: Informe de encuesta aplicada / Departamento de Gestión Cultural.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.04.	Gestión	Calidad	Calificación promedio de la oferta del programa educativo.

Metas

Línea Base	2024	2025	2026	2027
93,00	90,00	90,00	90,00	90,00

Fuente de Datos: Informe de encuesta aplicada / Departamento de Gestión Cultural.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.05.	Gestión	Eficacia	Número de personas beneficiadas con las actividades culturales, artísticas y educativas realizadas en las regiones periféricas.

Metas

Línea Base	2024	2025	2026	2027
-	300,00	300,00	300,00	-

Fuente de Datos: Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ)
Departamento Gestión Cultural.

Notas Técnicas: El indicador se encuentra vinculado a la intervención pública 1.1 Oferta Cultural democrática y descentralizada del PNDIP 2023-2026.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 FOMENTO ARTÍSTICO Y PROMOCIÓN CULTURAL.	180.396.029	DIRECCIÓN GENERAL.
Total del Subprograma	07	180.396.029

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL
		<u>180.396.029</u>
001	INGRESOS CORRIENTES	173.116.454
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	7.279.575

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	<u>8</u>	<u>0</u>	<u>8</u>
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	1	0	1
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	3	0	3
7	ARTISTICO	1	0	1
9	DE SERVICIO	2	0	2

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2024
					TOTAL	<u>180.396.029</u>
0					REMUNERACIONES	<u>125.751.114</u>
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	<u>60.894.050</u>
00101	001	1111	3320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	60.894.050
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	<u>700.000</u>
00201	001	1111	3320		TIEMPO EXTRAORDINARIO	700.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	<u>44.831.160</u>
00301	001	1111	3320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	12.500.000
00302	001	1111	3320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	13.029.470
00303	001	1111	3320		DECIMOTERCER MES	8.174.569
00304	001	1111	3320		SALARIO ESCOLAR	7.127.121
00399	001	1111	3320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	4.000.000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	<u>9.579.439</u>
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	<u>9.088.185</u>
00401	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	9.088.185
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	<u>491.254</u>
00405	001	1112	3320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	491.254
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	<u>9.746.465</u>
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	<u>5.325.185</u>

Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-751-07						
00501	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	5.325.185
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.				2.947.520	
00502	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	2.947.520
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL				1.473.760	
00503	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	1.473.760
1	SERVICIOS				37.605.321	
101	ALQUILERES				51.877	
10101	001	1120	3320		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	51.877
102	SERVICIOS BÁSICOS				2.730.000	
10201	001	1120	3320		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	720.000
10202	001	1120	3320		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	960.000
10204	001	1120	3320		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	720.000
10299	001	1120	3320		OTROS SERVICIOS BÁSICOS	330.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS				3.800.000	
10301	001	1120	3320		INFORMACIÓN	200.000
10303	001	1120	3320		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	1.000.000
10306	001	1120	3320		COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	2.500.000
10307	001	1120	3320		SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	100.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO				7.500.000	
10406	001	1120	3320		SERVICIOS GENERALES (PARA PAGO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA, MONITOREO DE ALARMA Y LIMPIEZA DE TANQUE SÉPTICO).	7.000.000
10499	001	1120	3320		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA PAGO DE CONTRATO POR SERVICIO DE FUMIGACIÓN).	500.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				595.300	
10501	001	1120	3320		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	100.886
10502	001	1120	3320		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	494.414
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES				3.000.000	
10601	001	1120	3320		SEGUROS	3.000.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				18.928.144	
10801	001	1120	3320		MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	15.728.144
10805	001	1120	3320		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	500.000
10806	001	1120	3320		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	200.000
10807	001	1120	3320		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	1.000.000

		Registro Contable:		1.1.1.1.213.000-751-07		
10808	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN		1.000.000
10899	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS		500.000
109	IMPUESTOS					1.000.000
10999	001	1310	3320	OTROS IMPUESTOS		1.000.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS					6.171.856
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS					2.271.856
20101	001	1120	3320	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		1.271.856
20104	001	1120	3320	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES		1.000.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS					300.000
20203	001	1120	3320	ALIMENTOS Y BEBIDAS		300.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO					500.000
20304	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO		500.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS					1.500.000
20401	001	1120	3320	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS		500.000
20402	001	1120	3320	REPUESTOS Y ACCESORIOS		1.000.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS					1.600.000
29901	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO		500.000
29903	001	1120	3320	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS		600.000
29905	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA		500.000
5	BIENES DURADEROS					7.279.575
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO					6.000.000
50105	280	2210	3320	EQUIPO DE CÓMPUTO		6.000.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS					1.279.575
59903	280	2240	3320	BIENES INTANGIBLES		1.279.575
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					3.588.163
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					1.788.163
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					1.788.163
60103	001	1310	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	1.542.536
60103	001	1310	3320	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	245.627
602	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS					1.500.000
60299	001	1320	3320	OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS (PARA LAS OBLIGACIONES DE LOS CERTÁMENES DEL CENTRO, SEGÚN DECRETO EJECUTIVO N° 39711-C, "CREACIÓN DE LOS CERTÁMENES PARA EL RECONOCIMIENTO DE LA CREACIÓN ARTÍSTICA Y EL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DEL CENTRO CULTURAL E HISTÓRICO JOSÉ FIGUERES FERRER").		1.500.000
603	PRESTACIONES					300.000
60399	001	1320	3320	OTRAS PRESTACIONES (PARA CUBRIR PAGO POR CONCEPTO DE INCAPACIDADES).		300.000

PP-213-073

Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-751-07

1.1.1.1.213.000-MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD

SUBPROGRAMA 8
CASA DE LA CULTURA DE PUNTARENAS
UNIDAD EJECUTORA
CASA DE LA CULTURA DE PUNTARENAS

MISIÓN:

Estimular, divulgar, promover, proteger y fomentar el interés por todas las manifestaciones de las artes en general en la provincia de Puntarenas, brindando un espacio apropiado para su buen desarrollo tanto por parte de los artistas, como del público general.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN PÚBLICA DEL PNDIP:

1. Implementar actividades culturales, artísticas y educativas en las regiones periféricas, que contribuyan al ejercicio de sus derechos.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)			
		Unidad de Medida	2024	2025	2026
PF.01.	Servicios artísticos, culturales y educativos.				
		Número de actividad artística, cultural y educativa realizada.	14,00	14,00	14,00

Fuente de Datos: Administradora de la Casa de la Cultura de Puntarenas. Reporte del Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ).

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
PF.01.01.	Gestión	Calidad	Calificación promedio del servicio brindado a los grupos participantes del Festival Nacional de Teatro Chucheca de Oro.				
			Metas				
			Línea Base	2024	2025	2026	2027
			-	80,00	80,00	80,00	80,00

Fuente de Datos: Enlace de Planificación. Encuesta.

Notas Técnicas: Se efectuará 1 festival de teatro en el año, al que se le realizará una medición de calidad, aplicando una pequeña encuesta de satisfacción a los participantes de las agrupaciones teatrales, a fin de conocer la calificación final del servicio brindado en el evento cultural.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
PF.01.02.	Gestión	Calidad	Calificación promedio del servicio brindado a artistas plásticos en las exposiciones realizadas en el año.				
			Metas				
			Línea Base	2024	2025	2026	2027
			-	80,00	80,00	80,00	80,00

Fuente de Datos: Enlace de Planificación. Encuesta.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.03.	Gestión	Eficacia	Número de personas beneficiadas con las actividades culturales, artísticas y educativas realizadas en las regiones periféricas.			

Metas

Línea Base	2024	2025	2026	2027
-	30,00	30,00	30,00	-

Fuente de Datos: Enlace de Planificación. Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ).

Notas Técnicas: Indicador está asociado a la intervención pública 1.1 Oferta Cultural democrática y descentralizada del Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública (PNDIP) 2023-2026.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 PROMOCIÓN CULTURAL.	173.982.888	ADMINISTRACIÓN.
Total del Subprograma	08	173.982.888

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL
001	INGRESOS CORRIENTES	<u>173.982.888</u>
		173.982.888

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	<u>5</u>	<u>0</u>	<u>5</u>
3	ADMINISTRATIVO	1	0	1
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2	0	2
5	TECNICO	1	0	1
9	DE SERVICIO	1	0	1

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2024
					TOTAL	<u>173.982.888</u>
0					REMUNERACIONES	<u>62.148.045</u>
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	<u>28.120.200</u>
00101	001	1111	3320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	28.120.200
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	<u>1.600.000</u>
00201	001	1111	3320		TIEMPO EXTRAORDINARIO	1.600.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	<u>21.345.823</u>
00301	001	1111	3320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	6.200.000
00302	001	1111	3320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	6.744.050
00303	001	1111	3320		DECIMOTERCER MES	3.877.312
00304	001	1111	3320		SALARIO ESCOLAR	3.024.461
00399	001	1111	3320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	1.500.000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	<u>4.600.900</u>
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	<u>4.364.956</u>
00401	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	4.364.956
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	<u>235.944</u>
00405	001	1112	3320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	235.944
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	<u>6.481.122</u>
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	<u>2.557.629</u>
00501	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	2.557.629

Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-751-08

Céd. Jur 4-000-042147

00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	1.415.662
00502	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	1.415.662
					Céd. Jur 4-000-042147	
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	707.831
00503	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	707.831
					Céd. Jur 4-000-042147	
00505					CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	1.800.000
00505	001	1112	3320	200	ASOCIACION DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD (ASEMICULTURA). (APORTE PATRONAL A LA ASOCIACION DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD-ASEMICULTURA, SEGUN LEY N°LEY N°6970 DEL 18/11/2010).	1.800.000
					Céd. Jur 2-100-042001	
1					SERVICIOS	107.721.008
102					SERVICIOS BÁSICOS	4.510.000
10201	001	1120	3320		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO (PARA EL PAGO DEL CONSUMO MENSUAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE AGUA, DURANTE EL AÑO, FINANCIADO CON RECURSOS DEL ART.15 DE LA LEY 5582, REFORMADA POR EL ART.3 DE LA LEY 8461 DEL 20/10/2005, LEY REGULADORA DE LA ACTIVIDAD PORTUARIA DE LA COSTA DEL PACIFICO [¢1.300.000]).	1.300.000
10202	001	1120	3320		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA (PARA EL PAGO DEL CONSUMO MENSUAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD, DURANTE EL AÑO, FINANCIADO CON RECURSOS DEL ART.15 DE LA LEY 5582, REFORMADA POR EL ART.3 DE LA LEY 8461 DEL 20/10/2005, LEY REGULADORA DE LA ACTIVIDAD PORTUARIA DE LA COSTA DEL PACIFICO [¢2.460.000]).	2.460.000
10204	001	1120	3320		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES (PARA EL PAGO MENSUAL DE LOS SERVICIOS DE TELEFONÍA E INTERNET, DURANTE EL AÑO, FINANCIADO CON RECURSOS DEL ART.15 DE LA LEY 5582, REFORMADA POR EL ART.3 DE LA LEY 8461 DEL 20/10/2005, LEY REGULADORA DE LA ACTIVIDAD PORTUARIA DE LA COSTA DEL PACIFICO [¢750.000]).	750.000
104					SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	95.860.008
10406	001	1120	3320		SERVICIOS GENERALES (PARA PAGO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA CONTRATO N°04320190003000002-00, Y UNA NUEVA CONTRATACIÓN PARA LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES).	38.850.000

				Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-751-08	
10499	001	1120	3320	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA LA CONTRATACIÓN DE PRODUCTORES CULTURALES QUE SE ENCARGUEN DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR LA CASA DE LA CULTURA PUNTARENAS, ENTRE OTROS). (INCLUYE ¢45.000.000 PARA CONTRATAR PRODUCTORES Y ARTISTAS, DESARROLLO DE ACTIVIDADES Y FESTIVALES CULTURALES EN PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA).	57.010.008
105				GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	220.000
10501	001	1120	3320	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	70.000
10502	001	1120	3320	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	150.000
106				SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	1.701.000
10601	001	1120	3320	SEGUROS (PARA LA CANCELACIÓN DE LAS POLIZAS INHERENTES A LA CASA DE LA CULTURA DE PUNTARENAS: POLIZA DE RIESGO LABORAL Y LA POLIZA VEHICULAR, FINANCIADO CON RECURSOS DEL ART.15 DE LA LEY 5582, REFORMADA POR EL ART.3 DE LA LEY 8461 DEL 20/10/2005, LEY REGULADORA DE LA ACTIVIDAD PORTUARIA DE LA COSTA DEL PACIFICO [¢1.701.000]).	1.701.000
108				MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	4.650.000
10803	001	1120	3320	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y OTRAS OBRAS (PARA EL MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO DE LA CASA DE LA CULTURA, FINANCIADO CON RECURSOS DEL ART.15 DE LA LEY 5582, REFORMADA POR EL ART.3 DE LA LEY 8461 DEL 20/10/2005, LEY REGULADORA DE LA ACTIVIDAD PORTUARIA DE LA COSTA DEL PACIFICO [¢3.000.000]).	3.650.000
10805	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE (PARA EL MANTENIMIENTO DE LA BUSETA PROPIEDAD DE LA CASA DE LA CULTURA, FINANCIADO CON RECURSOS DEL ART.15 DE LA LEY 5582, REFORMADA POR EL ART.3 DE LA LEY 8461 DEL 20/10/2005, LEY REGULADORA DE LA ACTIVIDAD PORTUARIA DE LA COSTA DEL PACIFICO [¢1.000.000]).	1.000.000
109				IMPUESTOS	780.000
10999	001	1310	3320	OTROS IMPUESTOS (PARA CUBRIR PAGO DE MARCHAMO DE LA BUSETA DE LA INSTITUCIÓN, SERVICIOS MUNICIPALES, ENTRE OTROS, FINANCIADO CON RECURSOS DEL ART.15 DE LA LEY 5582, REFORMADA POR EL ART.3 DE LA LEY 8461 DEL 20/10/2005, LEY REGULADORA DE LA ACTIVIDAD PORTUARIA DE LA COSTA DEL PACIFICO [¢780.000]).	780.000
2				MATERIALES Y SUMINISTROS	2.755.000
201				PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	505.000
20101	001	1120	3320	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES (PARA EL SUMINISTRO DEL COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES DE LA MICROBUS A NOMBRE DE LA CASA DE LA CULTURA, FINANCIADO CON RECURSOS DEL ART.15 DE LA LEY 5582, REFORMADA POR EL ART.3 DE LA LEY 8461 DEL 20/10/2005, LEY REGULADORA DE LA ACTIVIDAD PORTUARIA DE LA COSTA DEL PACIFICO [¢150.000]).	150.000

				Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-751-08	
20104	001	1120	3320	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES (PARA LA COMPRA DE TINTAS PARA LAS IMPRESORAS DE LA CCP, Y PINTURAS PARA ACTIVIDADES PROMOVIDAS POR LA CCP, FINANCIADO CON RECURSOS DEL ART.15 DE LA LEY 5582, REFORMADA POR EL ART.3 DE LA LEY 8461 DEL 20/10/2005, LEY REGULADORA DE LA ACTIVIDAD PORTUARIA DE LA COSTA DEL PACIFICO [¢155.000]).	355.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				600.000
20402	001	1120	3320	REPUESTOS Y ACCESORIOS (COMPRA DE LLANTAS PARA EL USO DE LA MICROBUS DE LA CASA DE LA CULTURA, QUE SE USA PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES, FINANCIADO CON RECURSOS DEL ART.15 DE LA LEY 5582, REFORMADA POR EL ART.3 DE LA LEY 8461 DEL 20/10/2005, LEY REGULADORA DE LA ACTIVIDAD PORTUARIA DE LA COSTA DEL PACIFICO [¢350.000]).	600.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				1.650.000
29901	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO (COMPRA DE SUMINISTROS DE OFICINA PARA EL USO ADMINISTRATIVO DE LA CASA DE LA CULTURA, FINANCIADO CON RECURSOS DEL ART.15 DE LA LEY 5582, REFORMADA POR EL ART.3 DE LA LEY 8461 DEL 20/10/2005, LEY REGULADORA DE LA ACTIVIDAD PORTUARIA DE LA COSTA DEL PACIFICO [¢150.000]).	150.000
29903	001	1120	3320	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	250.000
29905	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA (COMPRA DE MATERIALES DE LIMPIEZA PARA LAS DIFERENTES AREAS DEL EDIFICIO Y TAMBIEN PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES, FINANCIADO CON RECURSOS DEL ART.15 DE LA LEY 5582, REFORMADA POR EL ART.3 DE LA LEY 8461 DEL 20/10/2005, LEY REGULADORA DE LA ACTIVIDAD PORTUARIA DE LA COSTA DEL PACIFICO [¢204.000]).	1.250.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				1.358.835
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				858.835
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				858.835
60103	001	1310	3320	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	740.863
60103	001	1310	3320	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	117.972
603	PRESTACIONES				500.000
60399	001	1320	3320	OTRAS PRESTACIONES (PARA CUBRIR EL PAGO POR CONCEPTO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDADES).	500.000

1.1.1.1.213.000-MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD

PROGRAMA 753

DIRECCIÓN DE GESTIÓN SOCIOCULTURAL

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN DE GESTIÓN SOCIOCULTURAL

MISIÓN:

Promover, estimular y fomentar la creación artístico y cultural en el ámbito nacional, regional y local, mediante el apoyo y patrocinio a creadores, investigadores, grupos artísticos, organizaciones culturales y comunidades en general; creando espacios y oportunidades que faciliten a todos los sectores de la población costarricense el desarrollo de la capacidad creadora e innovadora, e incremento de la participación en los procesos de gestión y desarrollo cultural de las comunidades de manera sostenible.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN PÚBLICA DEL PNDIP:

2. Impulsar proyectos o iniciativas culturales y artísticas mediante fondos concursables que estimulen la producción artística y la gestión cultural.
3. Implementar actividades participativas y educativas para incentivar la incorporación de las personas jóvenes en la oferta del MCJ que contribuya en el ejercicio de sus derechos ciudadanos.

PRODUCTOS:

#	Producto	Unidad de Medida	Usuarios (as)		
			2024	2025	2026
PF.01.	Servicios artísticos, culturales y educativos.		Grupos y organizaciones socioculturales, personas gestoras culturales, grupos artísticos y culturales, comunidades, público en general.		
	Organización sociocultural con servicios de gestión sociocultural		13,00	13,00	13,00
	Proyecto cultural financiado		78,00	78,00	53,00
	Número de actividad artística, cultural y educativa realizada.		30,00	30,00	30,00

Fuente de Datos: Reporte del Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ) /Jefatura del Departamento de Promoción Cultural Regional.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.01.	Gestión	Calidad	Calificación promedio del Fondo Puntos de Cultura.			
			Metas			
	Línea Base	2024	2025	2026	2027	
	89,84	85,00	85,00	85,00	85,00	85,00

Fuente de Datos: Jefatura del Departamento de Fomento Sociocultural Regional /Informe de encuesta.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.02.	Gestión	Calidad	Calificación promedio del Fondo Becas Taller.			
			Metas			
	Línea Base	2024	2025	2026	2027	
	94,40	80,00	80,00	80,00	80,00	80,00

Fuente de Datos: Jefatura del Departamento de Fomento Sociocultural Regional/Informe de encuesta.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.03.	Gestión	Calidad	Calificación promedio del Fondo S.O.S Sociocultural.			
Metas						
Línea Base		2024	2025	2026	2027	
	-	80,00	80,00	80,00	80,00	80,00
Fuente de Datos:	Jefatura del Departamento de Fomento Sociocultural Regional / Informe de encuesta.					
#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.04.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de proyectos que culminan su ejecución con respecto a los financiados.			
Metas						
Línea Base		2024	2025	2026	2027	
	98,00	100,00	100,00	100,00	100,00	-
Fuente de Datos:	Expedientes de cada Fondo concursable. Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ). Jefatura del Departamento de Fomento Sociocultural Regional.					
Notas Técnicas:	Indicador asociado la Intervención Pública 2.1.Fondos concursables del PNDIP 2023-2026.					
#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.05.	Gestión	Eficacia	Número de personas jóvenes que participan en la oferta del MCJ.			
Metas						
Línea Base		2024	2025	2026	2027	
	199,00	210,00	210,00	210,00	210,00	-
Fuente de Datos:	Expedientes de cada Fondo concursable. Sistema de Registros administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ). Jefatura del Departamento de Fomento Sociocultural Regional.					
Notas Técnicas:	Indicador asociado la Intervención Pública 3.1 Programa para la atención y el ejercicio de derechos ciudadanos dirigido a personas jóvenes del PNDIP 2023-2026.					

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 ESTIMULO, FOMENTO Y PROMOCIÓN A LA CREACIÓN ARTÍSTICA, CULTURAL Y EDUCATIVA.	2.110.030.884	DIRECCIÓN DE CULTURA.
2 TRANSFERENCIAS A ORGANISMOS INTERNACIONALES Y ENTES PRIVADOS SIN FINES DE LUCRO.	20.667.777	DESPACHO MINISTRA.
Total del Programa	753	2.130.698.661

Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-753-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

		TOTAL	2.130.698.661
001	INGRESOS CORRIENTES		2.081.698.661
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		49.000.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	47	0	47
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	1	0	1
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	35	0	35
5	TECNICO	8	0	8
9	DE SERVICIO	2	0	2

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2024
					TOTAL	2.130.698.661
0					REMUNERACIONES	820.569.981
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	375.971.200
00101	001	1111	3320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	368.971.200
00105	001	1111	3320		SUPLENCIAS	7.000.000
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	15.400.000
00201	001	1111	3320		TIEMPO EXTRAORDINARIO	15.400.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	302.955.716
00301	001	1111	3320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	83.400.000
00302	001	1111	3320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	98.946.820
00303	001	1111	3320		DECIMOTERCER MES	52.521.823
00304	001	1111	3320		SALARIO ESCOLAR	43.187.073
00399	001	1111	3320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	24.900.000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	62.575.998
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	59.366.972
00401	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	59.366.972
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	3.209.026
00405	001	1112	3320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	3.209.026
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	63.667.067
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	34.785.837

		Registro Contable:		1.1.1.1.213.000-753-00			
00501	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		34.785.837
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	-----	19.254.153
00502	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147		19.254.153
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	-----	9.627.077
00503	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147		9.627.077
1					SERVICIOS	-----	727.474.032
101					ALQUILERES	-----	15.000.000
10103	001	1120	3320		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO		15.000.000
102					SERVICIOS BÁSICOS	-----	27.057.852
10201	001	1120	3320		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO		2.505.492
10202	001	1120	3320		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA		10.032.000
10204	001	1120	3320		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES		14.520.360
103					SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	-----	1.566.180
10301	001	1120	3320		INFORMACIÓN		500.000
10303	001	1120	3320		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS		500.000
10307	001	1120	3320		SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN		566.180
104					SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	-----	614.600.000
10405	001	1120	3320		SERVICIOS INFORMÁTICOS (PARA EL TRASLADO DE LA PÁGINA WEB DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN SOCIOCULTURAL, QUE ESTÁ ACTUALMENTE BASADA EN EL SISTEMA DE GESTIÓN DE CONTENIDOS DRUPAL VERSIÓN 7, LA CUAL QUEDA OBSOLETA A FINALES DEL 2023, POR LO QUE RESULTA INDISPENSABLE TRASLADAR LA INFORMACIÓN A LA NUEVA VERSIÓN DE DICHO SISTEMA DRUPAL 10).		25.000.000
10406	001	1120	3320		SERVICIOS GENERALES (PARA CONTRATAR SERVICIOS DE VIGILANCIA Y LIMPIEZA DE LA CASA DE LA CULTURA DE POCOCI, MONUMENTO CASA ALFREDO GONZÁLEZ FLORES, CENTRO DE LA CULTURA CARTAGINESA, CENTRO ALAJUELENSE DE LA CULTURA, OFICINA DE GESTIÓN ZONA SUR, OFICINA DE GESTIÓN EN LIBERIA Y OFICINA DE GESTIÓN EN PUERTO VIEJO, LIMÓN, ASI COMO OTROS GASTOS CUBIERTOS POR ESTE RUBRO).		130.000.000

Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-753-00					
10499	001	1120	3320	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (INCLUYE SERVICIOS SOCIOCULTURALES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS VINCULADOS A LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LAS NUEVE OFICINAS EN REGIONES, DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN EN GESTIÓN SOCIOCULTURAL, SERVICIOS ASOCIADOS A FONDOS CONCURSABLES, CASAS, CENTROS DE CULTURA Y CENTROS CÍVICOS POR LA PAZ). (INCLUYE ¢150.000.000 PARA SERVICIOS ASOCIADOS A ACTIVIDADES EN PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN CASAS Y CENTROS DE CULTURA Y CENTROS CÍVICOS POR LA PAZ, ENTRE OTROS)	459.600.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				24.000.000
10501	001	1120	3320	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	4.000.000
10502	001	1120	3320	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	20.000.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES				13.000.000
10601	001	1120	3320	SEGUROS	13.000.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				31.050.000
10801	001	1120	3320	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	15.000.000
10805	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	8.800.000
10806	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	1.000.000
10807	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	1.500.000
10808	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	4.300.000
10899	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	450.000
109	IMPUESTOS				600.000
10999	001	1310	3320	OTROS IMPUESTOS	600.000
199	SERVICIOS DIVERSOS				600.000
19905	001	1120	3320	DEDUCIBLES	600.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				20.969.849
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				12.000.000
20101	001	1120	3320	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	8.000.000
20104	001	1120	3320	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	4.000.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				250.000
20301	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	250.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				1.000.000
20402	001	1120	3320	REPUESTOS Y ACCESORIOS	1.000.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				7.719.849
29901	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	1.500.000
29903	001	1120	3320	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	750.000
29905	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	5.219.849
29999	001	1120	3320	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	250.000
5	BIENES DURADEROS				49.000.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				8.000.000
50103	280	2210	3320	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	500.000
50104	280	2210	3320	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	1.500.000
50105	280	2210	3320	EQUIPO DE CÓMPUTO	5.000.000
50199	280	2210	3320	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	1.000.000
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS				30.000.000

		Registro Contable:		1.1.1.1.213.000-753-00			
50299	280	2150	3320		OTRAS CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS (PARA ACONDICIONAR LAS CASAS, CENTROS DE LA CULTURA Y OFICINAS REGIONALES DE LA DGS A FIN QUE CUENTEN CON LAS CONDICIONES OPERATIVAS BÁSICAS).		30.000.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS						11.000.000
59903	280	2240	3320		BIENES INTANGIBLES		11.000.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES						512.684.799
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						11.680.853
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES						11.680.853
60103	001	1310	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		10.076.340
60103	001	1310	3320	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		1.604.513
602	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS						470.100.000
60299	001	1320	3320		OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS (PARA CANCELAR LAS DOTACIONES ECONÓMICAS DE: PROGRAMA BECAS TALLER, LEY N°6750 DEL 29/04/1982 Y DECRETO EJECUTIVO N° 38601-C DEL 5/09/2014, PREMIOS NACIONALES DE CULTURA, LEY N° 9211 DEL 13/02/2014 Y SU REGLAMENTO, DECRETO EJECUTIVO No. 38772-C, PROGRAMA PUNTOS DE CULTURA, DECRETO EJECUTIVO N° 39110-C, DEL 28 DE JULIO DEL 2015, FONDO S.O.S SOCIOCULTURAL, QUE RESPONDE A LA LEY DE EMERGENCIA Y SALVAMENTO CULTURAL, LEY NO. 10041, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2021 Y SU REGLAMENTO, DECRETO EJECUTIVO No. 43530-C).		470.100.000
603	PRESTACIONES						11.600.000
60301	001	1320	3320		PRESTACIONES LEGALES		8.600.000
60399	001	1320	3320		OTRAS PRESTACIONES (PARA CUBRIR EL PAGO POR CONCEPTO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDADES).		3.000.000
604	TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO						4.253.946
60401	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ASOCIACIONES						4.253.946
60401	001	1320	3320	200	ASOCIACIÓN CENTRO ALAJUELENSE DE LA CULTURA. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN DECRETO EJECUTIVO N°26195-C DEL 01/07/1997). Céd. Jur 3-002-205850		4.253.946
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO						15.050.000
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES						15.050.000
60701	001	1330	3320	200	PROGRAMA IBEROAMERICANO DE CULTURA (IBERCULTURA). (CUOTA ANUAL PARA FONDOS DE SISTEMA IBEROAMERICANO IBER CULTURA VIVA, SEGÚN COMPROMISO ADQUIRIDO EN LA XXIII CUMBRE IBEROAMERICANA DE JEFES DE ESTADO Y DE GOBIERNO, REALIZADA EN PANAMÁ EN 2013). Céd. Jur 2-100-042001		15.050.000

PP-213-088

Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-753-00

1.1.1.1.213.000-MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD

PROGRAMA 755

SISTEMA NACIONAL DE BIBLIOTECAS

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS

MISIÓN:

Contribuir con el desarrollo cultural, social e intelectual de los ciudadanos, ofreciendo servicios de información acordes con los requerimientos informativos del momento actual.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN PÚBLICA DEL PNDIP:

1. Implementar actividades culturales, artísticas y educativas en las regiones periféricas, que contribuyan al ejercicio de sus derechos.
3. Implementar actividades participativas y educativas para incentivar la incorporación de las personas jóvenes en la oferta del MCJ que contribuya en el ejercicio de sus derechos ciudadanos.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad		
			2024	2025	2026
PF.01.	Servicios Bibliotecarios de acceso a la información y de fomento a la lectura.	Personas que acceden a los servicios bibliotecarios.			
	Unidad de Medida				
	Número de préstamo de fuentes documentales.		100.000,00	100.000,00	100.000,00
	Número de actividad artística, cultural y educativa realizada.		3.500,00	3.500,00	3.500,00
	Visita.		500.000,00	500.000,00	500.000,00

Fuente de Datos: Reporte del Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ) / Informes de actividades elaborado por las coordinadoras de las Bibliotecas Públicas/ Enlace de planificación del SINABI/ Coordinadora de Bibliotecas Pública.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Número de personas beneficiadas con las actividades culturales, artísticas y educativas realizadas en las regiones periféricas.			
			Metas			
	Línea Base		2024	2025	2026	2027
	-	14.236,00	14.329,00	14.267,00	-	-

Fuente de Datos: Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ) Coordinadora de Bibliotecas Públicas.

Notas Técnicas: Indicador asociado a la intervención pública 1.1. Oferta Cultural democrática y descentralizada del PNDIP 2023-2026.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.02.	Gestión	Eficacia	Número de personas jóvenes que participan en la oferta del MCJ.			
			Metas			
	Línea Base		2024	2025	2026	2027
	-	1.287,00	1.287,00	1.287,00	-	-

PP-213-090

Fuente de Datos: Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ) / Coordinadora de Bibliotecas Públicas.

Notas Técnicas: Indicador asociado a la intervención pública 3.1. Programa para la atención y el ejercicio de derechos ciudadanos dirigido a personas jóvenes del PNDIP 2023-2026.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 SERVICIOS BIBLIOTECARIOS.	3.419.040.559	DIRECCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE BIBLIOTECAS.
2 TRANSFERENCIAS A ORGANISMOS INTERNACIONALES.	20.638.072	DESPACHO MINISTRA.
Total del Programa	755	3.439.678.631

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

		TOTAL	3.439.678.631
001	INGRESOS CORRIENTES		3.213.279.357
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		226.399.274

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	173	0	173
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	6	0	6
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	96	0	96
5	TECNICO	31	0	31
9	DE SERVICIO	39	0	39

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2024
					TOTAL	3.439.678.631
0					REMUNERACIONES	2.495.830.584
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	1.161.142.400
00101	001	1111	3320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1.159.142.400
00105	001	1111	3320		SUPLENCIAS	2.000.000
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	5.700.000
00201	001	1111	3320		TIEMPO EXTRAORDINARIO	5.700.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	945.110.673
00301	001	1111	3320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	325.600.000
00302	001	1111	3320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	265.816.110
00303	001	1111	3320		DECIMOTERCER MES	160.364.312
00304	001	1111	3320		SALARIO ESCOLAR	134.930.251
00399	001	1111	3320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	58.400.000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	190.279.905
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	180.521.961
00401	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	180.521.961
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	9.757.944
00405	001	1112	3320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	9.757.944
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	193.597.606
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	105.776.111

		Registro Contable:		1.1.1.1.213.000-755-00			
00501	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		105.776.111
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.					-----	58.547.663
00502	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147		58.547.663
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					-----	29.273.832
00503	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147		29.273.832
1	SERVICIOS					-----	436.448.964
102	SERVICIOS BÁSICOS					-----	125.186.738
10201	001	1120	3320		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO		28.000.038
10202	001	1120	3320		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA		47.520.000
10203	001	1120	3320		SERVICIO DE CORREO		60.000
10204	001	1120	3320		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES		45.606.000
10299	001	1120	3320		OTROS SERVICIOS BÁSICOS		4.000.700
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					-----	9.800.000
10301	001	1120	3320		INFORMACIÓN		600.000
10303	001	1120	3320		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS		8.200.000
10307	001	1120	3320		SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN		1.000.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					-----	247.062.226
10405	001	1120	3320		SERVICIOS INFORMÁTICOS (PARA LA ACTUALIZACIÓN DE PORTAL DE INTERNET DEL SISTEMA NACIONAL DE BIBLIOTECAS. PARA FORTALECER SERVICIOS VIRTUALES BIBLIOTECARIOS QUE SE OFRECE A LOS USUARIOS, ENTRE OTROS).		27.000.000
10406	001	1120	3320		SERVICIOS GENERALES (PARA PAGO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA, PARA PAGO DE SERVICIO DE VIGILANCIA EN LA BIBLIOTECA NACIONAL Y BIBLIOTECAS PÚBLICAS, PARA PAGO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA DE TANQUES DE AGUA, ENTRE OTROS).		175.062.226
10499	001	1120	3320		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL PAGO DEL SERVICIO DE MONITOREO DE ALARMAS; SERVICIOS DE FUMIGACIÓN; SERVICIOS DE MONTAJE PARA LAS EXPOSICIONES DE DISEÑO Y CONFECCIÓN DE TITERES PARA LAS ACTIVIDADES QUE PROMUEVEN EL FOMENTO A LA LECTURA; ENTRE OTROS).		45.000.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					-----	7.800.000
10501	001	1120	3320		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS		300.000
10502	001	1120	3320		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS		7.500.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES					-----	8.200.000
10601	001	1120	3320		SEGUROS		8.200.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO					-----	300.000

Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-755-00					
10701	001	1120	3320	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA LOS SEMINARIOS Y LAS CAPACITACIONES DE FUNCIONARIOS UBICADOS EN LAS DIFERENTES UNIDADES).	300.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				37.050.000
10801	001	1120	3320	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	8.000.000
10804	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	2.700.000
10805	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	3.000.000
10806	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	150.000
10807	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	3.700.000
10808	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	18.000.000
10899	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	1.500.000
109	IMPUESTOS				250.000
10999	001	1310	3320	OTROS IMPUESTOS	250.000
199	SERVICIOS DIVERSOS				800.000
19902	001	1120	3320	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	100.000
19905	001	1120	3320	DEDUCIBLES	600.000
19999	001	1120	3320	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	100.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				62.752.887
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				9.900.000
20101	001	1120	3320	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	3.700.000
20104	001	1120	3320	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	6.000.000
20199	001	1120	3320	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	200.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				4.300.000
20301	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	1.000.000
20303	001	1120	3320	MADERA Y SUS DERIVADOS	300.000
20304	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	2.500.000
20306	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	250.000
20399	001	1120	3320	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	250.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				13.902.887
20401	001	1120	3320	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	300.000
20402	001	1120	3320	REPUESTOS Y ACCESORIOS	13.602.887
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				34.650.000
29901	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	600.000
29903	001	1120	3320	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	17.000.000
29904	001	1120	3320	TEXTILES Y VESTUARIO	1.500.000
29905	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	15.000.000
29906	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	500.000
29999	001	1120	3320	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	50.000
5	BIENES DURADEROS				226.399.274
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				55.400.000
50103	280	2210	3320	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	8.400.000
50104	280	2210	3320	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	10.000.000
50105	280	2210	3320	EQUIPO DE CÓMPUTO	30.000.000
50106	280	2210	3320	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	1.000.000

		Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-755-00				
50199	280	2210	3320		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	6.000.000
502					CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	129.999.274
50201	280	2110	3320		EDIFICIOS (PARA REALIZAR OBRAS DE MEJORAMIENTO DE LOS EDIFICIOS DE LAS BIBLIOTECAS DEL SINABI, EN CUMPLIMIENTO CON LA LEY 7600, ENTRE OTROS).	129.999.274
599					BIENES DURADEROS DIVERSOS	41.000.000
59903	280	2240	3320		BIENES INTANGIBLES	41.000.000
6					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	218.246.922
601					TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	35.518.916
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	35.518.916
60103	001	1310	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	30.639.944
60103	001	1310	3320	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	4.878.972
602					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	100.000.000
60299	001	1320	3320		OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS (INCLUYE ¢100.000.000 PARA LA CONVOCATORIA DE FONDOS CONCURSABLES PARA EL FOMENTO DE LAS BIBLIOTECAS PÚBLICAS COMO ESPACIOS PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA)	100.000.000
603					PRESTACIONES	62.800.000
60301	001	1320	3320		PRESTACIONES LEGALES	47.800.000
60399	001	1320	3320		OTRAS PRESTACIONES (PARA CUBRIR EL PAGO POR CONCEPTO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDADES).	15.000.000
607					TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	19.928.006
60701					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	19.020.190
60701	001	1330	3320	200	ASOCIACIÓN DE BIBLIOTECAS NACIONALES IBEROAMERICANAS (ABINIA). (CUOTA ORDINARIA, SEGÚN EXPEDIENTE No. 14839 DEL ACTA CONSTITUTIVA No. 9 DEL 15/06/2006). Céd. Jur 2-100-042001	2.284.590
60701	001	1330	3320	470	CENTRO REGIONAL PARA EL FOMENTO DEL LIBRO EN AMÉRICA LATINA (CERLAC-UNESCO). (CUOTA ANUAL DE MEMBRESÍA, SEGÚN LEY No. 5550 DEL 09/08/1974). Céd. Jur 2-100-042001	4.695.600
60701	001	1330	3320	545	PROGRAMA IBEROAMERICANO DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS (IBERBIBLIOTECAS). (CUOTA ORDINARIA, SEGÚN COMPROMISO ADQUIRIDO EN LA XXI CUMBRE DE JEFES DE ESTADO Y DE GOBIERNOS, REALIZADA EN OCTUBRE DE 2011 EN PARAGUAY). Céd. Jur 2-100-042001	9.030.000

Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-755-00						
60701	001	1330	3320	550	PROGRAMA IBEROAMERICANO PARA LA PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO SONORO Y AUDIOVISUAL (IBERSONORA). (CUOTA ORDINARIA, SEGÚN COMPROMISO XIII CUMBRE DE JEFES DE ESTADO Y DE GOBIERNOS, REALIZADA EN OCTUBRE DE 2013 EN PANAMÁ). Céd. Jur 2-100-042011	3.010.000
60702					OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	907.816
60702	001	1330	3320	210	NÚMERO INTERNACIONAL NORMALIZADO PARA LIBROS (ISBN). (CUOTA ORDINARIA, SEGÚN DECRETOS Nos. 14377-C DEL 16/03/1983 Y 23983-C DEL 19/01/1995). Céd. Jur 2-100-042001	336.518
60702	001	1330	3320	215	NÚMERO INTERNACIONAL NORMALIZADO DE PUBLICACIONES SERIADAS (ISSN). (CUOTA ORDINARIA, SEGÚN DECRETOS EJECUTIVOS Nos. 14377-C DEL 16/03/1983 Y 23983-C DEL 19/01/1995). Céd. Jur 2-100-042001	571.298

1.1.1.1.213.000-MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD

PROGRAMA 758
PROMOCIÓN DE LAS ARTES

UNIDAD EJECUTORA
DIRECCIÓN DE BANDAS

MISIÓN:

Incentivar la apreciación y disfrute de la música en la población nacional, así como la creación y valoración del patrimonio musical costarricense, mediante las diferentes producciones musicales realizadas por las bandas que pertenecen a esta Dirección.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN PÚBLICA DEL PNDIP:

1. Implementar actividades culturales, artísticas y educativas en las regiones periféricas, que contribuyan al ejercicio de sus derechos.
3. Implementar actividades participativas y educativas para incentivar la incorporación de las personas jóvenes en la oferta del MCJ que contribuya en el ejercicio de sus derechos ciudadanos.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)			
		Unidad de Medida	2024	2025	2026
PF.01.	Servicios artísticos, culturales y educativos.		Público en general.		
	Número de actividad artística, cultural y educativa realizada.		500,00	500,00	500,00

Fuente de Datos: Reporte del Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ) / Enlace de Planificación/ Enlace de SIRACUJ.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de obras costarricenses incluidas en el repertorio de las presentaciones.			
			Metas			
	Línea Base	2024	2025	2026	2027	
	60,71	30,00	30,00	30,00	30,00	30,00
Fuente de Datos:	Directores artísticos de las Bandas/Enlace de Planificación / Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ).					
Notas Técnicas:	Se estima que para el período 2024-2027 la Dirección de Bandas trabajará en 2.800 obras en su repertorio (700 por año), de las cuales 840 serán obras costarricenses, que se distribuyen anualmente de la siguiente manera: 2024: 210; 2025: 210; 2026: 210; 2027: 210.					
PF.01.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de obras costarricenses inéditas incluidas en el repertorio de las presentaciones.			
			Metas			
	Línea Base	2024	2025	2026	2027	
	14,29	3,81	3,81	3,81	3,81	3,81
Fuente de Datos:	Directores artísticos de las Bandas/Enlace de Planificación/ Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ).					

Notas Técnicas: Se estima que en el período 2024-2027 las Bandas de Conciertos incluirán en su repertorio 840 obras costarricenses que se distribuyen anualmente de la siguiente manera: 2024: 210; 2025: 210; 2026: 210, 2027: 210. De estas, 32 serán obras costarricenses inéditas, que se distribuyen anualmente de la siguiente manera: 2024: 8; 2025: 8; 2024: 8; 2026:8. 2017:8

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.03.	Gestión	Eficacia	Número de personas beneficiadas con las actividades culturales, artísticas y educativas realizadas en las regiones periféricas.			
Metas						
	Línea Base	2024	2025	2026	2027	
	-	9.030,00	9.030,00	9.030,00	-	
Fuente de Datos:	Directores artísticos de las Bandas/Enlace de Planificación/ Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ).					
Notas Técnicas:	Indicador asociado a la intervención pública 1.1. Oferta Cultural democrática y descentralizada del PNDIP 2023-2026.					
#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.04.	Gestión	Eficacia	Número de personas jóvenes que participan en la oferta del MCJ.			
Metas						
	Línea Base	2024	2025	2026	2027	
	-	1.750,00	1.800,00	1.800,00	-	
Fuente de Datos:	Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ). Enlace de Planificación de la institución.					
Notas Técnicas:	Indicador asociado a la Intervención Pública 3.1 Programa para la atención y el ejercicio de derechos ciudadanos dirigido a personas jóvenes del PNDIP2023-2026.					

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 PRESENTACIONES ARTÍSTICO MUSICALES.	3.644.847.424	DIRECCIÓN DE BANDAS.
2 TRANSFERENCIAS A ENTES PRIVADOS SIN FINES DE LUCRO.	77.803.402	DESPACHO MINISTRA.
Total del Programa	758	3.722.650.826

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL
		<u>3.722.650.826</u>
001	INGRESOS CORRIENTES	3.636.324.959
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	86.325.867

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	<u>204</u>	<u>0</u>	<u>204</u>
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2	0	2
5	TECNICO	3	0	3
7	ARTISTICO	194	0	194
9	DE SERVICIO	5	0	5

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2024
					TOTAL	<u>3.722.650.826</u>
0					REMUNERACIONES	<u>3.017.724.885</u>
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	<u>1.560.159.350</u>
00101	001	1111	3320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1.558.159.350
00105	001	1111	3320		SUPLENCIAS	2.000.000
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	<u>2.400.000</u>
00201	001	1111	3320		TIEMPO EXTRAORDINARIO	2.400.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	<u>990.891.329</u>
00301	001	1111	3320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	588.300.000
00302	001	1111	3320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	34.588.290
00303	001	1111	3320		DECIMOTERCER MES	193.134.445
00304	001	1111	3320		SALARIO ESCOLAR	160.368.594
00399	001	1111	3320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	14.500.000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	<u>230.130.834</u>
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	<u>218.329.252</u>
00401	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	218.329.252
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	<u>11.801.582</u>
00405	001	1112	3320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	11.801.582
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	<u>234.143.372</u>
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	<u>127.929.140</u>

					Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-758-00	
00501	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	127.929.140
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	70.809.488
00502	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	70.809.488
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	35.404.744
00503	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	35.404.744
1					SERVICIOS	453.339.545
101					ALQUILERES	81.000.000
10101	001	1120	3320		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	75.000.000
10103	001	1120	3320		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	6.000.000
102					SERVICIOS BÁSICOS	17.500.000
10201	001	1120	3320		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	3.000.000
10202	001	1120	3320		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	9.000.000
10204	001	1120	3320		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	5.500.000
103					SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	76.100.000
10301	001	1120	3320		INFORMACIÓN	1.100.000
10304	001	1120	3320		TRANSPORTE DE BIENES (INCLUYE ¢3.000.000 PARA GIRAS EN REGIONES ENFOCADAS AL FOMENTO DE LA PAZ)	73.000.000
10307	001	1120	3320		SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	2.000.000
104					SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	142.950.000
10406	001	1120	3320		SERVICIOS GENERALES (PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA, LIMPIEZA Y JARDINERÍA EN LAS OFICINAS CENTRALES DE DIRECCIÓN DE BANDAS Y EN LAS BANDAS DE CONCIERTOS, ENTRE OTROS).	142.000.000
10499	001	1120	3320		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA CONTRATACIÓN FUMIGACIÓN BANDA DE GUANACASTE Y RITEVE).	950.000
105					GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	96.989.545
10501	001	1120	3320		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS (INCLUYE ¢5.000.000 PARA GIRAS EN REGIONES ENFOCADAS AL FOMENTO DE LA PAZ)	65.000.000
10502	001	1120	3320		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS (INCLUYE ¢5.000.000 PARA GIRAS EN REGIONES ENFOCADAS AL FOMENTO DE LA PAZ)	31.989.545
106					SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	6.000.000
10601	001	1120	3320		SEGUROS	6.000.000
108					MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	32.500.000
10801	001	1120	3320		MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	12.000.000

		Registro Contable:		1.1.1.1.213.000-758-00			
10805	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE			8.000.000
10807	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.			8.000.000
10899	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS			4.500.000
109	IMPUESTOS						300.000
10999	001	1310	3320	OTROS IMPUESTOS			300.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS						21.900.000
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS						4.000.000
20101	001	1120	3320	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES			3.000.000
20104	001	1120	3320	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES			1.000.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO						300.000
20304	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO			300.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS						10.000.000
20402	001	1120	3320	REPUESTOS Y ACCESORIOS			10.000.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS						7.600.000
29901	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO			500.000
29903	001	1120	3320	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS			1.500.000
29905	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA			5.000.000
29906	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD			300.000
29999	001	1120	3320	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS			300.000
5	BIENES DURADEROS						86.325.867
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO						85.209.664
50104	280	2210	3320	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA			2.000.000
50107	280	2210	3320	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO			83.209.664
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS						1.116.203
59903	280	2240	3320	BIENES INTANGIBLES			1.116.203
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES						143.360.529
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						42.957.756
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES						42.957.756
60103	001	1310	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		37.056.965
60103	001	1310	3320	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		5.900.791
603	PRESTACIONES						9.500.000
60301	001	1320	3320	PRESTACIONES LEGALES			200.000
60399	001	1320	3320	OTRAS PRESTACIONES (PARA CUBRIR EL PAGO POR CONCEPTO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDADES).			9.300.000
604	TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO						77.402.773
60401	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ASOCIACIONES						77.402.773

Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-758-00					
60401	001	1320	3320	200 ASOCIACIÓN SINFÓNICA DE HEREDIA (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LEY No. 3698 DEL 22/06/1966). Céd. Jur 3-002-105187	77.402.773
606				OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	13.500.000
60601	001	1320	3320	INDEMNIZACIONES (PARA EL PAGO DE RESOLUCIONES JUDICIALES).	13.500.000

1.1.1.1.213.000-MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD

SUBPROGRAMA 1
CENTRO NACIONAL DE LA MÚSICA
UNIDAD EJECUTORA
CENTRO NACIONAL DE LA MÚSICA

MISIÓN:

Somos la institución estatal encargada de fomentar en la ciudadanía la apreciación por las artes musicales, a través de programas de formación académica profesional, ejecución y difusión de las diferentes manifestaciones musicales.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN PÚBLICA DEL PNDIP:

1. Implementar actividades culturales, artísticas y educativas en las regiones periféricas, que contribuyan al ejercicio de sus derechos.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad		
			2024	2025	2026
PF.01.	Servicios artísticos, culturales y educativos.	Niños, niñas, jóvenes, adultos, costarricenses o personas extranjeras.			
	Unidad de Medida				
	Número de actividad artística, cultural y educativa realizada.		265,00	265,00	265,00
	Estudiante atendido en los programas de educación formal.		500,00	500,00	500,00

Fuente de Datos: Director de la Dirección Académica del INM / Encargado de Promoción Artística y Relaciones Públicas / Reporte del Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ).

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador		
PF.01.01.	Gestión	Calidad	Promedio de Deserción del Instituto Nacional de la Música.		
			Metas		
	Línea Base	2024	2025	2026	2027
	6,00	5,50	5,50	5,50	5,50

Fuente de Datos: Dirección Académica del INM / Enlace de Planificación.

Supuestos: Se estima que el 5,5 % de los estudiantes desertarán, lo que equivale a 27 personas.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador		
PF.01.02.	Gestión	Calidad	Calificación promedio del servicio educativo musical que brinda el Centro Nacional de la Música a través del Instituto Nacional de la Música.		
			Metas		
	Línea Base	2024	2025	2026	2027
	82,19	83,00	83,00	83,00	83,00

Fuente de Datos: Dirección Académica del INM / Enlace de Planificación.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador		
PF.01.03.	Gestión	Eficacia	Cantidad de cursos de formación musical impartidos por el Instituto Nacional de la Música.		

Metas

Línea Base	2024	2025	2026	2027
604,00	604,00	604,00	604,00	604,00

Fuente de Datos: Dirección Académica del INM /Enlace de Planificación/ Reporte del Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ).

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.04.	Gestión	Eficacia	Número de personas beneficiadas con las actividades culturales, artísticas y educativas realizada en las regiones periféricas.

Metas

Línea Base	2024	2025	2026	2027
-	800,00	900,00	1.000,00	-

Fuente de Datos: Dirección Académica del Instituto Nacional de la Música / Enlace de Planificación / Reportes del Sistema de Registros administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ).

Notas Técnicas: Este indicador está asociado a la Intervención Pública 1.1 Oferta Cultural democrática y descentralizada del PNDIP2023-2026.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 APRECIACIÓN Y FORMACIÓN DE LAS ARTES MUSICALES.	3.000.290.624	DIRECCIÓN GENERAL.
2 TRANSFERENCIAS A ORGANISMOS INTERNACIONALES.	30.305.966	DIRECCIÓN GENERAL.
Total del Subprograma	01	3.030.596.590

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

		TOTAL	3.030.596.590
001	INGRESOS CORRIENTES		2.994.112.949
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		36.483.641

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	162	0	162
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	3	0	3
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	71	0	71
5	TECNICO	6	0	6
7	ARTISTICO	73	0	73
9	DE SERVICIO	8	0	8

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2024
					TOTAL	3.030.596.590
0					REMUNERACIONES	2.395.234.432
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	1.109.137.313
00101	001	1111	3320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1.077.137.313
00105	001	1111	3320		SUPLENCIAS	32.000.000
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	4.200.000
00201	001	1111	3320		TIEMPO EXTRAORDINARIO	4.200.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	900.674.116
00301	001	1111	3320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	394.500.000
00302	001	1111	3320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	111.336.500
00303	001	1111	3320		DECIMOTERCER MES	152.176.152
00304	001	1111	3320		SALARIO ESCOLAR	124.861.464
00399	001	1111	3320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	117.800.000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	181.528.941
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	172.219.764
00401	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	172.219.764
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	9.309.177
00405	001	1112	3320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	9.309.177
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	199.694.062
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	100.911.473

		Registro Contable:		1.1.1.1.213.000-758-01			
00501	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		100.911.473
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.						55.855.059
00502	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147		55.855.059
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL						27.927.530
00503	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147		27.927.530
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS						15.000.000
00505	001	1112	3320	200	ASOCIACION DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD (ASEMICULTURA). (APORTE PATRONAL A LA ASOCIACION DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD -ASEMICULTURA- SEGUN LEY N°6970 DEL 18/11/2010). Céd. Jur 2-100-042001		15.000.000
1	SERVICIOS						392.507.251
101	ALQUILERES						34.932.555
10103	001	1120	3320		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO (PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO E IMPRESORAS PARA LOS FUNCIONARIOS DEL CNM, SEGÚN LEY N°5780 DE IMPUESTO ESPECTÁCULOS PÚBLICOS DEL 11/08/1975 Y DECRETO N°27762-H-C POR UN MONTO DE ₡34.932.555,00).		34.932.555
102	SERVICIOS BÁSICOS						42.600.000
10201	001	1120	3320		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO		12.600.000
10202	001	1120	3320		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA		13.260.000
10203	001	1120	3320		SERVICIO DE CORREO		480.000
10204	001	1120	3320		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES (PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, SEGÚN LEY N°5780 DE IMPUESTO ESPECTÁCULOS PÚBLICOS DEL 11/08/1975 Y DECRETO N°27762-H-C POR UN MONTO DE ₡10.286.755,00).		16.260.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS						14.120.086
10301	001	1120	3320		INFORMACIÓN		500.000
10302	001	1120	3320		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA		700.000
10303	001	1120	3320		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS		450.000
10304	001	1120	3320		TRANSPORTE DE BIENES (INCLUYE ₡3.000.000 PARA GIRAS EN REGIONES ENFOCADAS AL FOMENTO DE LA PAZ)		7.000.000
10306	001	1120	3320		COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES		5.470.086

Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-758-01

104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO				233.614.610
10406	001	1120	3320	SERVICIOS GENERALES (PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DE LAS INSTALACIONES DEL CNM, SEGÚN LEY N°5780 DE IMPUESTO ESPECTÁCULOS PÚBLICOS DEL 11/08/1975 Y DECRETO N°27762-H-C, POR UN MONTO DE ¢69.971.140,00).	91.602.110
10499	001	1120	3320	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL PAGO DE LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE UTILERÍA PARA LOS DIFERENTES GRUPOS MUSICALES DEL CENTRO NACIONAL DE LA MÚSICA, SEGÚN LEY N°5780 DE IMPUESTO ESPECTÁCULOS PÚBLICOS DEL 11/08/1975 Y DECRETO N°27762-H-C POR UN MONTO DE ¢7.012.500,00). (INCLUYE ¢15.000.000 PARA LA CONTRATACIÓN DE SOLISTAS, DIRECTOR TITULAR Y DIRECTORES INVITADOS, CANTANTES, MUSICOS EXTRAS, CLASES MAESTRAS, PIANISTAS ACOMPAÑANTES, PRODUCTORES, TECNICOS, ESCENOGRAFO, VESTUARISTA, UTILEROS Y OTROS PROFESIONALES RELACIONADOS CON EL ESPECTACULO MUSICAL, LIRICO Y CORAL PARA LA TEMPORADA OFICIAL, TEMPORADA ESPECIALES Y CONCIERTOS DE EXTENSIÓN, DE LA ORQUESTA SINFONICA NACIONAL, COMPAÑÍA LIRICA NACIONAL, INSTITUTO NACIONAL DE LA MÚSICA, CORO SINFÓNICO NACIONAL. CONTRATACIONES DE LIDERES Y REPARADORES DE SECCIÓN O JEFES DE CUERDA DEL CORO SINFONICO NACIONAL. DE FORMADORES ARTISTICOS PARA LOS DIFERENTES PROGRAMAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA MÚSICA, ENTRE OTROS)	142.012.500
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				34.850.000
10501	001	1120	3320	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS (INCLUYE ¢5.000.000 PARA GIRAS EN REGIONES ENFOCADAS AL FOMENTO DE LA PAZ)	10.350.000
10502	001	1120	3320	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS (INCLUYE ¢5.000.000 PARA GIRAS EN REGIONES ENFOCADAS AL FOMENTO DE LA PAZ)	24.500.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES				12.500.000
10601	001	1120	3320	SEGUROS	12.500.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO				1.100.000
10701	001	1120	3320	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y BIENES INHERENTES A LA REALIZACIÓN DE EVENTOS DE CAPACITACIÓN Y APRENDIZAJE COMO SEMINARIOS, CHARLAS, CONGRESOS, TALLERES Y SIMILARES A LOS FUNCIONARIOS DEL CENTRO NACIONAL DE LA MÚSICA).	1.050.000
10703	001	1120	3320	GASTOS DE REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL	50.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				18.200.000
10801	001	1120	3320	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS (PARA EL PAGO DE LA CONTRATACIÓN DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO NACIONAL DE LA MÚSICA, SEGÚN LEY N°5780 DE IMPUESTO ESPECTÁCULOS PÚBLICOS DEL 11/08/1975 Y DECRETO N°27762-H-C, POR UN MONTO DE ¢10.500.000,00).	10.500.000
10805	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	3.000.000
10807	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	1.700.000

Registro Contable:				1.1.1.1.213.000-758-01	
10808	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	500.000
10899	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS (PARA EL PAGO DE LA CONTRATACIÓN DE MANTENIMIENTO DE INSTRUMENTOS MUSICALES DEL CENTRO NACIONAL DE LA MÚSICA, SEGÚN LEY N°5780 DE IMPUESTO ESPECTÁCULOS PÚBLICOS DEL 11/08/1975 Y DECRETO N°27762-H-C, POR UN MONTO DE ¢1.897.050,00).	2.500.000
109	IMPUESTOS				200.000
10999	001	1310	3320	OTROS IMPUESTOS	200.000
199	SERVICIOS DIVERSOS				390.000
19999	001	1120	3320	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	390.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				10.085.863
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				4.340.000
20101	001	1120	3320	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	3.500.000
20102	001	1120	3320	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	20.000
20104	001	1120	3320	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	800.000
20199	001	1120	3320	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	20.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS				118.863
20203	001	1120	3320	ALIMENTOS Y BEBIDAS	118.863
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				447.000
20301	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	12.000
20303	001	1120	3320	MADERA Y SUS DERIVADOS	20.000
20304	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	50.000
20305	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	70.000
20306	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	70.000
20399	001	1120	3320	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	225.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				1.130.000
20401	001	1120	3320	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	130.000
20402	001	1120	3320	REPUESTOS Y ACCESORIOS	1.000.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				4.050.000
29901	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	600.000
29903	001	1120	3320	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	1.000.000
29904	001	1120	3320	TEXTILES Y VESTUARIO	300.000
29905	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	2.000.000
29906	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	100.000
29999	001	1120	3320	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	50.000
5	BIENES DURADEROS				36.483.641
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				33.483.641
50104	280	2210	3320	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	1.500.000
50105	280	2210	3320	EQUIPO DE CÓMPUTO	15.000.000
50107	280	2210	3320	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	14.983.641
50199	280	2210	3320	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	2.000.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS				3.000.000
59903	280	2240	3320	BIENES INTANGIBLES	3.000.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				196.285.403
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				33.885.403

Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-758-01

60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	33.885.403
<hr/>						
60103	001	1310	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	29.230.814
60103	001	1310	3320	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	4.654.589
602					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	14.000.000
<hr/>						
60299	001	1320	3320		OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS (PARA PAGO DE PREMIOS NACIONALES CARLOS ENRIQUE VARGAS, SEGÚN LEY N°5780 DE IMPUESTO ESPECTÁCULOS PÚBLICOS DEL 11/08/1975 Y DECRETO N°27762-H-C, POR UN MONTO DE ₡14.000.000,00).	14.000.000
603					PRESTACIONES	118.300.000
<hr/>						
60301	001	1320	3320		PRESTACIONES LEGALES	100.300.000
60399	001	1320	3320		OTRAS PRESTACIONES (PARA CUBRIR EL PAGO POR CONCEPTO DE INCAPACIDADES).	18.000.000
607					TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	30.100.000
<hr/>						
60701					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	30.100.000
<hr/>						
60701	001	1330	3320	1	SECRETARIA GENERAL IBEROAMERICANA-SEGIB (PARA PAGO DE LA SECRETARÍA GENERAL IBEROAMERICANA-SEGIB POR CUOTA ANUAL DE MEMBRESÍA PARA EL PROGRAMA DE FOMENTO DE LAS MÚSICAS IBEROAMERICANAS-IBERMUSICAS, SEGÚN CARTA DE ADHESIÓN DM-1521-2011 DEL 21/10/11 SUSCRITA POR EL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD). Céd. Jur 2-100-042001	30.100.000

1.1.1.1.213.000-MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD

SUBPROGRAMA 2
SISTEMA NACIONAL DE EDUCACIÓN MUSICAL
UNIDAD EJECUTORA
SISTEMA NACIONAL DE EDUCACIÓN MUSICAL

MISIÓN:

El SINEM es un órgano de desconcentración mínima del Ministerio de Cultura y Juventud que promueve la creación y el desarrollo de escuelas de música, programas de orquesta y programas especiales, para fomentar destrezas, habilidades y actitudes como herramienta de desarrollo humano e inclusión para niñas, niños y adolescentes de las zonas de mayor vulnerabilidad social en Costa Rica.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN PÚBLICA DEL PNDIP:

1. Implementar actividades culturales, artísticas y educativas en las regiones periféricas, que contribuyan al ejercicio de sus derechos.
3. Implementar actividades participativas y educativas para incentivar la incorporación de las personas jóvenes en la oferta del MCJ que contribuya en el ejercicio de sus derechos ciudadanos.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad		
			2024	2025	2026
PF.01.	Formación y capacitación en las artes escénicas y musicales.	Niños, niñas y adolescentes.			
	Unidad de Medida				
	Estudiante atendido en los programas de educación no formal.		4.226,00	4.226,00	4.226,00
Fuente de Datos:	Director del Departamento Académico / Reporte del Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ).				

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.01.	Gestión	Calidad	Calificación promedio del servicio educativo musical que brinda el SINEM a través de las escuelas de Música.			
			Metas			
	Línea Base		2024	2025	2026	2027
	96,00	91,00	92,00	93,00	93,00	93,00
Fuente de Datos:	Director de Departamento Académico/ Encargado de Unidad de Planificación/Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ).					
Supuestos:	La calificación promedio del servicio educativo musical se mide a través de un instrumento de evaluación que se aplica al estudiantado.					
#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.02.	Gestión	Eficacia	Número estudiantes nuevos atendidos por el SINEM en las regiones periféricas.			
			Metas			
	Línea Base		2024	2025	2026	2027
	-	290,00	319,00	351,00	-	-
Fuente de Datos:	Director de Departamento Académico / Encargado de Unidad de Planificación / Reporte del Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ).					
Notas Técnicas:	Este indicador está vinculado a los compromisos del Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública 2023-2026.					

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.03.	Gestión	Eficacia	Número de personas jóvenes que participan en la oferta del MCJ.			
Metas						
Línea Base	2024	2025	2026	2027		
-	25,00	25,00	25,00	-		
Fuente de Datos:	Director de Departamento Académico / Encargado de Unidad de Planificación / Reporte del Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ).					
Notas Técnicas:	Corresponde a personas jóvenes participando en el programa orquestal del SINEM en la comunidad indígena Bribri. Indicador asociado a la intervención pública 3.1 Programa para la atención y el ejercicio de derechos ciudadanos dirigido a personas jóvenes del PNDIP 2023-2026.					

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 FORMACIÓN MUSICAL Y DESARROLLO HUMANO.	3.143.074.254	DIRECCIÓN GENERAL.
2 TRANSFERENCIAS A ENTIDADES SIN FINES DE LUCRO Y ORGANISMOS INTERNACIONALES.	84.232.712	DIRECCIÓN GENERAL.
Total del Subprograma	02	3.227.306.966

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

	TOTAL	3.227.306.966
001	INGRESOS CORRIENTES	3.212.764.799
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	14.542.167

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	232	0	232
2	EJECUTIVO	2	0	2
3	ADMINISTRATIVO	10	0	10
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	17	0	17
7	ARTISTICO	184	0	184
9	DE SERVICIO	19	0	19

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2024
					TOTAL	3.227.306.966
0					REMUNERACIONES	2.548.838.111
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	1.462.582.200
00101	001	1111	3320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1.449.582.200
00105	001	1111	3320		SUPLENCIAS	13.000.000
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	6.000.000
00201	001	1111	3320		TIEMPO EXTRAORDINARIO	6.000.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	677.300.051
00301	001	1111	3320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	280.500.000
00302	001	1111	3320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	86.864.250
00303	001	1111	3320		DECIMOTERCER MES	160.341.543
00304	001	1111	3320		SALARIO ESCOLAR	124.794.258
00399	001	1111	3320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	24.800.000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	193.590.220
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	183.662.516
00401	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	183.662.516
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	9.927.704
00405	001	1112	3320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	9.927.704
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	209.365.640
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	107.616.307

		Registro Contable:		1.1.1.1.213.000-758-02			
00501	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		107.616.307
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.					-----	59.566.222
00502	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147		59.566.222
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					-----	29.783.111
00503	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147		29.783.111
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS					-----	12.400.000
00505	001	1112	3320	200	ASOCIACIÓN DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DEL CULTURA Y JUVENTUD (ASEMICULTURA). (APORTE PATRONAL A LA ASOCIACION DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD-ASEMICULTURA). Céd. Jur 2-100-042001		12.400.000
1	SERVICIOS						507.089.846
101	ALQUILERES					-----	153.879.508
10101	001	1120	3320		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS		153.879.508
102	SERVICIOS BÁSICOS					-----	46.106.920
10201	001	1120	3320		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO		11.222.880
10202	001	1120	3320		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA		12.174.600
10204	001	1120	3320		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES		21.012.000
10299	001	1120	3320		OTROS SERVICIOS BÁSICOS		1.697.440
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					-----	11.832.568
10301	001	1120	3320		INFORMACIÓN		200.000
10304	001	1120	3320		TRANSPORTE DE BIENES		7.164.155
10306	001	1120	3320		COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES		3.668.413
10307	001	1120	3320		SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN		800.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					-----	238.360.850
10405	001	1120	3320		SERVICIOS INFORMÁTICOS (PARA EL PAGO DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y DESARROLLO DE NUEVAS FUNCIONALIDADES DEL SOFTWARE, ENTRE OTROS).		2.800.000

				Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-758-02	
10406	001	1120	3320	SERVICIOS GENERALES (PAGO DE COMPROMISOS CONTRACTUALES POR SERVICIOS DE SEGURIDAD PARA LA SEDE CENTRAL, PAVAS, SAN VITO Y AGOSTA DEL SINEM Y POR EL PAGO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA DE LAS SIGUIENTES SEDES: CENTRAL, ALAJUELA, SAN VITO, PAVAS Y AGOSTA. PAGO DEL CONTRATO DE LIMPIEZA Y CORTE DE ZACATE DEL TERRENO EN SAN JOSÉ CENTRO, EL CUAL PERTENECE AL SINEM Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y REPARACIÓN DE EXTINTORES UBICADOS EN LAS SEDES, Y OFICINA CENTRAL DEL SINEM, ENTRE OTROS. FINANCIADO EN PARTE POR LA LEY N°5923 LEY DE TIMBRE DE EDUCACIÓN Y CULTURA [φ83.100.000,00]).	223.000.850
10499	001	1120	3320	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DEL DIRECTOR DE LA ORQUESTA "POR LA VIDA" DEL HOSPITAL NACIONAL DE NIÑOS, PROYECTO INCLUIDO EN EL PROGRAMA DE ATENCIÓN PRIORITARIA, COMO PARTE DE LOS PROGRAMAS ESPECIALES DEL SINEM. CONTRATACION DE SERVICIOS DE FUMIGACIÓN PARA LAS SEDES. SERVICIOS DE UTILERIA PARA LOS CAMPAMENTOS DE LOS PROGRAMAS DEL SINEM. Y PARA PAGO DE REVISIONES TÉCNICAS VEHICULARES DE LOS AUTOMÓVILES DEL SINEM).	12.560.000
105				GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	19.000.000
10501	001	1120	3320	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	12.000.000
10502	001	1120	3320	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	7.000.000
106				SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	15.450.000
10601	001	1120	3320	SEGUROS	15.450.000
107				CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	15.000.000
10701	001	1120	3320	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA LA REALIZACIÓN DE CAMPAMENTOS DE LAS ORQUESTAS DEL SINEM Y CURSOS DE MEJORAMIENTO PROFESIONAL CONTRATADOS A LA UNED PARA LAS DIRECTORAS Y LOS DIRECTORES DE LAS ESCUELAS, ENTRE OTROS).	15.000.000
108				MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	7.210.000
10805	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	7.210.000
109				IMPUESTOS	250.000
10999	001	1310	3320	OTROS IMPUESTOS	250.000
2				MATERIALES Y SUMINISTROS	11.500.000
201				PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	7.000.000
20101	001	1120	3320	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	6.000.000
20104	001	1120	3320	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	1.000.000
299				ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	4.500.000
29901	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	500.000
29903	001	1120	3320	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	500.000
29905	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	3.500.000
5				BIENES DURADEROS	14.542.167
501				MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	14.542.167
50105	280	2210	3320	EQUIPO DE CÓMPUTO	14.542.167
6				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	145.336.842
601				TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	36.136.842

Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-758-02

60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				36.136.842
60103	001	1310	3320	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	31.172.990
60103	001	1310	3320	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	4.963.852
603	PRESTACIONES				25.100.000
60301	001	1320	3320	PRESTACIONES LEGALES	8.100.000
60399	001	1320	3320	OTRAS PRESTACIONES (PARA CUBRIR PAGO POR CONCEPTO DE INCAPACIDADES).	17.000.000
604	TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO				54.000.000
60402	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FUNDACIONES				54.000.000
60402	001	1320	3320	220 FUNDACION PARQUE METROPOLITANA LA LIBERTAD (PAGO CUOTA ANUAL PARA CUBRIR GASTOS POR CONCEPTO DE SEGURIDAD Y MANTENIMIENTO DE LA SEDE SINEM PARQUE LA LIBERTAD, UBICADA EN LAS INSTALACIONES DE LA FUNDACIÓN PARQUE METROPOLITANO LA LIBERTAD). Céd. Jur 3-006-539384	54.000.000
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO				30.100.000
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES				30.100.000
60701	001	1330	3320	1 SECRETARIA GENERAL IBEROAMERICANA-SEGIB (CUOTA ANUAL DE MEMBRESÍA PARA EL PROGRAMA DE COOPERACIÓN DE IBERORQUESTAS JUVENILES). (CUOTA ANUAL DE MEMBRESÍA PARA EL PROGRAMA DE COOPERACIÓN DE IBERORQUESTAS JUVENILES, SEGÚN LA XVIII CUMBRE IBEROAMERICANA DE JEFES Y JEFAS DE ESTADO Y DE GOBIERNO, EN EL MARCO DE LA CARTA CULTURAL IBEROAMERICANA Y CARTA DE RATIFICACION DE ADHESIÓN DG-SINEM-0357-2011 DEL 01/07/2011 SUSCRITA POR EL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE EDUCACION MUSICAL). Céd. Jur 2-100-042001	30.100.000

1.1.1.1.213.000-MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD

SUBPROGRAMA 3
TEATRO NACIONAL
UNIDAD EJECUTORA
TEATRO NACIONAL

MISIÓN:

Ser una institución que promueve la producción de las artes escénicas de alto nivel artístico y conserva para el uso del público el Teatro Nacional de Costa Rica como Monumento Histórico.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN PÚBLICA DEL PNDIP:

1. Implementar actividades culturales, artísticas y educativas en las regiones periféricas, que contribuyan al ejercicio de sus derechos.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)			
		Unidad de Medida	2024	2025	2026
PF.01.	Servicios artísticos, culturales y educativos				
		Número de actividad artística, cultural y educativa realizada.	1.909,00	1.917,00	1.945,00

Fuente de Datos: Jefatura de Departamento de Operaciones y Servicios / Jefatura de Departamento de Promoción Cultural / Reporte del Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ).

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.01.	Gestión	Calidad	Calificación promedio de las visitas guiadas realizadas en el Monumento Histórico del Teatro Nacional de Costa Rica.			
Metas						
	Línea Base	2024	2025	2026	2027	
	-	90,00	95,00	95,00	95,00	95,00

Fuente de Datos: Jefatura de Departamento de Operaciones y Servicios / Reporte del Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ).

Supuestos: Para el año 2024 se espera realizar 7 visitas guiadas por día, con grupos de un promedio de 18 personas, considerando brindar este servicio durante 265 días al año, estimando que esta es la cantidad de fechas en las cuales se puede realizar este servicio. Es decir, se considera realizar 1855 visitas guiadas en el año 2024. De las 1855 visitas a realizar se proyecta beneficiar una población de 33.390 personas y aplicar una encuesta de satisfacción a 384 personas, estimando una muestra con un nivel de confianza de un 95%, un error máximo del 5% y una variancia máxima del 25%. Para el caso 2025 y 2026 se prevé un crecimiento de 4 días en la cantidad de días habilitados para visitas guiadas, considerando 7 visitas por cada día.

Notas Técnicas: No se contabilizan las personas que ingresen por medio de agencias turísticas. Las encuestas serán aplicadas a través de un muestreo al azar por funcionarios del Departamento de Operaciones y Servicios.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.02.	Gestión	Eficacia	Número de personas beneficiadas con las actividades culturales, artísticas y educativas realizadas en las regiones periféricas.			
Metas						
	Línea Base	2024	2025	2026	2027	
	17.000,00	20.400,00	13.600,00	13.600,00	-	

Fuente de Datos: Jefatura de Departamento Promoción Cultural / Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ).

Notas Técnicas: Este indicador está asociado a la Intervención Pública 1.1 Oferta Cultural democrática y descentralizada del PNDIP2023-2026.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 GESTIÓN DE LAS ARTES ESCÉNICAS.	3.731.415.014	DIRECCIÓN GENERAL.
Total del Subprograma	03	3.731.415.014

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL
		3.731.415.014
001	INGRESOS CORRIENTES	3.224.308.106
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	507.106.908

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	84	0	84
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	6	0	6
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	31	0	31
5	TECNICO	16	0	16
7	ARTISTICO	15	0	15
9	DE SERVICIO	15	0	15

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2024
					TOTAL	3.731.415.014
0					REMUNERACIONES	1.457.747.015
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	578.929.600
00101	001	1111	3320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	563.929.600
00105	001	1111	3320		SUPLENCIAS	15.000.000
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	152.100.000
00201	001	1111	3320		TIEMPO EXTRAORDINARIO	152.100.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	488.791.558
00301	001	1111	3320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	167.300.000
00302	001	1111	3320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	132.599.640
00303	001	1111	3320		DECIMOTERCER MES	91.575.835
00304	001	1111	3320		SALARIO ESCOLAR	71.716.083
00399	001	1111	3320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	25.600.000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	110.003.920
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	104.362.693
00401	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	104.362.693
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	5.641.227
00405	001	1112	3320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	5.641.227
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	127.921.937
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	61.150.897

		Registro Contable:		1.1.1.1.213.000-758-03			
00501	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	61.150.897	
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.					33.847.360	-----
00502	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	33.847.360	
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					16.923.680	-----
00503	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	16.923.680	
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS					16.000.000	-----
00505	001	1112	3320	200	ASOCIACION DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD (ASEMICULTURA). (APORTE PATRONAL A LA ASOCIACIÓN DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD-ASEMICULTURA, SEGÚN LEY N°6970 DEL 18/11/2010). Céd. Jur 2-100-042001	16.000.000	
1	SERVICIOS					1.517.639.024	-----
101	ALQUILERES					55.350.000	-----
10101	001	1120	3320		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	54.000.000	
10102	001	1120	3320		ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	1.350.000	
102	SERVICIOS BÁSICOS					90.500.000	-----
10201	001	1120	3320		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	4.000.000	
10202	001	1120	3320		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA (PARA PAGO POR CONSUMO ANUAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA, FINANCIADO EN PARTE POR LA LEY N°5780 DEL 11/08/1975 [¢20.000.000,00] Y DECRETO N°27762-H-C, DISTRIBUCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS).	38.000.000	
10204	001	1120	3320		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	38.000.000	
10299	001	1120	3320		OTROS SERVICIOS BÁSICOS	10.500.000	
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					157.606.977	-----
10301	001	1120	3320		INFORMACIÓN	100.000	
10302	001	1120	3320		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	15.000.000	
10303	001	1120	3320		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	4.000.000	
10306	001	1120	3320		COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	96.000.000	
10307	001	1120	3320		SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	42.506.977	
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					958.386.039	-----

Registro Contable:				1.1.1.1.213.000-758-03	
10402	001	1120	3320	SERVICIOS JURÍDICOS (PARA CONTRATACIÓN DE ABOGADOS EN ATENCIÓN DE JUICIOS QUE TIENE LA INSTITUCIÓN, PARA CONTRATACIÓN DE ABOGADOS POR DEMANDAS POR COMISIONISTAS, FINANCIADO EN PARTE POR LA LEY N°5780 DEL 11/08/1975 [¢10.000.000,00] Y DECRETO N°27762-H-C, DISTRIBUCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS).	25.000.000
10403	001	1120	3320	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA (PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA, PARA LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN N°002847 Y N°002300 INSCRITOS EN EL BPIP, FINANCIADO EN PARTE POR LA LEY N°5780 DEL 11/08/1975 [¢32.000.000,00] Y DECRETO N°27762-H-C, DISTRIBUCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS).	37.000.000
10404	001	1120	3320	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (PARA CONTRATACIÓN DE AUDITORIA EXTERNA A LOS ESTADOS FINANCIEROS).	3.000.000
10405	001	1120	3320	SERVICIOS INFORMÁTICOS (PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD AL SITIO WEB Y SISTEMAS INSTITUCIONALES, SEGÚN NORMATIVA NACIONAL Y DE SEGURIDAD EN EL ÁMBITO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN).	19.000.000
10406	001	1120	3320	SERVICIOS GENERALES (PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LAVANDERIA Y EMPRESAS EXTERNAS DE SEGURIDAD, LIMPIEZA, MANTENIMIENTOS, ENTRE OTROS. FINANCIADO EN PARTE POR LA LEY N°5780 DEL 11/08/1975 [¢161.412.000,00] Y DECRETO N°27762-H-C, DISTRIBUCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS).	165.062.000
10499	001	1120	3320	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA CONTRATACIONES ADMINISTRATIVAS EN LA DIRECCIÓN GENERAL, PERSONAL, EXPOSITORES DRAMÁTICOS, CONTRATACIONES ARTÍSTICAS DE LAS PRODUCCIONES Y EMPRESA DE CONTENIDO AUDIOVISUAL, SEGÚN DECRETO EJECUTIVO N°40717-N°40716. PARA CONTRATACIONES DE ESPECIALISTAS PARA DETERMINAR EL ESTADO DE CONSERVACIÓN DE LA OBRA ARTÍSTICA DEL PROGRAMA INTEGRAL, MANTENIMIENTOS, ENTRE OTRAS. PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA "ÉRASE UNA VEZ" EN SUS COMPONENTES SALA Y TERRITORIO, SEGÚN DECRETO EJECUTIVO N° 40717. FINANCIADO EN PARTE POR LA LEY N°5780 DEL 11/08/1975 [¢37.090.000,00] Y DECRETO N°27762-H-C, DISTRIBUCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS).	709.324.039
105				GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	14.500.000
10501	001	1120	3320	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	500.000
10502	001	1120	3320	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	14.000.000
106				SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	171.476.008
10601	001	1120	3320	SEGUROS (PARA PAGO DE LA PÓLIZA DE INCENDIO TODO RIESGO, PÓLIZA OBRAS DE ARTE, FINANCIADO EN PARTE POR LA LEY N°5780 DEL 11/08/1975 [¢159.000.000,00] Y DECRETO N°27762-H-C, DISTRIBUCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS).	171.476.008
107				CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	2.300.000

				Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-758-03	
10701	001	1120	3320	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA GASTOS DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DE PERSONAL INSTITUCIONAL ANTE CAMBIOS NORMATIVOS RECIENTES Y DEL PERSONAL DE ESCENARIO EN NUEVAS TECNOLOGÍAS Y SISTEMAS, ENTRE OTROS).	1.300.000
10702	001	1120	3320	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	1.000.000
108				MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	65.960.000
10801	001	1120	3320	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS (PARA MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO PATRIMONIAL Y ANEXO. FINANCIADO EN PARTE POR LA LEY N°5780 DEL 11/08/1975 [¢12.450.000,00] Y DECRETO N°27762-H-C, DISTRIBUCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS).	15.450.000
10804	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN (PARA MANTENIMIENTOS DE LOS SISTEMAS ELÉCTRICOS, MECÁNICOS Y CIVILES DEL EDIFICIO PRINCIPAL, FINANCIADO EN PARTE POR LA LEY N°5780 DEL 11/08/1975 [¢8.560.000,00] Y DECRETO N°27762-H-C, DISTRIBUCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS).	8.560.000
10805	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	3.000.000
10806	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	6.000.000
10807	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA. (PARA MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, FINANCIADO EN PARTE POR LA LEY N°5780 DEL 11/08/1975 [¢10.000.000,00] Y DECRETO N°27762-H-C, DISTRIBUCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS).	12.000.000
10808	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	3.250.000
10899	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS (PARA MANTENIMIENTOS EN EQUIPOS TANQUE HIDRONEUMÁTICO, BOMBA JOCKEY, SISTEMA DE VENTILACIÓN, ENTRE OTROS, FINANCIADO EN PARTE POR LA LEY N°5780 DEL 11/08/1975 [¢16.700.000,00] Y DECRETO N°27762-H-C, DISTRIBUCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS).	17.700.000
109				IMPUESTOS	1.060.000
10902	001	1310	3320	IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD DE BIENES INMUEBLES	60.000
10999	001	1310	3320	OTROS IMPUESTOS	1.000.000
199				SERVICIOS DIVERSOS	500.000
19902	001	1120	3320	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	500.000
2				MATERIALES Y SUMINISTROS	126.938.001
201				PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	20.800.001
20101	001	1120	3320	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES (PARA LA COMPRA DE DIESEL PARA LA PLANTA ELÉCTRICA DE EMERGENCIA Y BOMBAS DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS. FINANCIADO EN PARTE POR LA LEY N°5780 DEL 11/08/1975 [¢1.600.000,00] Y DECRETO N°27762-H-C, DISTRIBUCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS).	4.500.001

Registro Contable:				1.1.1.1.213.000-758-03	
20104	001	1120	3320	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES (PARA COMPRA DE PINTURAS PARA RESTAURACIÓN, PIGMENTOS, ESTUCOS, PINTURAS VARIAS PARA EL MANTENIMIENTO DE PAREDES, VERJAS, ENTRE OTROS. FINANCIADO EN PARTE POR LA LEY N°5780 DEL 11/08/1975 [¢5.900.000,00] Y DECRETO N°27762-H-C, DISTRIBUCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS).	10.500.000
20199	001	1120	3320	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS (PARA MATERIALES QUÍMICOS DE RESTAURACIÓN PARA PROCESOS DE INTERVENCIÓN ENTRE OTROS, FINANCIADO EN PARTE POR LA LEY N°5780 DEL 11/08/1975 [¢4.000.000,00] Y DECRETO N°27762-H-C, DISTRIBUCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS).	5.800.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS				2.000.000
20202	001	1120	3320	PRODUCTOS AGROFORESTALES (PARA PRODUCTOS DE FUMIGACIÓN DE PLAGAS EN MADERAS, COMEJÉN ENTRE OTROS, FINANCIADO EN PARTE POR LA LEY N°5780 DEL 11/08/1975 [¢1.000.000,00] Y DECRETO N°27762-H-C, DISTRIBUCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS).	2.000.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				46.800.000
20301	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS (PARA MATERIALES PARA LA CONFECCIÓN DE MOBILIARIO, REPARACIONES, SOPORTES, ANDAMIAJES ESPECIALES, ENTRE OTROS. FINANCIADO EN PARTE POR LA LEY N°5780 DEL 11/08/1975 [¢8.500.000,00] Y DECRETO N°27762-H-C, DISTRIBUCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS).	14.600.000
20302	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS (PARA LA COMPRA DE CEMENTO Y MATERIALES SIMILARES; CAL, YESO, PIEDRA, ARCILLA Y ARENA, PARA RÉPLICAS DE ORNAMENTACIÓN EN PROCESOS DE RESTAURACIÓN Y PARA LA RESTAURACIÓN DE LAS PIEDRAS DE LAS FACHADAS, ENTRE OTROS. FINANCIADO POR LA LEY N°5780 DEL 11/08/1975 [¢1.000.000,00] Y DECRETO N°27762-H-C, DISTRIBUCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS).	1.000.000
20303	001	1120	3320	MADERA Y SUS DERIVADOS (PARA LA COMPRA DE MADERA Y SUS DERIVADOS PARA PROCESO DE REPARACIONES, SUSTITUCIONES O RESTAURACIONES DE LAS ESTRUCTURAS DE MADERA ASERRADA, ENTRE OTROS. FINANCIADO EN PARTE POR LA LEY N°5780 DEL 11/08/1975 [¢2.000.000,00] Y DECRETO N°27762-H-C, DISTRIBUCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS).	7.500.000
20304	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO (PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA ELÉCTRICO DEL EDIFICIO, ENTRE OTROS. FINANCIADO EN PARTE POR LA LEY N°5780 DEL 11/08/1975 [¢7.000.000,00] Y DECRETO N°27762-H-C, DISTRIBUCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS).	13.000.000

		Registro Contable:		1.1.1.1.213.000-758-03		
20305	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO (PARA LA COMPRA DE MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO EN CASO DE ALGUNA SUSTITUCIÓN A REALIZAR POR QUEBRADURA EN EL EDIFICIO PATRIMONIAL, ENTRE OTROS. FINANCIADO POR LA LEY N°5780 DEL 11/08/1975 [¢500.000,00] Y DECRETO N°27762-H-C, DISTRIBUCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS).	500.000	
20306	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO (PARA LA ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE PLÁSTICO EN GENERAL QUE SE REQUIEREN EN LABORES DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LAS TUBERÍAS DEL EDIFICIO PRINCIPAL, ENTRE OTROS, FINANCIADO EN PARTE POR LA LEY N°5780 DEL 11/08/1975 [¢3.000.000,00] Y DECRETO N°27762-H-C, DISTRIBUCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS).	3.500.000	
20399	001	1120	3320	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO (PARA ADQUISICIÓN DE TODO TIPO DE MATERIALES VINCULADOS A OBRAS DE CONSTRUCCIÓN NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL EDIFICIO PATRIMONIAL, ASÍ COMO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESCENOGRAFÍAS Y UTILERÍAS SEGÚN LA PROGRAMACIÓN DE COPRODUCCIONES Y PRODUCCIONES APROBADAS POR TEMPORADA, ENTRE OTROS. FINANCIADO EN PARTE POR LA LEY N°5780 DEL 11/08/1975 [¢3.000.000,00] Y DECRETO N°27762-H-C, DISTRIBUCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS).	6.700.000	
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				10.000.000	
20401	001	1120	3320	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS (PARA ADQUISICIÓN Y SUSTITUCIÓN DE HERRAMIENTAS PARA REALIZAR ACTIVIDADES MANUALES DE TRAZO, CORTE, MEDICIÓN Y PERFORACIÓN QUE SE RELACIONAN CON TRABAJOS DE CARPINTERÍA, MECÁNICA, ELECTRICIDAD, RESTAURACIÓN, ENTRE OTROS. FINANCIADO EN PARTE POR LA LEY N°5780 DEL 11/08/1975 [¢3.000.000,00] Y DECRETO N°27762-H-C, DISTRIBUCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS).	7.000.000	
20402	001	1120	3320	REPUESTOS Y ACCESORIOS	3.000.000	
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				47.338.000	
29901	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	3.050.000	
29902	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	1.500.000	
29903	001	1120	3320	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	6.000.000	
29904	001	1120	3320	TEXTILES Y VESTUARIO (PARA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS TEXTILES Y VESTUARIOS RELACIONADOS CON LAS LABORES QUE SE REALIZAN EN LA INSTITUCIÓN. FINANCIADO EN PARTE POR LA LEY N°5780 DEL 11/08/1975 [¢500.000,00] Y DECRETO N°27762-H-C, DISTRIBUCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS).	3.600.000	
29905	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA (PARA ARTÍCULOS Y PRODUCTOS QUE SE UTILIZA EN LOS PROCESOS DE RESTAURACIÓN Y LIMPIEZA DE BIENES PATRIMONIALES Y SUPERFICIES ENTRE OTROS, FINANCIADO POR LA LEY N°5780 DEL 11/08/1975 [¢19.488.000,00] Y DECRETO N°27762-H-C, DISTRIBUCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS).	19.488.000	

Registro Contable:				1.1.1.1.213.000-758-03	
29906	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD (PARA MATERIALES DE SEGURIDAD Y RESGUARDO DE LOS FUNCIONARIOS DE MANTENIMIENTO Y RESTAURACIÓN, FINANCIADO EN PARTE POR LA LEY N°5780 DEL 11/08/1975 [¢7.000.000,00] Y DECRETO N°27762-H-C, DISTRIBUCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS).	7.000.000
29999	001	1120	3320	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS (PARA LA ADQUISICIÓN DE OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS UTILIZADOS EN EL MANTENIMIENTO Y RESTAURACIÓN DEL MONUMENTO HISTÓRICO, FINANCIADO EN PARTE POR LA LEY N°5780 DEL 11/08/1975 [¢4.200.000,00] Y DECRETO N°27762-H-C, DISTRIBUCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS).	6.700.000
3	INTERESES Y COMISIONES				500.000
304	COMISIONES Y OTROS GASTOS				500.000
30405	001	1210	3320	DIFERENCIAS POR TIPO DE CAMBIO	500.000
5	BIENES DURADEROS				507.106.908
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				125.250.000
50101	280	2210	3320	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN (PARA COMPRA DE EQUIPO ESPECIALIZADO QUE SE REQUIERE EN TALLER PARA LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO, RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MONUMENTO HISTÓRICO, TALES COMO TALADROS, ESMERILADORAS, CALADORA, SIERRAS DE MESA, ENTRE OTROS. FINANCIADO EN PARTE POR LA LEY N°5780 DEL 11/08/1975 [¢2.000.000,00] Y DECRETO N°27762-H-C, DISTRIBUCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS).	12.000.000
50103	280	2210	3320	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	35.200.000
50104	280	2210	3320	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	8.050.000
50105	280	2210	3320	EQUIPO DE CÓMPUTO	20.000.000
50106	280	2210	3320	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN (PARA EQUIPO INSTRUMENTAL DE LABORATORIO PARA EL ÁREA DE RESTAURACIÓN COMO EQUIPO PARA LA MEDICIÓN Y CONTROL DE CONDICIONES AMBIENTALES, ENTRE OTROS. FINANCIADO POR LA LEY N°5780 DEL 11/08/1975 [¢5.000.000,00] Y DECRETO N°27762-H-C, DISTRIBUCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS).	5.000.000
50199	280	2210	3320	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	45.000.000
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS				366.856.908
50201	280	2110	3320	EDIFICIOS (PARA LOS PROYECTOS DEL TEATRO NACIONAL DEBIDAMENTE INSCRITOS ANTE MIDEPLAN QUE PERMITEN LA CONSERVACIÓN, RESTAURACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL MONUMENTO HISTÓRICO: PROYECTO DE INVERSIÓN N°002847 PROYECTO DE CONSERVACIÓN, RESTAURACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL MONUMENTO HISTÓRICO: TEATRO NACIONAL DE COSTA RICA Y PROYECTO DE INVERSIÓN N°002300 PROGRAMA INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONSERVACIÓN DEL MONUMENTO HISTÓRICO DEL TEATRO NACIONAL DE COSTA RICA, INSCRITOS EN EL BPIP DE MIDEPLAN. FINANCIADO EN PARTE [¢197.300.000,00] POR LA LEY N°5780 DEL 11/08/1975 Y DECRETO N°27762-H-C, DISTRIBUCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS).	366.856.908

Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-758-03

599	BIENES DURADEROS DIVERSOS				15.000.000
59903	280	2240	3320	BIENES INTANGIBLES	15.000.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				121.484.066
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				20.534.066
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				20.534.066
60103	001	1310	3320	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	17.713.452
60103	001	1310	3320	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	2.820.614
602	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS				3.350.000
60299	001	1320	3320	OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS (PARA EL PREMIO ESTABLECIDO POR DECRETO EJECUTIVO N°40716 DEL CONCURSO NACIONAL DE DRAMATURGIA Y EL APOYO DE LOS ARTISTAS EMERGENTES QUE EXPONEN EN LA GALERÍA LÓPEZ ESCARRÉ, VINCULADO A LA LEY DE SALVAMENTO CULTURAL N°10.040).	3.350.000
603	PRESTACIONES				19.500.000
60301	001	1320	3320	PRESTACIONES LEGALES	10.500.000
60399	001	1320	3320	OTRAS PRESTACIONES (PARA CUBRIR PAGO POR CONCEPTO DE INCAPACIDADES).	9.000.000
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO				78.100.000
60601	001	1320	3320	INDEMNIZACIONES (PARA EL PAGO DE RESOLUCIONES JUDICIALES Y PARA LA PREVISIÓN PARA LA ATENCIÓN DE RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS, ENTRE OTROS).	77.100.000
60602	001	1320	3320	REINTEGROS O DEVOLUCIONES	1.000.000

1.1.1.1.213.000-MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD

SUBPROGRAMA 4
TEATRO POPULAR MELICO SALAZAR
UNIDAD EJECUTORA
TEATRO POPULAR MELICO SALAZAR

MISIÓN:

Somos una institución pública creada para el fomento y desarrollo del arte escénico, mediante la investigación, innovación, producción y formación, que contribuye a la reducción de las desigualdades sociales y a la generación de competencias para la vida de los distintos públicos a nivel nacional.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN PÚBLICA DEL PNDIP:

1. Implementar actividades culturales, artísticas y educativas en las regiones periféricas, que contribuyan al ejercicio de sus derechos.
2. Impulsar proyectos o iniciativas culturales y artísticas mediante fondos concursables que estimulen la producción artística y la gestión cultural.
3. Implementar actividades participativas y educativas para incentivar la incorporación de las personas jóvenes en la oferta del MCJ que contribuya en el ejercicio de sus derechos ciudadanos.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)			
		Cantidad			
	Unidad de Medida	2024	2025	2026	
PF.01.	Servicios artísticos, culturales y educativos.				Público en general / Sector independiente de artes escénicas.
	Participantes de las actividades educativas no formales.	1.850,00	1.900,00	1.950,00	
	Número de actividad artística, cultural y educativa realizada.	245,00	250,00	255,00	
	Proyecto cultural financiado	72,00	74,00	76,00	

Fuente de Datos: Enlace de Planificación del TPMS / Reporte del Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ).

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Cantidad de participantes en actividades de formación y capacitación dirigidos a población con discapacidad.			
Metas						
	Línea Base	2024	2025	2026	2027	
	67,00	55,00	60,00	65,00	65,00	

Fuente de Datos: Enlace de Planificación del TPMS / Reporte del Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ).

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de estudiantes que se gradúan del Ciclo Básico de Promoción Teatral respecto al total de estudiantes que se matriculan en el ciclo.			
Metas						
	Línea Base	2024	2025	2026	2027	
	66,67	70,00	70,00	75,00	75,00	

Fuente de Datos: Informes en custodia de la administración del TNT, expedientes de matrícula y listados de estudiantes graduados en la promoción de cada año del TNT / Director del Taller Nacional de Teatro.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador		
PF.01.03.	Gestión	Calidad	Calificación promedio de PROARTES.		
Metas					
	Línea Base	2024	2025	2026	2027
	95,00	93,00	94,00	95,00	95,00

Fuente de Datos: Registros e informes en custodia del programa de PROARTES.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador		
PF.01.04.	Gestión	Eficacia	Número de personas beneficiadas con las actividades culturales, artísticas y educativas realizadas en las regiones periféricas.		
Metas					
	Línea Base	2024	2025	2026	2027
	2.462,00	2.700,00	2.800,00	2.900,00	-

Fuente de Datos: Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ) del Ministerio de Cultura y Juventud.

Notas Técnicas: Este indicador está asociado a la Intervención Pública 1.1 Oferta Cultural democrática y descentralizada del PNDIP2023-2026.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador		
PF.01.05.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de proyectos que culminan su ejecución con respecto a los financiados.		
Metas					
	Línea Base	2024	2025	2026	2027
	100,00	98,00	96,00	95,00	-

Fuente de Datos: Expedientes de cada Fondo concursable / Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ).

Notas Técnicas: Este indicador está asociado a la intervención pública 2.1 Fondos concursables del PNDIP 2023-2026.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador		
PF.01.06.	Gestión	Eficacia	Número de personas jóvenes que participan en la oferta del MCJ.		
Metas					
	Línea Base	2024	2025	2026	2027
	-	200,00	220,00	250,00	-

Fuente de Datos: Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ) del Ministerio de Cultura y Juventud.

Notas Técnicas: Este indicador está asociado a la intervención pública 3.1 Programa para la atención y el ejercicio de derechos ciudadanos dirigido a personas jóvenes del PNDIP 2023-2026.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 GESTIÓN DE LAS ARTES ESCÉNICAS.	3.365.959.892	DIRECCIÓN GENERAL.
2 TRANSFERENCIAS A ORGANISMOS INTERNACIONALES.	52.299.367	DIRECCIÓN GENERAL.
Total del Subprograma	04	3.418.259.259

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

		TOTAL	3.418.259.259
001	INGRESOS CORRIENTES		3.082.672.498
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		335.586.761

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	118	0	118
2	EJECUTIVO	5	0	5
3	ADMINISTRATIVO	10	0	10
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	27	0	27
5	TECNICO	3	0	3
7	ARTISTICO	65	0	65
9	DE SERVICIO	8	0	8

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2024
					TOTAL	3.418.259.259
0					REMUNERACIONES	1.917.905.053
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	842.359.090
00101	001	1111	3320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS (INCLUYE SALARIO DE LOS FUNCIONARIOS DESTACADOS EN LA COMPAÑÍA NACIONAL DE TEATRO, FINANCIADO EN PARTE POR LA LEY N°5780 DEL 11/08/1975 [¢87.924.780,00] Y DECRETO N°27762-H-C, DISTRIBUCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS).	842.359.090
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	133.500.000
00201	001	1111	3320		TIEMPO EXTRAORDINARIO (INCLUYE TIEMPO EXTRAORDINARIO DE LOS FUNCIONARIOS DESTACADOS EN LA COMPAÑÍA NACIONAL DE TEATRO, FINANCIADO EN PARTE POR LA LEY N°5780 DEL 11/08/1975 [¢30.000.000,00] Y DECRETO N°27762-H-C, DISTRIBUCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS).	133.500.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	635.180.267
00301	001	1111	3320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS (INCLUYE EL RECONOCIMIENTO DE ANUALIDADES DE LOS FUNCIONARIOS DESTACADOS EN LA COMPAÑÍA NACIONAL DE TEATRO, FINANCIADO EN PARTE POR LA LEY N°5780 DEL 11/08/1975 [¢33.052.412,00] Y DECRETO N°27762-H-C, DISTRIBUCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS).	255.600.000
00302	001	1111	3320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN (INCLUYE EL RECONOCIMIENTO DE DEDICACION EXCLUSIVA DE LOS FUNCIONARIOS DESTACADOS EN LA COMPAÑÍA NACIONAL DE TEATRO, FINANCIADO EN PARTE POR LA LEY N°5780 DEL 11/08/1975 [¢4.127.640,00] Y DECRETO N°27762-H-C, DISTRIBUCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS).	121.733.660

		Registro Contable:	1.1.1.1.213.000-758-04			
00303	001	1111	3320		DECIMOTERCER MES (INCLUYE DECIMOTERCER MES DE LOS FUNCIONARIOS DESTACADOS EN LA COMPAÑÍA NACIONAL DE TEATRO, FINANCIADO EN PARTE POR LA LEY N°5780 DEL 11/08/1975 [¢11.289.321,00] Y DECRETO N°27762-H-C, DISTRIBUCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS).	122.144.121
00304	001	1111	3320		SALARIO ESCOLAR (INCLUYE SALARIO ESCOLAR DE LOS FUNCIONARIOS DESTACADOS EN LA COMPAÑÍA NACIONAL DE TEATRO, FINANCIADO EN PARTE POR LA LEY N°5780 DEL 11/08/1975 [¢10.421.232,00] Y DECRETO N°27762-H-C, DISTRIBUCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS).	101.102.486
00399	001	1111	3320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	34.600.000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	145.167.287
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	137.722.810
00401	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS.FINANCIADO EN PARTE POR LA LEY N°5780 DEL 11/08/1975 [¢12.536.160,00] Y DECRETO N°27762-H-C, DISTRIBUCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS). Céd. Jur 4-000-042147	137.722.810
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	7.444.477
00405	001	1112	3320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C. FINANCIADO EN PARTE POR LA LEY N°5780 DEL 11/08/1975 [¢677.630,00] Y DECRETO N°27762-H-C, DISTRIBUCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS). Céd. Jur 4-000-042152	7.444.477
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	161.698.409
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	80.698.122
00501	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS. FINANCIADO EN PARTE POR LA LEY N°5780 DEL 11/08/1975 [¢7.345.512,00] Y DECRETO N°27762-H-C, DISTRIBUCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS). Céd. Jur 4-000-042147	80.698.122
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	44.666.858
00502	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000.FINANCIADO EN PARTE POR LA LEY N°5780 DEL 11/08/1975 [¢4.065.781,00] Y DECRETO N°27762-H-C, DISTRIBUCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS). Céd. Jur 4-000-042147	44.666.858
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	22.333.429

		Registro Contable:		1.1.1.1.213.000-758-04			
00503	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000. FINANCIADO EN PARTE POR LA LEY N°5780 DEL 11/08/1975 [¢2.032.890,00] Y DECRETO N°27762-H-C, DISTRIBUCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS). Céd. Jur 4-000-042147		22.333.429
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS					-----	14.000.000
00505	001	1112	3320	200	ASOCIACION DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD (ASEMICULTURA). (APORTE PATRONAL A LA ASOCIACION DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD-ASEMICULTURA, SEGÚN LEY N°6970 DEL 18/11/2010). Céd. Jur 2-100-042001		14.000.000
1	SERVICIOS						749.457.789
101	ALQUILERES					-----	89.711.422
10101	001	1120	3320		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS		53.671.000
10103	001	1120	3320		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO (INCLUYE EL PAGO DEL ALQUILER DE EQUIPO DE COMPUTO DE LOS FUNCIONARIOS DESTACADOS EN LA COMPAÑÍA NACIONAL DE TEATRO. FINANCIADO EN PARTE POR LA LEY N°. 5780 DEL 11/08/1975, [¢5.149.508,00] Y EL DECRETO N°27762-HC DISTRIBUCION DEL IMPUESTO SOBRE ESPECTÁCULO PÚBLICOS).		36.040.422
102	SERVICIOS BÁSICOS					-----	81.560.000
10201	001	1120	3320		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO		12.000.000
10202	001	1120	3320		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA (INCLUYE EL SERVICIO DE ENERGÍA ELECTRICA DE LA COMPAÑÍA NACIONAL DE TEATRO. FINANCIADO EN PARTE POR LA LEY N°. 5780 DEL 11/08/1975, [¢8.200.000,00] Y EL DECRETO N°27762-HC DISTRIBUCION DEL IMPUESTO SOBRE ESPECTÁCULO PÚBLICOS).		40.000.000
10204	001	1120	3320		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES (INCLUYE EL SERVICIO DE INTERNET Y TELEFONO DE LA COMPAÑÍA NACIONAL DE TEATRO. FINANCIADO EN PARTE POR LA LEY N°. 5780 DEL 11/08/1975 [¢2.400.000,00] Y EL DECRETO N°27762-HC DISTRIBUCION DEL IMPUESTO SOBRE ESPECTÁCULO PÚBLICOS).		22.000.000
10299	001	1120	3320		OTROS SERVICIOS BÁSICOS (PARA EL PAGO DE OBLIGACIONES MUNICIPALES, POR SERVICIOS DE RECOLECCION DE DESECHOS, LIMPIEZA DE VIAS Y SITIOS PUBLICOS DE LA COMPAÑÍA NACIONAL DE TEATRO. FINANCIADO EN PARTE POR LA LEY N°. 5780 [¢3.780.000,00] Y EL DECRETO N°27762-HC DISTRIBUCION DEL IMPUESTO SOBRE ESPECTÁCULO PÚBLICOS).		7.560.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					-----	19.877.112
10301	001	1120	3320		INFORMACIÓN		734.000
10306	001	1120	3320		COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES (INCLUYE PARA EL PAGO DE LA PLATAFORMA DE SICOP PARA DE LA COMPAÑÍA NACIONAL DE TEATRO. FINANCIADO EN PARTE POR LA LEY N°. 5780 [¢1.228.822,00] Y EL DECRETO N°27762-HC DISTRIBUCION DEL IMPUESTO SOBRE ESPECTÁCULO PÚBLICOS).		9.143.285

Registro Contable:				1.1.1.1.213.000-758-04	
10307	001	1120	3320	SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	9.999.827
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO				468.376.210
10401	001	1120	3320	SERVICIOS EN CIENCIAS DE LA SALUD (PARA EL PAGO DEL SERVICIO PROFESIONAL DE FISIOTERAPEUTA PARA ATENCION AL ELENCO DE BAILARINES DE LA COMPAÑÍA NACIONAL DE DANZA).	1.500.000
10402	001	1120	3320	SERVICIOS JURÍDICOS (PARA EL PAGO DE CERTIFICACIONES DEL REGISTRO NACIONAL).	20.000
10403	001	1120	3320	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA (PARA EL PAGO DE LOS SERVICIOS DE UN INGENIERO ELECTRICO PARA CONSULTORIA PARA LA CERTIFICACION DE VERIFICACION DE SISTEMA ELECTRICO REQUISITO PARA PERMISO DE FUNCIONAMIENTO).	3.000.000
10404	001	1120	3320	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (PARA EL PAGO DE LOS SERVICIOS DE UNA AUDITORÍA EXTERNA).	2.000.000
10405	001	1120	3320	SERVICIOS INFORMÁTICOS (PARA UNA NUEVA PAGINA WEB INSTITUCIONAL, Y PARA HABILITAR EL SISTEMA FINANCIERO).	15.000.000
10406	001	1120	3320	SERVICIOS GENERALES (PARA EL PAGO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA, SEGURIDAD, DE LOS EDIFICIOS: TEATRO POPULAR MELICO SALAZAR, COMPAÑÍA NACIONAL DE DANZA, COMPAÑÍA NACIONAL DE TEATRO, TALLER NACIONAL DE DANZA, TALLER NACIONAL DE TEATRO, ENTRE OTROS; ASÍ COMO LOS SERVICIOS PARA LA COMPAÑÍA NACIONAL DE TEATRO. FINANCIADO EN PARTE POR LA LEY N°. 5780 [¢10.719.683,00] Y EL DECRETO N°27762-HC DISTRIBUCION DEL IMPUESTO SOBRE ESPECTÁCULO PÚBLICOS).	266.205.333
10499	001	1120	3320	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA CUBRIR LOS GASTOS DE LOS PROYECTOS ARTISTICOS COMO: CONTRATACION DE ARTISTAS, PRODUCTORES, ASISTENTES DE PRODUCCION, ENTRE OTROS PARA LAS PRODUCCIONES ARTISTICAS DE LA INSTITUCION, ASÍ COMO LOS SERVICIOS PARA LOS PROYECTOS EJECUTADOS POR LA COMPAÑÍA NACIONAL DE TEATRO. FINANCIADO EN PARTE POR LA LEY N°. 5780 [¢48.600.000,00] Y EL DECRETO N°27762-HC DISTRIBUCION DEL IMPUESTO SOBRE ESPECTÁCULO PÚBLICOS).	180.650.877
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				31.841.365
10501	001	1120	3320	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	5.000.000
10502	001	1120	3320	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	23.841.365
10503	001	1120	3320	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	2.000.000
10504	001	1120	3320	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	1.000.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES				14.400.000
10601	001	1120	3320	SEGUROS (INCLUYE PAGO DE LOS SEGUROS DE LOS VEHÍCULOS, RESPONSABILIDAD CIVIL Y RIESGOS DE TRABAJO PARA LA COMPAÑÍA NACIONAL DE TEATRO. FINANCIADO EN PARTE POR LA LEY N°. 5780 [¢4.000.000,00] Y EL DECRETO N°27762-HC DISTRIBUCION DEL IMPUESTO SOBRE ESPECTÁCULO PÚBLICOS).	14.400.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO				12.000.000

				Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-758-04	
10701	001	1120	3320	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA CUBRIR LOS GASTOS DE LOS PROYECTOS ARTISTICOS COMO: CONTRATACION DE TALLERISTAS).	12.000.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				30.171.680
10801	001	1120	3320	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS (PARA EL MANTENIMIENTO DEL CIRCUITO CERRADO DE CÁMARAS, PINTURA DE LA FACHADA Y RENOVACIÓN DE SISTEMA ELECTRICO DEL TEATRO DE LA ADUANA PARA LA COMPAÑÍA NACIONAL DE TEATRO. FINANCIADO EN PARTE POR LA LEY N°. 5780 [¢13.500.000,00] Y EL DECRETO N°27762-HC DISTRIBUCION DEL IMPUESTO SOBRE ESPECTÁCULO PÚBLICOS).	14.200.000
10804	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN (PARA EL MANTENIMIENTO DE LA PLANTA ELECTRICA DEL TEATRO DE LA ADUANA, SERVICIOS PARA LA COMPAÑÍA NACIONAL DE TEATRO. FINANCIADO EN PARTE POR LA LEY N°. 5780 [¢3.871.680,00] Y EL DECRETO N°27762-HC DISTRIBUCION DEL IMPUESTO SOBRE ESPECTÁCULO PÚBLICOS).	5.871.680
10805	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE (INCLUYE EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS VEHÍCULOS DESTACADOS DEL TEATRO POPULAR MELICO SALAZAR Y PARA LA COMPAÑÍA NACIONAL DE TEATRO. FINANCIADO EN PARTE POR LA LEY N°. 5780 [¢3.000.000,00] Y EL DECRETO N°27762-HC DISTRIBUCION DEL IMPUESTO SOBRE ESPECTÁCULO PÚBLICOS).	3.500.000
10806	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	1.300.000
10807	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA. (INCLUYE EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO AIRES ACONDICIONADOS UBICADOS EN LA COMPAÑÍA NACIONAL DE TEATRO. FINANCIADO EN PARTE POR LA LEY N°. 5780 [¢750.000,00] Y EL DECRETO N°27762-HC DISTRIBUCION DEL IMPUESTO SOBRE ESPECTÁCULO PÚBLICOS).	2.100.000
10808	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	1.200.000
10899	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	2.000.000
109	IMPUESTOS				1.500.000
10999	001	1310	3320	OTROS IMPUESTOS (INCLUYE EL PAGO DE LOS MARCHAMOS DE LOS VEHÍCULOS DEL TEATRO POPULAR MELICO SALAZAR Y DESTACADOS EN LA COMPAÑÍA NACIONAL DE TEATRO. FINANCIADO EN PARTE POR LA LEY N°. 5780 [¢650.000,00] Y EL DECRETO N°27762-HC DISTRIBUCION DEL IMPUESTO SOBRE ESPECTÁCULO PÚBLICOS).	1.500.000
199	SERVICIOS DIVERSOS				20.000
19999	001	1120	3320	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	20.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				49.635.835
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				6.135.835

				Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-758-04	
20101	001	1120	3320	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES (INCLUYE EL GASTO DE GASOLINA PARA LOS EQUIPOS Y VEHÍCULOS DESTACADOS EN LA COMPAÑÍA NACIONAL DE TEATRO. FINANCIADO EN PARTE POR LA LEY N°. 5780 [¢1.500.000,00] Y EL DECRETO N°27762-HC DISTRIBUCION DEL IMPUESTO SOBRE ESPECTÁCULO PÚBLICOS).	4.173.821
20104	001	1120	3320	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES (INCLUYE EL GASTO DE TINTAS PARA LAS IMPRESORAS DEL TEATRO POPULAR MELICO SALAZAR Y DESTACADOS EN LA COMPAÑÍA NACIONAL DE TEATRO. FINANCIADO EN PARTE POR LA LEY N°. 5780 [¢327.002,00] Y EL DECRETO N°27762-HC DISTRIBUCION DEL IMPUESTO SOBRE ESPECTÁCULO PÚBLICOS).	1.962.014
203				MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	9.000.000
20304	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	5.000.000
20399	001	1120	3320	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	4.000.000
204				HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	8.500.000
20402	001	1120	3320	REPUESTOS Y ACCESORIOS (INCLUYE PARA LA COMPRA DE BULBOS Y REPUESTOS DE AIRES ACONDICIONADOS DESTACADOS EN LA COMPAÑÍA NACIONAL DE TEATRO. FINANCIADO EN PARTE POR LA LEY N°. 5780 [¢2.500.000,00] Y EL DECRETO N°27762-HC DISTRIBUCION DEL IMPUESTO SOBRE ESPECTÁCULO PÚBLICOS).	8.500.000
299				ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	26.000.000
29901	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	2.800.000
29903	001	1120	3320	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	1.200.000
29904	001	1120	3320	TEXTILES Y VESTUARIO	8.000.000
29905	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA (INCLUYE LA COMPRA DE MATERIALES LIMPIEZA PARA LA COMPAÑÍA NACIONAL DE TEATRO. FINANCIADO EN PARTE POR LA LEY N°. 5780 [¢2.000.000,00] Y EL DECRETO N°27762-HC DISTRIBUCION DEL IMPUESTO SOBRE ESPECTÁCULO PÚBLICOS).	6.000.000
29999	001	1120	3320	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	8.000.000
5				BIENES DURADEROS	335.586.761
501				MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	159.743.761
50103	280	2210	3320	EQUIPO DE COMUNICACIÓN (INCLUYE LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN PARA LA COMPAÑÍA NACIONAL DE TEATRO. FINANCIADO EN PARTE POR LA LEY N°. 5780 [¢1.200.000,00] Y EL DECRETO N°27762-HC DISTRIBUCION DEL IMPUESTO SOBRE ESPECTÁCULO PÚBLICOS).	6.200.000
50105	280	2210	3320	EQUIPO DE CÓMPUTO (INCLUYE LA ADQUISICIÓN DE COMPUTADORA PARA EL SISTEMA DE ILUMINACIÓN DEL TEATRO. FINANCIADO EN PARTE POR LA LEY N°. 5780 (¢3.600.000) Y EL DECRETO N°27762-HC DISTRIBUCION DEL IMPUESTO SOBRE ESPECTÁCULO PÚBLICOS).	23.600.000

					Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-758-04	
50199	280	2210	3320		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO (INCLUYE LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA LA COMPAÑÍA NACIONAL DE TEATRO. FINANCIADO EN PARTE POR LA LEY N°. 5780 [¢74.283.373,00] Y EL DECRETO N°27762-HC DISTRIBUCION DEL IMPUESTO SOBRE ESPECTÁCULO PÚBLICOS).	129.943.761
502					CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	168.700.000
50201	280	2110	3320		EDIFICIOS (INCLUYE LA ADQUISICIÓN DE UN ELEVADOR ELECTRICO PARA LA COMPAÑÍA NACIONAL DE TEATRO. FINANCIADO POR LA LEY N°. 5780 [¢44.000.000,00] Y EL DECRETO N°27762-HC DISTRIBUCION DEL IMPUESTO SOBRE ESPECTÁCULO PÚBLICOS).	44.000.000
50299	280	2150	3320		OTRAS CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS (INCLUYE LA INVERSION PARA MEJORAS A LOS EDIFICIOS DE LA COMPAÑÍA NACIONAL DE TEATRO. FINANCIADO EN PARTE POR LA LEY N°. 5780 [¢4.700.000,00] Y EL DECRETO N°27762-HC DISTRIBUCION DEL IMPUESTO SOBRE ESPECTÁCULO PÚBLICOS).	124.700.000
599					BIENES DURADEROS DIVERSOS	7.143.000
59903	280	2240	3320		BIENES INTANGIBLES	7.143.000
6					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	365.673.821
601					TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	27.097.895
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	27.097.895
60103	001	1310	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS. INCLUYE EL PAGO DE LAS CUOTAS ESTATALES DE LA COMPAÑÍA NACIONAL DE TEATRO. FINANCIADO EN PARTE POR LA LEY N°. 5780 [¢2.127.759,00] Y EL DECRETO N°27762-HC DISTRIBUCION DEL IMPUESTO SOBRE ESPECTÁCULO PÚBLICOS). Céd. Jur 4-000-042147	23.375.656
60103	001	1310	3320	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS. INCLUYE EL PAGO DE LAS CUOTAS ESTATALES DE LA COMPAÑÍA NACIONAL DE TEATRO. FINANCIADO EN PARTE POR LA LEY N°5780 [¢338.815,00] Y EL DECRETO N°27762-HC DISTRIBUCION DEL IMPUESTO SOBRE ESPECTÁCULO PÚBLICOS). Céd. Jur 4-000-042147	3.722.239
602					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	257.000.000
60299	001	1320	3320		OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS (PARA LA CONVOCATORIA DE FONDOS CONCURSABLES COMO PROARTES SEGUN DECRETO N°33925-C Y OTROS FONDOS SEGUN LEY DE EMERGENCIA Y SALVAMENTO CULTURAL N°10041, PREMIOS NACIONALES DE CULTURA LEY N°9211 y ENTRE OTROS).	257.000.000
603					PRESTACIONES	24.200.000
60301	001	1320	3320		PRESTACIONES LEGALES	9.200.000

		Registro Contable:		1.1.1.1.213.000-758-04		
60399	001	1320	3320	OTRAS PRESTACIONES		15.000.000
				(PARA CUBRIR PAGO POR CONCEPTO DE INCAPACIDADES).		
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO					5.000.000
60601	001	1320	3320	INDEMNIZACIONES		5.000.000
				(PARA ENFRENTAR LOS PROCESOS JUDICIALES QUE SE ENCUENTRAN PRESENTADOS EN CONTRA DE LA INSTITUCION).		
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO					52.375.926
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES					52.375.926
60701	001	1330	3320	1	ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS	52.375.926
				(CUOTA ANUAL DE MEMBRESÍA, SEGÚN DECLARACIÓN DE MONTEVIDEO, XVI CUMBRE MONTEVIDEO-URUGUAY DE JEFES DE ESTADO, 2016, POR PERTENECER AL FONDO IBEROAMERICANO IBERESCENA).		
				Céd. Jur 2-100-042001		

1.1.1.1.213.000-MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD

SUBPROGRAMA 5
CENTRO COSTARRICENSE DE PRODUCCIÓN CINEMATOGRÁFICA
UNIDAD EJECUTORA
CENTRO COSTARRICENSE DE PRODUCCIÓN CINEMATOGRÁFICA

MISIÓN:

Somos la institución técnica y cultural especializada del Estado que fomenta la producción, la difusión y la cultura cinematográfica nacional e internacional, por medio de la realización de actividades y la elaboración de estrategias que impactan al sector audiovisual y a la ciudadanía.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN PÚBLICA DEL PNDIP:

1. Implementar actividades culturales, artísticas y educativas en las regiones periféricas, que contribuyan al ejercicio de sus derechos.
2. Impulsar proyectos o iniciativas culturales y artísticas mediante fondos concursables que estimulen la producción artística y la gestión cultural.
3. Implementar actividades participativas y educativas para incentivar la incorporación de las personas jóvenes en la oferta del MCJ que contribuya en el ejercicio de sus derechos ciudadanos.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)		
		Cantidad		
	Unidad de Medida	2024	2025	2026
PF.01.	Servicios artísticos, culturales y educativos.		Población en general.	
	Número de actividad artística, cultural y educativa realizada.	172,00	172,00	172,00
Fuente de Datos:	Responsable Enlace Planificación / Reporte del Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ).			

#	Producto	Usuarios (as)		
		Cantidad		
	Unidad de Medida	2024	2025	2026
PF.02.	Fondo para el desarrollo de proyectos de artes escénicas y audiovisuales.		Productoras audiovisuales.	
	Proyecto cultural financiado	9,00	6,00	9,00
Fuente de Datos:	Reportes de bases de datos del Centro Costarricense de Producción Cinematográfica / Responsable Enlace Planificación.			

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador		
PF.01.01.	Gestión	Calidad	Calificación promedio al Costa Rica Festival Internacional de Cine.		
			Metas		
	Línea Base	2024	2025	2026	2027
	97,00	94,00	96,00	96,00	96,00
Fuente de Datos:	Informes de medición del Centro Costarricense de Producción Cinematográfica, Responsable Producción CRFIC, Reporte del Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ), Responsable Enlace Planificación.				
Notas Técnicas:	Este indicador mide la calidad de dicha actividad, tomando en cuenta la percepción del público que asiste al CRFIC.				

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador		
PF.01.02.	Gestión	Eficacia	Cantidad de visualizaciones de filmes del Archivo de la Imagen.		

Metas

Línea Base	2024	2025	2026	2027
11.741,00	11.800,00	11.800,00	11.800,00	11.800,00

Fuente de Datos: Plataforma YOUTUBE y Archivo de la Imagen del Centro de Cine. Responsable: Encargado de Comunicación.

Notas Técnicas: Número de visualizaciones en la plataforma de Youtube de obras digitalizadas del Archivo de Imagen del Centro de Cine.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.03.	Gestión	Eficacia	Número de personas beneficiadas con las actividades culturales, artísticas y educativas realizadas en las regiones periféricas.

Metas

Línea Base	2024	2025	2026	2027
768,00	1.100,00	1.330,00	1.500,00	-

Fuente de Datos: Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ) del Ministerio de Cultura y Juventud, Enlace de Planificación y producción del Costa Rica Festival Internacional de Cine (CRFIC).

Notas Técnicas: Indicador asociado a la Intervención 1.1 Oferta Cultural democrática y descentralizada del PNDIP 2023-2026.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.04.	Gestión	Eficacia	Número de personas jóvenes que participan en la oferta del MCJ.

Metas

Línea Base	2024	2025	2026	2027
199,00	330,00	420,00	500,00	-

Fuente de Datos: Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ) del Ministerio de Cultura y Juventud. Responsable: Costa Rica Festival Internacional de Cine CRFIC.

Notas Técnicas: Indicador asociado a la Intervención 3.1 Programa para la atención y el ejercicio de derechos ciudadanos dirigido a personas jóvenes del PNDIP 2023-2026.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.02.01.	Gestión	Calidad	Calificación promedio de Fondo Fauno.

Metas

Línea Base	2024	2025	2026	2027
100,00	90,00	90,00	90,00	90,00

Fuente de Datos: Registros e informes en custodia del Programa de FONDO FAUNO. Responsable Enlace Fondo El Fauno.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.02.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de proyectos que culminan su ejecución con respecto a los financiados.

Metas

Línea Base	2024	2025	2026	2027
100,00	92,00	89,00	89,00	-

Fuente de Datos: Expedientes de cada Fondo concursable / Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ).

Supuestos: De los 12 proyectos que se financiarán, 11 culminan en el 2024 (92,00%).

Notas Técnicas: Indicador asociado a la Intervención 2.1 Fondos Concursables del PNDIP2023-2026.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 FOMENTO DE LA ACTIVIDAD AUDIOVISUAL.	1.097.515.991	DIRECCIÓN GENERAL.
2 TRANSFERENCIAS A ORGANISMOS INTERNACIONALES.	81.214.533	DIRECCIÓN GENERAL.
Total del Subprograma	05	1.178.730.524

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL
		1.178.730.524
001	INGRESOS CORRIENTES	1.168.757.524
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	9.973.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	13	0	13
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	1	0	1
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	4	0	4
5	TECNICO	1	0	1
7	ARTISTICO	5	0	5
9	DE SERVICIO	1	0	1

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2024
					TOTAL	1.178.730.524
0					REMUNERACIONES	210.376.591
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	102.966.000
00101	001	1111	3320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	102.966.000
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	2.400.000
00201	001	1111	3320		TIEMPO EXTRAORDINARIO	2.400.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	69.321.059
00301	001	1111	3320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	19.700.000
00302	001	1111	3320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	19.746.870
00303	001	1111	3320		DECIMOTERCER MES	13.581.159
00304	001	1111	3320		SALARIO ESCOLAR	13.193.030
00399	001	1111	3320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	3.100.000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	15.707.826
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	14.902.296
00401	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	14.902.296
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	805.530
00405	001	1112	3320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	805.530
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	19.981.706
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	8.731.940

		Registro Contable:		1.1.1.1.213.000-758-05			
00501	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		8.731.940
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.						4.833.177
00502	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147		4.833.177
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL						2.416.589
00503	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147		2.416.589
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS						4.000.000
00505	001	1112	3320	200	ASOCIACION DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD (ASEMICULTURA). (APORTE PATRONAL A LA ASOCIACIÓN DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD [ASEMICULTURA], SEGÚN LEY N°6970 DEL 18/11/2010). Céd. Jur 2-100-042001		4.000.000
1	SERVICIOS						474.227.605
101	ALQUILERES						13.000.000
10101	001	1120	3320		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS		13.000.000
102	SERVICIOS BÁSICOS						23.706.000
10201	001	1120	3320		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO		858.000
10202	001	1120	3320		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA		7.128.000
10204	001	1120	3320		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES		9.240.000
10299	001	1120	3320		OTROS SERVICIOS BÁSICOS		6.480.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS						58.198.241
10301	001	1120	3320		INFORMACIÓN		100.000
10302	001	1120	3320		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA		29.000.000
10303	001	1120	3320		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS		200.000
10306	001	1120	3320		COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES		2.227.400
10307	001	1120	3320		SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN		26.670.841
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO						229.108.568
10406	001	1120	3320		SERVICIOS GENERALES (PARA EL PAGO DE SERVICIOS DE VIGILANCIA, LIMPIEZA Y CARGA DE EXTINTORES PARA LA SEDE DEL PROGRAMA, ENTRE OTROS SERVICIOS).		113.592.568
10499	001	1120	3320		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL PAGO DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR, SERVICIO DE FUMIGACIÓN, SERVICIOS DE DISEÑADOR, ENTRE OTROS).		115.516.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE						5.250.000
10501	001	1120	3320		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS		100.000
10502	001	1120	3320		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS		1.850.000

Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-758-05					
10503	001	1120	3320	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	3.000.000
10504	001	1120	3320	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	300.000
106				SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	5.100.000
10601	001	1120	3320	SEGUROS	5.100.000
107				CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	91.770.296
10702	001	1120	3320	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	91.770.296
108				MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	12.994.500
10801	001	1120	3320	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	3.000.000
10805	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	2.994.500
10806	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	6.000.000
10807	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	1.000.000
109				IMPUESTOS	100.000
10999	001	1310	3320	OTROS IMPUESTOS	100.000
199				SERVICIOS DIVERSOS	35.000.000
19999	001	1120	3320	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	35.000.000
2				MATERIALES Y SUMINISTROS	7.700.000
201				PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	1.700.000
20101	001	1120	3320	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	700.000
20104	001	1120	3320	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	1.000.000
203				MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	500.000
20301	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	100.000
20304	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	400.000
204				HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	3.000.000
20402	001	1120	3320	REPUESTOS Y ACCESORIOS	3.000.000
299				ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	2.500.000
29901	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	500.000
29903	001	1120	3320	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	500.000
29905	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	1.500.000
5				BIENES DURADEROS	9.973.000
501				MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	3.958.000
50105	280	2210	3320	EQUIPO DE CÓMPUTO	2.958.000
50199	280	2210	3320	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	1.000.000
599				BIENES DURADEROS DIVERSOS	6.015.000
59903	280	2240	3320	BIENES INTANGIBLES	6.015.000
6				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	476.453.328
601				TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	2.932.128
60103				TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	2.932.128
60103	001	1310	3320	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	2.529.363

Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-758-05					
60103	001	1310	3320	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	402.765
602	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS			390.751.200	
60299	001	1320	3320	OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS (PARA EL PAGO DE PREMIOS EDICIÓN CRFIC - COSTA RICA FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE, PREMIOS AMANDO CÉSPEDES Y CUBRIR EL FONDO PARA EL FOMENTO CINEMATOGRAFICO AUDIOVISUAL Y SU JURADO. PARA FONDOS CONCURSABLES Y ACCIONES PARA MINIMIZAR EFECTOS NEGATIVOS DEL COVID-19 AL SECTOR CULTURA Y EN CUMPLIMIENTO A LA LEY N°10041 LEY DE EMERGENCIA Y SALVAMENTO CULTURAL [≠100.000.000,00]).	390.751.200
603	PRESTACIONES			1.500.000	
60399	001	1320	3320	OTRAS PRESTACIONES (PARA CUBRIR PAGO POR CONCEPTO DE INCAPACIDADES).	1.500.000
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO			81.270.000	
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES			81.270.000	
60701	001	1330	3320	1 CONFERENCIA DE AUTORIDADES CINEMATOGRAFICAS DE IBEROAMÉRICA-PROGRAMA IBERMEDIA (CUOTA ANUAL DE MEMBRESÍA, DE ACUERDO A LA ADHESIÓN DE COSTA RICA AL ACUERDO LATINOAMERICANO DE COPRODUCCIÓN CINEMATOGRAFICA Y SU PROTOCOLO DE ENMIENDA, MEDIANTE DECRETO EJECUTIVO N° 37980 DEL 12 DE SETIEMBRE DE 2013 Y DECRETO N°9150 DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA). Céd. Jur 2-100-042001	81.270.000

1.1.1.1.213.000-MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD

SUBPROGRAMA 6
CENTRO DE PRODUCCIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL
UNIDAD EJECUTORA
CENTRO DE PRODUCCIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL

MISIÓN:

Es la instancia que ejecuta producciones y actividades artísticas y culturales masivas innovadoras, de alta calidad y bajo los enfoques de diversidad y sensibilidad cultural, en espacios públicos amplios, especialmente en plazas y parques; con la participación de artistas nacionales e internacionales de gran prestigio; que están dirigidas a la población nacional y regional.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN PÚBLICA DEL PNDIP:

1. Implementar actividades culturales, artísticas y educativas en las regiones periféricas, que contribuyan al ejercicio de sus derechos.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)			
		Unidad de Medida	2024	2025	2026
PF.01.	Servicios artísticos, Culturales y Educativos.		Público en general.		
	Producción, coproducción o articulación realizada.		3,00	4,00	4,00

Fuente de Datos: Reporte del Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ) / Enlace de Planificación/ Enlace de SIRACUJ.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Visitación al Festival de las Artes.			
Metas						
	Línea Base	2024	2025	2026	2027	
	202.188,00	40.000,00	37.000,00	8.700,00	8.750,00	

Fuente de Datos: Dirección Centro de Producción Artística y Cultural / Enlace de Planificación / Estudio de medición del Festival de las Artes, realizado por la empresa que se contrate para llevarlo a cabo / Reporte del Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ).

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.02.	Gestión	Calidad	Calificación promedio del Festival de las Artes.			
Metas						
	Línea Base	2024	2025	2026	2027	
	96,00	90,00	90,00	90,00	90,00	

Fuente de Datos: Dirección Centro de Producción Artística y Cultural / Enlace de Planificación / Estudio de medición del Festival de las Artes, realizado por la empresa que se contrate para llevarlo a cabo / Reporte del Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ).

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.03.	Gestión	Eficacia	Número de personas beneficiadas con las actividades culturales, artísticas y educativas realizadas en las regiones periféricas.			

Metas

Línea Base	2024	2025	2026	2027
-	50.000,00	-	-	-

Fuente de Datos: Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ) del Ministerio de Cultura y Juventud / Dirección Centro de Producción Artística y Cultural / Enlace de Planificación.

Notas Técnicas: Indicador asociado a la Intervención Pública 1.1 Oferta Cultural democrática y descentralizada del PNDIP 2023-2026.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 PRODUCCIONES Y COPRODUCCIONES	1.672.512.027	DIRECCIÓN CPAC
2 TRANSFERENCIAS A ENTES PRIVADOS SIN FINES DE LUCRO.	63.899.961	DIRECCIÓN CPAC
Total del Subprograma	06	1.736.411.988

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL
		1.736.411.988
001	INGRESOS CORRIENTES	1.689.641.988
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	46.770.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	13	0	13
2	EJECUTIVO	1	0	1
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	5	0	5
5	TECNICO	1	0	1
7	ARTISTICO	6	0	6

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2024
					TOTAL	1.736.411.988
0					REMUNERACIONES	252.793.878
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	115.491.000
00101	001	1111	3320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	113.991.000
00105	001	1111	3320		SUPLENCIAS	1.500.000
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	16.500.000
00201	001	1111	3320		TIEMPO EXTRAORDINARIO	16.500.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	81.923.177
00301	001	1111	3320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	21.000.000
00302	001	1111	3320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	27.641.870
00303	001	1111	3320		DECIMOTERCER MES	16.254.304
00304	001	1111	3320		SALARIO ESCOLAR	13.527.003
00399	001	1111	3320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	3.500.000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	19.271.839
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	18.283.539
00401	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	18.283.539
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	988.300
00405	001	1112	3320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	988.300
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	19.607.862
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	10.713.166

		Registro Contable:		1.1.1.1.213.000-758-06			
00501	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		10.713.166
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.						5.929.797
00502	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147		5.929.797
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL						2.964.899
00503	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147		2.964.899
1	SERVICIOS						1.165.686.091
101	ALQUILERES						305.455.000
10102	001	1120	3320		ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO		157.000.000
10103	001	1120	3320		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO		1.455.000
10199	001	1120	3320		OTROS ALQUILERES (PARA ALQUILER DE EQUIPOS VARIOS, REQUERIDOS EN LAS PRODUCCIONES Y COPRODUCCIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES).		147.000.000
102	SERVICIOS BÁSICOS						28.462.679
10202	001	1120	3320		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA		1.300.000
10204	001	1120	3320		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES		27.162.679
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS						92.285.000
10301	001	1120	3320		INFORMACIÓN		18.000.000
10302	001	1120	3320		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA		7.000.000
10303	001	1120	3320		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS		30.000.000
10305	001	1120	3320		SERVICIOS ADUANEROS		29.200.000
10306	001	1120	3320		COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES		8.000.000
10307	001	1120	3320		SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN		85.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO						515.985.551
10404	001	1120	3320		SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (PARA LOS SERVICIOS DE MEDICIÓN DE LAS PRODUCCIONES Y COPRODUCCIONES ARTÍSTICAS-CULTURALES ESTABLECIDAS EN LA MAPP 2024, ENTRE OTROS SERVICIOS QUE SE REQUIERAN PARA LOS CONVENIOS CON OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS, LAS PRODUCCIONES Y COPRODUCCIONES ARTÍSTICAS-CULTURALES).		60.000.000

		Registro Contable:		1.1.1.1.213.000-758-06	
10405	001	1120	3320	SERVICIOS INFORMÁTICOS (PARA LOS SERVICIOS ADMINISTRADOS PARA LA INSTALACIÓN, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE SEGURIDAD, COMUNICACIONES, ACCESO WIFI Y CCTV EN LAS OFICINAS DEL CEPAC EN EL CENAC Y EN LAS BODEGAS UBICADAS EN EL PARQUE LA LIBERTAD, ENTRE OTROS SERVICIOS QUE SE REQUIERAN PARA LOS CONVENIOS CON OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS, LAS PRODUCCIONES Y COPRODUCCIONES ARTÍSTICAS-CULTURALES).	32.105.551
10406	001	1120	3320	SERVICIOS GENERALES (PARA LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA, SERVICIOS DE LIMPIEZA, ENTRE OTROS SERVICIOS QUE SE REQUIERAN PARA LOS CONVENIOS CON OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS, LAS PRODUCCIONES Y COPRODUCCIONES ARTÍSTICAS-CULTURALES).	74.100.000
10499	001	1120	3320	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA LOS SERVICIOS DE PREPRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN Y POSTPRODUCCION DE LAS DIVERSAS PRODUCCIONES Y COPRODUCCIONES DE EVENTOS ARTÍSTICOS-CULTURALES, SERVICIOS DE OUTSOURCING DE PERSONAL TEMPORAL, OPERATIVO Y TECNICO DE APOYO, ENTRE OTROS SERVICIOS REQUERIDOS DEL PROGRAMA 758-06 CPAC A EJECUTARSE DURANTE EL AÑO 2024, CONVENIOS CON OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS).(INCLUYE ¢47.000.000 PARA EL FINANCIAMIENTO Y DESARROLLO DE LA FIESTA NACIONAL DE LA LECTURA)	349.780.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				197.150.000
10501	001	1120	3320	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	41.150.000
10502	001	1120	3320	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	56.000.000
10503	001	1120	3320	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	85.000.000
10504	001	1120	3320	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	15.000.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES				4.000.000
10601	001	1120	3320	SEGUROS	4.000.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO				17.000.000
10702	001	1120	3320	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	17.000.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				5.197.861
10804	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	1.000.000
10805	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	1.500.000
10808	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	1.540.000
10899	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	1.157.861
109	IMPUESTOS				150.000
10999	001	1310	3320	OTROS IMPUESTOS	150.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				7.416.404
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				5.000.000
20101	001	1120	3320	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	4.000.000
20104	001	1120	3320	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	1.000.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				1.000.000
20402	001	1120	3320	REPUESTOS Y ACCESORIOS	1.000.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				1.416.404
29901	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	416.404

Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-758-06					
29903	001	1120	3320	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	500.000
29905	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	500.000
5	BIENES DURADEROS				46.770.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				39.670.000
50101	280	2210	3320	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	33.670.000
50103	280	2210	3320	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	6.000.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS				7.100.000
59903	280	2240	3320	BIENES INTANGIBLES	7.100.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				263.745.615
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				3.597.411
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				3.597.411
60103	001	1310	3320	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	3.103.261
60103	001	1310	3320	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	494.150
602	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS				204.000.000
60299	001	1320	3320	OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS (PARA SUBVENCIONAR LOS PROYECTOS ARTÍSTICOS DEL SECTOR CULTURAL Y ARTÍSTICO, DEBIDAMENTE DOCUMENTADOS Y SELECCIONADOS, PARA CONFORMAR LA PROGRAMACIÓN CULTURAL Y ARTÍSTICA DE LAS PRODUCCIONES Y COPRODUCCIONES ARTÍSTICAS-CULTURALES).	204.000.000
603	PRESTACIONES				2.100.000
60301	001	1320	3320	PRESTACIONES LEGALES	100.000
60399	001	1320	3320	OTRAS PRESTACIONES (PARA CUBRIR EL PAGO POR CONCEPTO DE SUBSIDIO POR INCAPACIDADES).	2.000.000
604	TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO				54.048.204
60402	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FUNDACIONES				54.048.204
60402	001	1320	3320	220 FUNDACIÓN PARQUE METROPOLITANO LA LIBERTAD. (PARA CUBRIR LOS GASTOS DE LOS PROYECTOS Y PROGRAMAS QUE SE EFECTÚEN CON LA FUNDACIÓN PARQUE METROPOLITANO LA LIBERTAD, COMO EL PROYECTO "CONSTRUYO TALLER DE OPORTUNIDADES"; SEGUN LEY No 5338 Y ARTICULOS No 50 Y No 89 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COSTA RICA Y SEGÚN LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No.9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-006-539384	54.048.204

1.1.1.1.213.000-MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD

PROGRAMA 759

DIRECCIÓN GENERAL DE ARCHIVO NACIONAL

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN GENERAL DE ARCHIVO NACIONAL

MISIÓN:

El Archivo Nacional es una institución desconcentrada del Ministerio de Cultura y Juventud que reúne , organiza, conserva, facilita y divulga el patrimonio documental de la Nación a todos los habitantes de Costa Rica, para acrecentar la identidad nacional; promueve el desarrollo archivístico de las instituciones para una administración más transparente y eficiente, y coadyuva en el control del ejercicio notarial.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN PÚBLICA DEL PNDIP:

1. Implementar actividades culturales, artísticas y educativas en las regiones periféricas, que contribuyan al ejercicio de sus derechos.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad		
			2024	2025	2026
PF.01.	Servicios de difusión y desarrollo archivístico.	Ciudadanía en General, Archivistas a cargo de los archivos del sistema y profesionales relacionados con las ciencias de la información y la tecnología.			
	Unidad de Medida				
	Actividad de formación y capacitación.		92,00	92,00	92,00
	Actividad artística-cultural.		5,00	5,00	5,00

Fuente de Datos: Reporte del Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ). Responsables (Coordinadores de las Unidades Sustantivas DGAN, Dirección General, Departamentos Archivo Histórico, Archivo Notarial, Administrativo Financiero y Servicios Archivísticos Externo).

#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad		
			2024	2025	2026
PF.02.	Servicios de facilitación del patrimonio documental y actividades del control notarial.	Ciudadanía en general y notarios.			
	Unidad de Medida				
	Servicios de facilitación brindados.		1.288.351,00	1.288.592,00	1.288.592,00
	Actividades de control de la función notarial.		10.775,00	10.775,00	10.775,00

Fuente de Datos: Bases de datos de la Dirección General de Archivo Nacional. Responsables (Coordinadores de las Unidades Sustantivas DGAN Dirección General, Departamentos Archivo Histórico, Archivo Notarial, Administrativo Financiero y Servicios Archivísticos Externo). Reporte del Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ).

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de personas pertenecientes a las instituciones del Sistema Nacional de Archivos que participan en las actividades de formación y capacitación.

		Metas				
Línea Base	2024	2025	2026	2027		
	92,70	94,00	94,00	95,00	96,00	
Fuente de Datos:	Reporte del Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ) del Ministerio de Cultura y Juventud. Responsables: Departamento Administrativo Financiero y Departamento Servicios Archivísticos .					
Supuestos:	La estimación de participantes a cargo de archivos del Sistema Nacional de Archivo se realiza de acuerdo con el histórico de los últimos 3 años. Para la estimación de la meta, se parte de que de las 480 personas que se programan participarán en las actividades de formación y capacitación, 446,4 (93%) serán personas a cargo de archivos del Sistema Nacional de Archivos.					
#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.02.	Gestión	Eficacia	Número de personas beneficiadas con las actividades culturales, artísticas y educativas realizadas en las regiones periféricas.			
		Metas				
Línea Base	2024	2025	2026	2027		
-	100,00	125,00	125,00	-		
Fuente de Datos:	Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ) del Ministerio de Cultura y Juventud. Responsable: Unidad de Proyección Institucional.					
Notas Técnicas:	Indicador asociado a la intervención pública 1.1 Oferta Cultural democrática y descentralizada del PNDIP 2023-2026.					
#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.02.01.	Gestión	Calidad	Calificación promedio de los servicios de facilitación brindados.			
		Metas				
Línea Base	2024	2025	2026	2027		
97,08	98,00	98,50	99,00	100,00		
Fuente de Datos:	Registro de los despachos de atención e Informe de encuesta. Responsables (Jefaturas y coordinadores de las Unidades sustantivas de DGAN, Dirección General, Departamentos Archivo Histórico, Archivo Notarial, Administrativo Financiero y Servicios Archivísticos Externo).					

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL COSTARRICENSE Y COLABORACIÓN CON EL CONTROL DEL EJERCICIO NOTARIAL DEL PAÍS.	3.124.959.153	DIRECCIÓN GENERAL.
2 TRANSFERENCIAS A ORGANISMOS INTERNACIONALES	312.527	DIRECCION GENERAL
Total del Programa	759	3.125.271.680

Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-759-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

		TOTAL	3.125.271.680
001	INGRESOS CORRIENTES		3.042.677.380
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		82.594.300

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	119	0	119
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	15	0	15
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	63	0	63
5	TECNICO	28	0	28
7	ARTISTICO	4	0	4
9	DE SERVICIO	8	0	8

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2024
					TOTAL	3.125.271.680
0					REMUNERACIONES	2.026.282.586
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	864.968.496
00101	001	1111	3320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	862.968.496
00105	001	1111	3320		SUPLENCIAS	2.000.000
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	8.800.000
00201	001	1111	3320		TIEMPO EXTRAORDINARIO	7.700.000
00205	001	1111	3320		DIETAS	1.100.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	824.317.764
00301	001	1111	3320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	237.100.000
00302	001	1111	3320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	273.270.573
00303	001	1111	3320		DECIMOTERCER MES	130.151.869
00304	001	1111	3320		SALARIO ESCOLAR	114.795.322
00399	001	1111	3320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	69.000.000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	152.766.354
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	144.932.182
00401	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	144.932.182
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	7.834.172
00405	001	1112	3320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	7.834.172
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	175.429.972

Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-759-00

00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.				84.922.424
00501	001	1112	3320	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	84.922.424
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.				47.005.032
00502	001	1112	3320	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	47.005.032
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL				23.502.516
00503	001	1112	3320	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	23.502.516
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS				20.000.000
00505	001	1112	3320	200 ASOCIACION DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD (ASEMICULTURA). (APORTE PATRONAL A LA ASOCIACIÓN DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD [ASEMICULTURA], SEGÚN LEY N°6970 DEL 18/11/2010). Céd. Jur 2-100-042001	20.000.000
1	SERVICIOS				903.821.438
102	SERVICIOS BÁSICOS				128.081.314
10201	001	1120	3320	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	12.000.000
10202	001	1120	3320	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	100.000.000
10203	001	1120	3320	SERVICIO DE CORREO	150.000
10204	001	1120	3320	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	14.256.314
10299	001	1120	3320	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	1.675.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS				474.487.089
10301	001	1120	3320	INFORMACIÓN	1.500.000
10303	001	1120	3320	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	600.000
10306	001	1120	3320	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	16.617.456
10307	001	1120	3320	SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	455.769.633
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO				170.340.000
10406	001	1120	3320	SERVICIOS GENERALES (PAGO DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA, LIMPIEZA DEL EDIFICIO DEL ARCHIVO NACIONAL).	168.000.000
10499	001	1120	3320	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PAGO DE SERVICIO DE FUMIGACIÓN, REVISIÓN TECNICA VEHICULAR, MUSEOGRAFÍA).	2.340.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				800.000
10502	001	1120	3320	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	800.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES				32.090.000
10601	001	1120	3320	SEGUROS	32.090.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				97.933.035

Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-759-00					
10801	001	1120	3320	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	28.265.035
10804	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	17.250.000
10805	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	200.000
10806	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	1.000.000
10807	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	15.000.000
10808	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	34.868.000
10899	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	1.350.000
109	IMPUESTOS				90.000
10999	001	1310	3320	OTROS IMPUESTOS	90.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				22.265.000
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				4.100.000
20101	001	1120	3320	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	1.200.000
20102	001	1120	3320	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	500.000
20104	001	1120	3320	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	2.200.000
20199	001	1120	3320	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	200.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				2.500.000
20301	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	1.000.000
20302	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	250.000
20304	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	500.000
20306	001	1120	3320	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	250.000
20399	001	1120	3320	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	500.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				5.440.000
20401	001	1120	3320	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	440.000
20402	001	1120	3320	REPUESTOS Y ACCESORIOS	5.000.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				10.225.000
29901	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	1.600.000
29902	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	300.000
29903	001	1120	3320	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	3.600.000
29904	001	1120	3320	TEXTILES Y VESTUARIO	2.425.000
29905	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	1.525.000
29906	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	325.000
29999	001	1120	3320	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	450.000
5	BIENES DURADEROS				82.594.300
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				10.000.000
50105	280	2210	3320	EQUIPO DE CÓMPUTO	10.000.000
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS				60.200.000
50201	280	2110	3320	EDIFICIOS (CONTINUIDAD AL SISTEMA FIJO DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS).	60.200.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS				12.394.300
59903	280	2240	3320	BIENES INTANGIBLES	12.394.300
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				90.308.356
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				28.516.386

Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-759-00

60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				28.516.386	
<hr style="border-top: 1px dashed black;"/>						
60103	001	1310	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	24.599.300
60103	001	1310	3320	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	3.917.086
603	PRESTACIONES				61.500.000	
<hr style="border-top: 1px dashed black;"/>						
60301	001	1320	3320		PRESTACIONES LEGALES	54.000.000
60399	001	1320	3320		OTRAS PRESTACIONES (PARA CUBRIR EL PAGO POR CONCEPTO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDADES).	7.500.000
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO				291.970	
<hr style="border-top: 1px dashed black;"/>						
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES				291.970	
<hr style="border-top: 1px dashed black;"/>						
60701	001	1330	3320	1	ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE ARCHIVOS. (PARA LA CUOTA DE MEMBRESIA ANUAL A LA ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE ARCHIVOS, SEGÚN VII CUMBRE IBEROAMERICANA DE JEFES DE ESTADO Y DE GOBIERNO DE ISLA MARGARITA-VENEZUELA, PARA LA CREACIÓN DEL PROGRAMA SISTEMA DE ARCHIVOS IBEROAMERICANOS). Céd. Jur 2-100-042001	291.970

MISIÓN:

Somos la institución rectora técnica en políticas públicas que impulsa los derechos para el desarrollo integral, la equidad social y la igualdad de oportunidades de las personas jóvenes

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN PÚBLICA DEL PNDIP:

4. Desarrollar en los Centros Cívicos por la Paz la estrategia de gestión de juventudes por medio de acciones programáticas para promover la paz social y el desarrollo integral de las personas jóvenes
5. Generar acciones en temas específicos dirigidas para personas jóvenes con discapacidad para promover su desarrollo integral y su participación plena en todos los ámbitos de la sociedad.
6. Capacitar a las personas jóvenes para reforzar sus capacidades emprendedoras e innovadoras para mejorar sus ideas o modelos de negocios o fortalecer un emprendimiento ya existente.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)		
		Cantidad		
	Unidad de Medida	2024	2025	2026
PF.01.	Instituciones públicas con acciones en el Plan de Acción de la Política Pública de la Persona Joven (PAPPPJ).			
	Cantidad de instituciones públicas.	53,00	53,00	53,00

Fuente de Datos: Bases de datos del Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven. Informes de las actividades a realizar. Responsables Coordinadores de las Unidades Sustantivas y programas del Consejo de la Persona Joven (Política Pública, Promoción de la Participación, Investigación y Programa de Gestión de Juventudes para la Paz Social).

#	Producto	Usuarios (as)		
		Cantidad		
	Unidad de Medida	2024	2025	2026
PF.02.	Actividades de capacitación y socialización en diferentes temáticas en el ámbito de juventud.			
	Actividades de capacitación y socialización.	135,00	135,00	135,00
	Investigaciones publicadas.	3,00	3,00	3,00

Fuente de Datos: Bases de datos del Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven. Informes de las actividades realizadas. Responsables Coordinadores de las Unidades Sustantivas y programas del Consejo de la Persona Joven (Política Pública, Promoción de la Participación, Investigación y Programa de Gestión de Juventudes para la Paz Social).

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Número de actividades de capacitación desde el Enfoque de Juventudes a Instituciones Públicas con acciones en el PAPPPJ.

		Metas				
Línea Base	2024	2025	2026	2027		
	8,00	12,00	15,00	18,00	18,00	
Fuente de Datos:	Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ) del Ministerio de Cultura y Juventud. Unidad de Política Pública.					
#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.02.01.	Gestión	Eficacia	Número de personas jóvenes entre los 12 y 35 años beneficiarias de la estrategia de gestión de juventudes en Centro Cívicos por la Paz.			
		Metas				
Línea Base	2024	2025	2026	2027		
	1.025,00	1.904,00	1.904,00	1.904,00	1.904,00	
Fuente de Datos:	Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ) del Ministerio de Cultura y Juventud. Programa de Gestión de Juventudes para la Paz Social / Dirección Ejecutiva.					
Notas Técnicas:	Indicador asociado a la intervención pública 3.1 Programa para la atención y el ejercicio de derechos ciudadanos dirigido a personas jóvenes del PNDIP 2023-2026.					
#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.02.02.	Gestión	Eficacia	Número de personas jóvenes con discapacidad de 12 a 35 años beneficiadas de las acciones ejecutadas.			
		Metas				
Línea Base	2024	2025	2026	2027		
	1.796,00	1.400,00	1.400,00	1.400,00	1.400,00	
Fuente de Datos:	Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ) del Ministerio de Cultura y Juventud. Programa de Inclusión para personas jóvenes con discapacidad/Unidad de Política Pública.					
Notas Técnicas:	Indicador asociado a la intervención pública 3.2 Programa de Inclusión para personas jóvenes con discapacidad del PNDIP 2023-2026.					
#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.02.03.	Gestión	Eficacia	Número de personas jóvenes entre los 18 y 35 años capacitadas.			
		Metas				
Línea Base	2024	2025	2026	2027		
	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	
Fuente de Datos:	Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ) del Ministerio de Cultura y Juventud. Unidad de Promoción de la Participación Juvenil.					
Notas Técnicas:	Indicador asociado a la intervención pública 3.3 Programa Impulso Emprende Joven del PNDIP 2023-2026.					

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 EJERCICIO DE LA RECTORÍA DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA PERSONA JOVEN.	1.671.134.682	DIRECCIÓN GENERAL.
2 TRANSFERENCIAS A GOBIERNOS LOCALES.	485.168.133	DIRECCIÓN GENERAL.
Total del Programa	760	2.156.302.815

Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-760-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL
		<u>2.156.302.815</u>
001	INGRESOS CORRIENTES	2.150.837.719
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	5.465.096

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	<u>41</u>	<u>0</u>	<u>41</u>
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	1	0	1
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	30	0	30
5	TECNICO	6	0	6
9	DE SERVICIO	3	0	3

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2024
					TOTAL	<u>2.156.302.815</u>
0					REMUNERACIONES	<u>823.143.089</u>
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	<u>336.813.600</u>
00101	001	1111	3320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	336.813.600
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	<u>9.600.000</u>
00205	001	1111	3320		DIETAS	9.600.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	<u>344.781.207</u>
00301	001	1111	3320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	92.600.000
00302	001	1111	3320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	134.925.670
00303	001	1111	3320		DECIMOTERCER MES	51.456.123
00304	001	1111	3320		SALARIO ESCOLAR	41.699.414
00399	001	1111	3320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	24.100.000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	<u>61.438.523</u>
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	<u>58.287.829</u>
00401	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	58.287.829
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	<u>3.150.694</u>
00405	001	1112	3320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	3.150.694
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	<u>70.509.759</u>
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	<u>34.153.517</u>

		Registro Contable:		1.1.1.1.213.000-760-00			
00501	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		34.153.517
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.						18.904.161
00502	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147		18.904.161
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL						9.452.081
00503	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147		9.452.081
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS						8.000.000
00505	001	1112	3320	200	ASOCIACION DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD (ASEMICULTURA). (APORTE PATRONAL A LA ASOCIACIÓN DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD [ASEMICULTURA] SEGUN LEY N°6970 DEL 18/11/2010). Céd. Jur 2-100-042001		8.000.000
1	SERVICIOS						528.107.972
102	SERVICIOS BÁSICOS						21.000.000
10201	001	1120	3320		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO		11.000.000
10202	001	1120	3320		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA		2.000.000
10204	001	1120	3320		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES		7.000.000
10299	001	1120	3320		OTROS SERVICIOS BÁSICOS		1.000.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS						2.100.000
10303	001	1120	3320		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS		100.000
10306	001	1120	3320		COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES		2.000.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO						297.448.990
10404	001	1120	3320		SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (PARA EL PAGO DE LA REALIZACION DE LA IV ENCUESTA NACIONAL DE JUVENTUDES Y DE LOS SERVICIOS DE AUDITORIA EXTERNA DE LA GESTION FINANCIERA CONTABLE DEL CONSEJO DE LA PERSONA JOVEN).		45.500.000
10405	001	1120	3320		SERVICIOS INFORMÁTICOS (PARA EL PAGO DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES O TECNICOS PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DIVERSOS EN EL CAMPO DE LA INFORMATICA; PARA LA ASAMBLEA DE JOVENES).		11.500.000
10406	001	1120	3320		SERVICIOS GENERALES (PARA EL PAGO DE SERVICIOS DE VIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES DE RIO CLARO, MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES PARA LA SEDE DEL PROGRAMA EN SAN JOSE Y RIO CLARO).		10.500.000

Registro Contable:				1.1.1.1.213.000-760-00		
10499	001	1120	3320	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL PAGO DE PRODUCCIONES PARA ACTIVIDADES PROPIAS DE LA INSTITUCION, ENTRE OTROS). (INCLUYE ¢100.000.000 PARA EL PAGO DE SERVICIOS PROFESIONALES, PRODUCCIONES Y ARTISTAS, EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN JÓVENES)		229.948.990
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				7.943.184	
10501	001	1120	3320	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS		1.000.000
10502	001	1120	3320	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS		6.943.184
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES				8.000.000	
10601	001	1120	3320	SEGUROS		8.000.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO				174.882.373	
10701	001	1120	3320	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA REALIZAR CAPACITACIONES A PERSONAS JOVENES CON DISCAPACIDAD, DE ACUERDO CON LEY N° 8718).		174.882.373
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				13.833.425	
10805	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE		3.000.000
10808	001	1120	3320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN		10.833.425
109	IMPUESTOS				2.500.000	
10902	001	1310	3320	IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD DE BIENES INMUEBLES		1.500.000
10999	001	1310	3320	OTROS IMPUESTOS		1.000.000
199	SERVICIOS DIVERSOS				400.000	
19905	001	1120	3320	DEDUCIBLES		400.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				3.700.000	
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				2.000.000	
20101	001	1120	3320	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		2.000.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				200.000	
20401	001	1120	3320	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS		200.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				1.500.000	
29901	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO		1.000.000
29905	001	1120	3320	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA		500.000
5	BIENES DURADEROS				5.465.096	
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS				5.465.096	
59903	280	2240	3320	BIENES INTANGIBLES		5.465.096
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				795.886.658	
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				791.886.658	
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				11.468.525	
60103	001	1310	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	9.893.178
60103	001	1310	3320	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	1.575.347

Registro Contable: 1.1.1.1.213.000-760-00

				TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS LOCALES		780.418.133

60104	001	1310	3320	1	MUNICIPALIDAD DE ACOSTA (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). (INCLUYE ¢5.000.000 PARA LA CREACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICAS, PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN JÓVENES) Céd. Jur 3-014-042043	9.095.318
60104	001	1310	3320	2	MUNICIPALIDAD DE ALAJUELITA (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). (INCLUYE ¢5.000.000 PARA LA CREACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICAS, PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN JÓVENES) Céd. Jur 3-014-042044	11.047.538
60104	001	1310	3320	3	MUNICIPALIDAD DE ASERRI (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). (INCLUYE ¢5.000.000 PARA LA CREACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICAS, PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN JÓVENES) Céd. Jur 3-104-042045	9.928.162
60104	001	1310	3320	4	MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). (INCLUYE ¢5.000.000 PARA LA CREACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICAS, PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN JÓVENES) Céd. Jur 3-014-042058	14.382.113
60104	001	1310	3320	5	MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). (INCLUYE ¢5.000.000 PARA LA CREACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICAS, PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN JÓVENES) Céd. Jur 3-014-042047	9.965.331
60104	001	1310	3320	6	MUNICIPALIDAD DE DESAMPARADOS (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN No.8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). (INCLUYE ¢5.000.000 PARA LA CREACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICAS, PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN JÓVENES) Céd. Jur 3-014-042048	5.000.000

Registro Contable:		1.1.1.1.213.000-760-00				
60104	001	1310	3320	7	MUNICIPALIDAD DE DOTA (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). (INCLUYE ¢5.000.000 PARA LA CREACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICAS, PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN JÓVENES) Céd. Jur 3-014-042049	9.237.874
60104	001	1310	3320	8	MUNICIPALIDAD DE ESCAZU (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). (INCLUYE ¢5.000.000 PARA LA CREACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICAS, PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN JÓVENES) Céd. Jur 3-014-042050	7.591.227
60104	001	1310	3320	9	MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). (INCLUYE ¢5.000.000 PARA LA CREACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICAS, PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN JÓVENES). Céd. Jur 3-014-042051	10.582.477
60104	001	1310	3320	10	MUNICIPALIDAD DE LEÓN CORTES (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). (INCLUYE ¢5.000.000 PARA LA CREACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICAS, PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN JÓVENES) Céd. Jur 3-014-042052	5.000.000
60104	001	1310	3320	11	MUNICIPALIDAD DE MONTES DE OCA (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). (INCLUYE ¢5.000.000 PARA LA CREACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICAS, PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN JÓVENES). Céd. Jur 3-014-042053	9.357.914
60104	001	1310	3320	12	MUNICIPALIDAD DE MORA (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). (INCLUYE ¢5.000.000 PARA LA CREACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICAS, PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN JÓVENES) Céd. Jur 3-014-042054	8.687.855

		Registro Contable:		1.1.1.1.213.000-760-00		
60104	001	1310	3320	13	MUNICIPALIDAD DE MORAVIA (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). (INCLUYE ¢5.000.000 PARA LA CREACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICAS, PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN JÓVENES) Céd. Jur 3-014-042055	8.805.228
60104	001	1310	3320	14	MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). (INCLUYE ¢5.000.000 PARA LA CREACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICAS, PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN JÓVENES) Céd. Jur 3-014-042056	11.337.599
60104	001	1310	3320	15	MUNICIPALIDAD DE PURISCAL (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). (INCLUYE ¢5.000.000 PARA LA CREACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICAS, PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN JÓVENES) Céd. Jur 3-014-042057	8.812.810
60104	001	1310	3320	16	MUNICIPALIDAD DE SANTA ANA (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). (INCLUYE ¢5.000.000 PARA LA CREACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICAS, PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN JÓVENES) Céd. Jur 3-014-042059	7.686.705
60104	001	1310	3320	17	MUNICIPALIDAD DE TARRAZU (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). (INCLUYE ¢5.000.000 PARA LA CREACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICAS, PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN JÓVENES) Céd. Jur 3-014-042060	10.482.872
60104	001	1310	3320	18	MUNICIPALIDAD DE TIBAS (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). (INCLUYE ¢5.000.000 PARA LA CREACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICAS, PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN JÓVENES) Céd. Jur 3-014-042061	14.068.763

		Registro Contable:		1.1.1.1.213.000-760-00		
60104	001	1310	3320	19	MUNICIPALIDAD DE TURRUBARES (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). (INCLUYE ¢5.000.000 PARA LA CREACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICAS, PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN JÓVENES) Céd. Jur 3-014-042062	9.128.879
60104	001	1310	3320	20	MUNICIPALIDAD DE VASQUEZ DE CORONADO (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). (INCLUYE ¢5.000.000 PARA LA CREACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICAS, PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN JÓVENES) Céd. Jur 3-014-045149	5.000.000
60104	001	1310	3320	21	MUNICIPALIDAD DE ALFARO RUIZ (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). (INCLUYE ¢5.000.000 PARA LA CREACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICAS, PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN JÓVENES) Céd. Jur 3-014-042064	7.325.076
60104	001	1310	3320	22	MUNICIPALIDAD DE ATENAS (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). (INCLUYE ¢5.000.000 PARA LA CREACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICAS, PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN JÓVENES) Céd. Jur 3-014-042065	8.080.973
60104	001	1310	3320	23	MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). (INCLUYE ¢5.000.000 PARA LA CREACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICAS, PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN JÓVENES) Céd. Jur 3-014-042063	13.614.622
60104	001	1310	3320	24	MUNICIPALIDAD DE GRECIA (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). (INCLUYE ¢5.000.000 PARA LA CREACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICAS, PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN JÓVENES) Céd. Jur 3-014-042066	8.447.321

		Registro Contable:		1.1.1.1.213.000-760-00		
60104	001	1310	3320	25	MUNICIPALIDAD DE GUATUSO (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). (INCLUYE ¢5.000.000 PARA LA CREACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICAS, PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN JÓVENES) Céd. Jur 3-014-042067	10.146.919
60104	001	1310	3320	26	MUNICIPALIDAD DE LOS CHILES (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). (INCLUYE ¢5.000.000 PARA LA CREACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICAS, PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN JÓVENES) Céd. Jur 3-014-042068	10.809.164
60104	001	1310	3320	27	MUNICIPALIDAD DE NARANJO (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). (INCLUYE ¢5.000.000 PARA LA CREACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICAS, PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN JÓVENES) Céd. Jur 3-014-042069	8.569.735
60104	001	1310	3320	28	MUNICIPALIDAD DE OROTINA (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). (INCLUYE ¢5.000.000 PARA LA CREACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICAS, PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN JÓVENES) Céd. Jur 3-014-042070	8.568.398
60104	001	1310	3320	29	MUNICIPALIDAD DE PALMARES (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). (INCLUYE ¢5.000.000 PARA LA CREACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICAS, PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN JÓVENES) Céd. Jur 3-014-042071	7.779.408
60104	001	1310	3320	30	MUNICIPALIDAD DE POAS (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). (INCLUYE ¢5.000.000 PARA LA CREACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICAS, PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN JÓVENES) Céd. Jur 3-014-042073	8.435.081

		Registro Contable:		1.1.1.1.213.000-760-00		
60104	001	1310	3320	31	MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). (INCLUYE ¢5.000.000 PARA LA CREACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICAS, PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN JÓVENES) Céd. Jur 3-014-042074	12.666.448
60104	001	1310	3320	32	MUNICIPALIDAD DE SAN MATEO (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). (INCLUYE ¢5.000.000 PARA LA CREACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICAS, PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN JÓVENES) Céd. Jur 3-014-042075	6.965.477
60104	001	1310	3320	33	MUNICIPALIDAD DE SAN RAMON (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). (INCLUYE ¢5.000.000 PARA LA CREACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICAS, PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN JÓVENES) Céd. Jur 3-014-042076	9.211.615
60104	001	1310	3320	34	MUNICIPALIDAD DE UPALA (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). (INCLUYE ¢5.000.000 PARA LA CREACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICAS, PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN JÓVENES) Céd. Jur 3-014-042077	10.801.294
60104	001	1310	3320	35	MUNICIPALIDAD DE VALVERDE VEGA (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). (INCLUYE ¢5.000.000 PARA LA CREACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICAS, PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN JÓVENES) Céd. Jur 3-014-042078	7.876.759
60104	001	1310	3320	36	MUNICIPALIDAD DE AGUIRRE (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). (INCLUYE ¢5.000.000 PARA LA CREACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICAS, PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN JÓVENES) Céd. Jur 3-014-042111	9.303.676

		Registro Contable:		1.1.1.1.213.000-760-00		
60104	001	1310	3320	37	MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). (INCLUYE ¢5.000.000 PARA LA CREACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICAS, PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN JÓVENES) Céd. Jur 3-014-042112	11.460.924
60104	001	1310	3320	38	MUNICIPALIDAD DE PUNTARENAS (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). (INCLUYE ¢5.000.000 PARA LA CREACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICAS, PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN JÓVENES) Céd. Jur 3-014-042120	11.690.175
60104	001	1310	3320	39	MUNICIPALIDADES DE COTO BRUS (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). (INCLUYE ¢5.000.000 PARA LA CREACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICAS, PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN JÓVENES) Céd. Jur 3-014-042113	10.678.272
60104	001	1310	3320	40	MUNICIPALIDAD DE GARABITO (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). (INCLUYE ¢5.000.000 PARA LA CREACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICAS, PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN JÓVENES) Céd. Jur 3-014-056076	8.946.394
60104	001	1310	3320	41	MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). (INCLUYE ¢5.000.000 PARA LA CREACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICAS, PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN JÓVENES) Céd. Jur 3-014-042118	8.113.994
60104	001	1310	3320	42	MUNICIPALIDAD DE OSA (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). (INCLUYE ¢5.000.000 PARA LA CREACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICAS, PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN JÓVENES) Céd. Jur 3-014-042119	10.598.155

		Registro Contable:		1.1.1.1.213.000-760-00		
60104	001	1310	3320	43	MUNICIPALIDAD DE PARRITA (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). (INCLUYE ¢5.000.000 PARA LA CREACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICAS, PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN JÓVENES) Céd. Jur 3-014-042121	9.664.288
60104	001	1310	3320	44	MUNICIPALIDAD DE CORREDORES (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). (INCLUYE ¢5.000.000 PARA LA CREACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICAS, PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN JÓVENES) Céd. Jur 3-014-042114	10.909.258
60104	001	1310	3320	45	MUNICIPALIDAD DE ESPARZA (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). (INCLUYE ¢5.000.000 PARA LA CREACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICAS, PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN JÓVENES) Céd. Jur 3-014-042115	8.358.313
60104	001	1310	3320	46	MUNICIPALIDAD DE GOLFITO (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). (INCLUYE ¢5.000.000 PARA LA CREACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICAS, PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN JÓVENES) Céd. Jur 3-014-042116	11.078.636
60104	001	1310	3320	47	MUNICIPALIDAD DE ABANGARES (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). (INCLUYE ¢5.000.000 PARA LA CREACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICAS, PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN JÓVENES) Céd. Jur 3-014-042099	9.020.416
60104	001	1310	3320	48	MUNICIPALIDAD DE BAGACES (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). (INCLUYE ¢5.000.000 PARA LA CREACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICAS, PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN JÓVENES) Céd. Jur 3-014-042100	8.805.402

		Registro Contable:		1.1.1.1.213.000-760-00		
60104	001	1310	3320	49	MUNICIPALIDAD DE CARRILLO (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). (INCLUYE ¢5.000.000 PARA LA CREACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICAS, PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN JÓVENES) Céd. Jur 3-014-042104	8.047.430
60104	001	1310	3320	50	MUNICIPALIDAD DE HOJANCHA (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). (INCLUYE ¢5.000.000 PARA LA CREACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICAS, PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN JÓVENES) Céd. Jur 3-014-042102	7.820.476
60104	001	1310	3320	51	MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). (INCLUYE ¢5.000.000 PARA LA CREACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICAS, PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN JÓVENES) Céd. Jur 3-014-042105	10.102.592
60104	001	1310	3320	52	MUNICIPALIDAD DE LIBERIA (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). (INCLUYE ¢5.000.000 PARA LA CREACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICAS, PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN JÓVENES) Céd. Jur 3-014-042106	10.252.096
60104	001	1310	3320	53	MUNICIPALIDAD DE NANDAYURE (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). (INCLUYE ¢5.000.000 PARA LA CREACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICAS, PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN JÓVENES) Céd. Jur 3-014-042107	9.031.305
60104	001	1310	3320	54	MUNICIPALIDAD DE NICOYA (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). (INCLUYE ¢5.000.000 PARA LA CREACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICAS, PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN JÓVENES) Céd. Jur 3-014-042108	9.864.116

		Registro Contable:		1.1.1.1.213.000-760-00		
60104	001	1310	3320	55	MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). (INCLUYE ¢5.000.000 PARA LA CREACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICAS, PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN JÓVENES) Céd. Jur 3-014-042109	8.901.772
60104	001	1310	3320	56	MUNICIPALIDAD DE TILARAN (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). (INCLUYE ¢5.000.000 PARA LA CREACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICAS, PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN JÓVENES) Céd. Jur 3-014-042110	8.477.621
60104	001	1310	3320	57	MUNICIPALIDAD DE CAÑAS (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). (INCLUYE ¢5.000.000 PARA LA CREACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICAS, PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN JÓVENES) Céd. Jur 3-014-042101	10.924.822
60104	001	1310	3320	58	MUNICIPALIDAD DE BARVA (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). (INCLUYE ¢5.000.000 PARA LA CREACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICAS, PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN JÓVENES) Céd. Jur 3-014-042089	7.712.617
60104	001	1310	3320	59	MUNICIPALIDAD DE BELEN (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). (INCLUYE ¢5.000.000 PARA LA CREACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICAS, PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN JÓVENES) Céd. Jur 3-014-042090	9.343.580
60104	001	1310	3320	60	MUNICIPALIDAD DE HEREDIA (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). (INCLUYE ¢5.000.000 PARA LA CREACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICAS, PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN JÓVENES) Céd. Jur 3-014-042092	9.193.906

Registro Contable:		1.1.1.1.213.000-760-00			
60104	001	1310	3320	61 MUNICIPALIDAD DE FLORES (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). (INCLUYE ¢5.000.000 PARA LA CREACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICAS, PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN JÓVENES) Céd. Jur 3-014-042091	12.280.348
60104	001	1310	3320	62 MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). (INCLUYE ¢5.000.000 PARA LA CREACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICAS, PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN JÓVENES) Céd. Jur 3-014-042093	7.621.046
60104	001	1310	3320	63 MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). (INCLUYE ¢5.000.000 PARA LA CREACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICAS, PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN JÓVENES) Céd. Jur 3-014-042094	11.669.590
60104	001	1310	3320	64 MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL DE HEREDIA (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). (INCLUYE ¢5.000.000 PARA LA CREACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICAS, PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN JÓVENES) Céd. Jur 3-014-042095	7.890.330
60104	001	1310	3320	65 MUNICIPALIDAD DE SANTA BARBARA DE HEREDIA (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). (INCLUYE ¢5.000.000 PARA LA CREACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICAS, PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN JÓVENES) Céd. Jur 3-014-042096	7.760.037
60104	001	1310	3320	66 MUNICIPALIDAD DE SANTO DOMINGO DE HEREDIA (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). (INCLUYE ¢5.000.000 PARA LA CREACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICAS, PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN JÓVENES) Céd. Jur 3-014-042097	8.726.426

		Registro Contable:		1.1.1.1.213.000-760-00		
60104	001	1310	3320	67	MUNICIPALIDAD DE SARAPIQUI (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). (INCLUYE ¢5.000.000 PARA LA CREACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICAS, PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN JÓVENES) Céd. Jur 3-014-042098	13.296.082
60104	001	1310	3320	68	MUNICIPALIDAD DE ALVARADO DE PACAYAS (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). (INCLUYE ¢5.000.000 PARA LA CREACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICAS, PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN JÓVENES) Céd. Jur 3-014-042079	7.833.631
60104	001	1310	3320	69	MUNICIPALIDAD DE CARTAGO (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). (INCLUYE ¢5.000.000 PARA LA CREACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICAS, PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN JÓVENES) Céd. Jur 3-014-042080	10.034.665
60104	001	1310	3320	70	MUNICIPALIDAD DE EL GUARCO (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). (INCLUYE ¢5.000.000 PARA LA CREACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICAS, PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN JÓVENES) Céd. Jur 3-014-042082	9.257.779
60104	001	1310	3320	71	MUNICIPALIDAD DE JIMENEZ (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). (INCLUYE ¢5.000.000 PARA LA CREACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICAS, PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN JÓVENES) Céd. Jur 3-014-042084	8.376.825
60104	001	1310	3320	72	MUNICIPALIDAD DE LA UNION (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). (INCLUYE ¢5.000.000 PARA LA CREACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICAS, PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN JÓVENES) Céd. Jur 3-014-042083	5.000.000

		Registro Contable:		1.1.1.1.213.000-760-00		
60104	001	1310	3320	73	MUNICIPALIDAD DE OREAMUNO (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). (INCLUYE ¢5.000.000 PARA LA CREACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICAS, PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN JÓVENES) Céd. Jur 3-014-042085	9.096.021
60104	001	1310	3320	74	MUNICIPALIDAD DE PARAISO (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). (INCLUYE ¢5.000.000 PARA LA CREACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICAS, PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN JÓVENES) Céd. Jur 3-014-042086	9.094.747
60104	001	1310	3320	75	MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). (INCLUYE ¢5.000.000 PARA LA CREACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICAS, PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN JÓVENES) Céd. Jur 3-014-042088	10.653.500
60104	001	1310	3320	76	MUNICIPALIDAD DE LIMON (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). (INCLUYE ¢5.000.000 PARA LA CREACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICAS, PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN JÓVENES) Céd. Jur 3-014-042123	11.757.691
60104	001	1310	3320	77	MUNICIPALIDAD DE GUACIMO (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). (INCLUYE ¢5.000.000 PARA LA CREACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICAS, PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN JÓVENES) Céd. Jur 3-014-042122	10.484.204
60104	001	1310	3320	78	MUNICIPALIDAD DE MATINA (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). (INCLUYE ¢5.000.000 PARA LA CREACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICAS, PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN JÓVENES) Céd. Jur 3-014-042124	10.699.596

		Registro Contable:		1.1.1.1.213.000-760-00		
60104	001	1310	3320	79	MUNICIPALIDAD DE POCOCI (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). (INCLUYE ¢5.000.000 PARA LA CREACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICAS, PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN JÓVENES) Céd. Jur 3-014-042125	12.191.746
60104	001	1310	3320	80	MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). (INCLUYE ¢5.000.000 PARA LA CREACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICAS, PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN JÓVENES) Céd. Jur 3-014-042126	11.062.442
60104	001	1310	3320	81	MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). (INCLUYE ¢5.000.000 PARA LA CREACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICAS, PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN JÓVENES) Céd. Jur 3-014-042127	12.456.583
60104	001	1310	3320	82	MUNICIPALIDAD DE RIO CUARTO (PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261 DEL 20 DE MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS). (INCLUYE ¢5.000.000 PARA LA CREACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICAS, PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN JÓVENES) Céd. Jur 3-014-795871	10.377.653
603		PRESTACIONES				4.000.000
60399	001	1320	3320		OTRAS PRESTACIONES (PARA PAGO DE INCAPACIDADES).	4.000.000